



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION ORDINARIA AÑO 2005

**VOL. LIII San Juan, Puerto Rico**

**Jueves, 27 de enero de 2005**

**Núm. 6**

A las diez en punto de la mañana (10:00 a.m.) de este día, jueves, 27 de enero de 2005, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor José Garriga Picó, Presidente Accidental.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y José Garriga Picó, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Se reanuda la sesión.

#### INVOCACION

La señorita Leila M. Castillo Hiraldo, procede con la Invocación.

SRTA. CASTILLO HIRALDO: Gracias, Señor, que me permites estar aquí y reunirnos una vez más para legislar sobre los asuntos que competen a nuestra Isla. Te pedimos, Señor, que Tú bendigas a cada uno de las senadoras y senadores de este Hemiciclo y del Hemiciclo Hermano para que así Tú los ilumines, Señor, en el buen entendimiento de cada una de las medidas a aprobarse en el día de hoy. Gracias, Padre, una vez más, en el Nombre de Jesús. Amén.

#### APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe el Acta de la Sesión Anterior en estos momentos.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): ¿Hay oposición? No hay oposición, queda aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: También está el Acta del viernes 21, solicitamos que también se apruebe dicha Acta del pasado viernes, 21 de enero.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): ¿Hay oposición? No hay oposición, queda aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, está en estos momentos acercándose al Capitolio el féretro de quien fuera Vicepresidente del Senado de Puerto Rico, Aníbal Marrero, quien hace un día falleció repentinamente a consecuencia alegadamente de un ataque cardíaco. El Presidente del Senado, los Portavoces del Partido Popular y del Partido Independentista Puertorriqueño están en estos momentos en las escalinatas norte esperando a recibir el cuerpo del ex Vicepresidente del Senado de Puerto Rico, el ex Senador por el Distrito de Bayamón, y para cumplir con nuestras obligaciones como miembros del Senado y recibir a este ex Senador y ex Vicepresidente, vamos a solicitar un receso hasta las doce y cuarenta y cinco de la tarde (12:45 p.m.).

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Me uno a las palabras de condolencias del honorable Portavoz y se decreta un receso hasta las doce y cuarenta y cinco de la tarde (12:45 p.m.).

### RECESO

----

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Margarita Nolasco Santiago, Presidenta Accidental.

----

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): Se reanuda la sesión.

### PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para solicitar un turno inicial.

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): Se concede el turno.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señora Presidenta, para solicitar un turno inicial.

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): Concedido, Senadora.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: No habiendo más nadie en el Hemiciclo en estos instantes, le correspondería el turno final inicial a este Portavoz de la Mayoría.

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): Le solicitamos al senador Dalmau que comience su turno inicial.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señora Presidenta. Hace unos días se radicó en este Senado una Resolución Concurrente, la Resolución Concurrente del Senado 4, la cual fue referida a la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos. En virtud de la Regla 17.2 del Reglamento de este Senado vigente, las Resoluciones Concurrentes pasan a la Comisión de Reglas y Calendario, excepto que sea una Resolución Concurrente que vaya a traer una enmienda a

la Constitución. En ese sentido, nosotros queremos hacer la salvedad de que la Resolución Concurrente del Senado 4, que fue radicada el pasado 10 de enero, y que se citó a una vista pública en el día de ayer, esa vista pública no procede, porque la Comisión no tenía jurisdicción para atender esa Resolución Concurrente.

Hemos hecho públicamente ese planteamiento, y lo traemos aquí para récord, con la esperanza de que en el día de hoy se asigne a la Comisión correspondiente, se invalide la vista que se celebró en el día de ayer y que se tomen los trámites necesarios por parte de la Comisión con jurisdicción a la medida, a pesar de que estamos en contra del proceso que se está llevando a cabo para aprobar una derogación de una Concurrente de una Asamblea Legislativa anterior, que dicho sea de paso, concluyó el 31 de diciembre de 2004.

No tenemos objeción a que algún compañero, en este caso el que presentó la medida, el compañero Garriga Picó, haga una Resolución Concurrente cónsona con lo que explica la Exposición de Motivos de esa Resolución y que sea atendida bajo la jurisdicción de la Comisión de Reglas y Calendario como dice nuestro Reglamento. Esa es su intención legislativa, no estamos en contra de ella. En su momento, de traerse a consideración, la evaluaremos, pero el proceso utilizado para llevar a cabo la derogación que a nuestro juicio no se puede derogar una expresión pública de la Asamblea Legislativa pasada, porque expiró el 31 de diciembre, ha sido incorrecto, porque viola el Reglamento del Senado al asumir jurisdicción cuando no le corresponde esa jurisdicción.

He tomado el turno inicial para aclarar esto, porque como parte de los trabajos del día de hoy hay que hacer la corrección y no quisiera que se malinterprete el debate de la intención legislativa legítima de un compañero al planteamiento público que hace este servidor de que se cumpla con el Reglamento del Senado en cuanto al proceso legislativo a llevarse a cabo. No tenemos objeción en estos momentos a que se puede presentar un asunto distinto de política pública, política de la cual estamos acostumbrados a trabajar aquí en el Cuerpo, sino el proceso parlamentario, el proceso legislativo por el cual se llevó a cabo que en su momento en la sesión de hoy también estaremos considerando.

También en el Calendario de hoy se atienden medidas legislativas, como el Proyecto del Senado 2, que aumenta el salario básico a la Policía de Puerto Rico, medida contradictoria a las Resoluciones del Senado que hemos aprobado en estos días donde se alega un déficit presupuestario en el país. Si este Cuerpo está aprobando una Resolución para decir aquí hay un déficit presupuestario, hay que ver cómo se gastaron los fondos, hay que ver si hay o no hay dinero, entonces es inapropiado *ab initio* que este Senado apruebe una legislación contraria a lo que está investigando. O sea, si el Senado aprueba una legislación diciendo que no hay dinero, cómo vamos a aprobar una legislación que necesita que haya dinero para poderse llevar a cabo. Ante esa contradicción, iniciando los trabajos de hoy, quería hacer esas expresiones, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): Le corresponde el turno ahora a la senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señora Presidenta. En este turno inicial, yo quisiera hacer mención de la información que apareció en esta semana en un diario del país en que se reseña cómo se ha ampliado dramáticamente la brecha económica entre Puerto Rico y entre los Estados Unidos. Y me parece particularmente importante traerlo a la atención del Cuerpo en un momento en que estamos considerando medidas de gran impacto fiscal, porque aquí no se trata de lo que diga el Partido Independentista ni de estudios comisionados por el Partido Independentista ni de propuestas del Partido Independentista, es el parecer de economistas que profesan otras ideologías y que aparece reseñado en un periódico que ciertamente en nada promueve el independentismo. Y la información que allí se reseña nos indica que mientras en Estados Unidos continúan en descenso los

índices de pobreza a un nivel bastante constante, en Puerto Rico todavía estamos con un preocupante 48 por ciento de nuestra población bajo el nivel de pobreza. Y que después de más de 100 años de permanencia norteamericana en suelo puertorriqueño el ingreso per cápita de nuestro país, lo que recibe nuestra gente apenas llega a un 48 por ciento del ingreso per cápita del estado más pobre de los Estados Unidos que es Mississippi.

Y mientras eso continúa ocurriendo, aquí en Puerto Rico se sigue pensando que es un gran logro el reafirmar la dependencia, el anunciar que llegan más programas federales que están destinados a gente pobre como si no se debieran precisamente esos programas federales a la perpetuación de la pobreza en Puerto Rico que ha servido claramente a un fin político. El fin político de que tengamos que depender como justificación para la condición de subordinación política de nuestro país. Y yo creo que nadie lo expresó mejor en su momento que el ex Gobernador Carlos Romero Barceló cuando decía que la estadidad es para los pobres, que tenía naturalmente el corolario de que si queremos entonces la estadidad, vamos a procurar que en Puerto Rico siga habiendo mucha gente pobre para poder justificar ese afán de anexarnos a una nación que sigue siendo mucho más económicamente próspera que la nuestra.

Así que, está llegando el momento de despertar, el mundo no se va a sentar a esperar que en Puerto Rico decidamos tomar en nuestras manos las riendas del futuro económico. Aquí todos los días alguien habla de lo importante que es poner los intereses del Pueblo de Puerto Rico antes que ninguna consideración partidista. En ningún asunto se hace más urgente que ese llamado se materialice como en el asunto económico. El interés partidista de mantener la pobreza en Puerto Rico no es el mejor interés de todos los puertorriqueños. Ahí están los números, no es lo que diga el Partido Independentista, sino la dolorosa realidad de la economía de Puerto Rico. Muchas gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): Gracias, señora Senadora. Señor Portavoz de la Mayoría.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta y compañeros del Senado, he escuchado con detenimiento la exposición en su turno inicial del Portavoz popular y la exposición de la compañera Portavoz independentista. Sobre la situación que reclama y que trae a nuestra atención en la tarde de hoy sobre la Resolución Concurrente del Senado 4, del senador Garriga Picó, quiero decir lo siguiente para ponerle un punto final a esta controversia, señora Presidenta.

Esta situación, nos dimos cuenta cuando se radicó y se refirió, pero elegantemente con mucho cuidado y con mucho respeto y deferencia al compañero senador Garriga y a los demás compañeros, hemos llegado a buscar esa comunicación para en algún momento en la tarde de hoy en el turno de Mociones solicitar que se corrija esa situación leve que no es de pánico, que no es de daño a la salud o a la vida del Senado de Puerto Rico, para que podamos continuar nuestros trabajos y una situación, como ésta, pequeña, se pueda aclarar en la tarde de hoy y solicitaremos que se releve de donde fue referido y pase a la Comisión que dice el Reglamento, en su Artículo 17.2, que es específicamente la Comisión de Reglas y Calendario. Pero no hay nada ilegal ni nada que vaya a ser algo trascendental, que vaya a afectar el deber ministerial del compañero popular ni de nadie en este Senado de Puerto Rico.

De hecho, nos dimos cuenta, hablamos ampliamente con los portavoces y quiero informarle que yo conozco muy bien las reglas de este Reglamento y he estado para recordarle al compañero Popular, y a la compañera independentista que llega ahora como legisladora a este Hemiciclo, que he estado en esta función de legislador cuatro cuatrienios antes de estar aquí ahora como Portavoz.

Así que, un poquito de respeto a que se den cuenta de que yo conozco muy bien cuál es el trámite y cómo funciona un parlamento, porque el único que lleva más tiempo aquí es el ex

Presidente del Senado, Fas Alzamora, y yo, y tenemos una magnífica comunicación. No hay que recordar las reglas, si nos estamos comunicando y estamos hablando entre las partes. El compañero Garriga ha dado cuenta y ha entendido la situación particular y se va a corregir en la tarde de hoy en el turno de Mociones, porque tiene que haber un respeto y una deferencia entre todos los compañeros para que se puedan conducir los trabajos elegantemente y respetuosamente en el Senado de Puerto Rico. He concluido, señora Presidenta.

Señor Subsecretario.

## **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Reglas y Calendario, trece informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 38, 39; 40; 42; 43; 44; 46; 48; 50; 53; 54; 57 y la R. Conc. del S. 5, con enmiendas, según entirillados electrónicos que se acompañan.

De las Comisiones de Seguridad Pública, de Hacienda y de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 2, con enmiendas, según entirillado electrónico que se acompaña.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): Señor Portavoz de la Mayoría.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, para que dichos Informes de Comisiones Permanentes sean recibidos y se den por leídos.

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se continúa.

## **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

### **PROYECTOS DEL SENADO**

#### **P. del S. 204**

Por los señores Arango Vinent, Garriga Picó, Martínez Maldonado, Ríos Santiago y la señora Soto Villanueva:

“Para derogar la Ley Núm. 477 de 23 de septiembre de 2004, que adopta la “Ley del Referéndum sobre el Sistema Cameral de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico”.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

#### **P. del S. 205**

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 141 de 29 de abril de 1949, según enmendada y derogar el Artículo 8.001 del Título VIII de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según

enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", y sustituirlo por un nuevo Artículo 8.001, con el propósito de prohibir a las agencias del Gobierno de Puerto Rico, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y a la Rama Judicial incurrir en gastos para la compra de tiempo y espacio en los medios de difusión pública, excepto cuando responda a un fin público y se obtenga la autorización previa de la Comisión Estatal de Elecciones; y para otros fines.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 206

Por la señora Soto Villanueva y el señor Martínez Maldonado:

“Para ordenar al Departamento de Salud la apertura de un Centro Integral de Cáncer en la región este de Puerto Rico y para la asignación de fondos.”

(SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 207

Por el señor Martínez Maldonado y la señora Soto Villanueva:

“Para enmedar[*sic*] el inciso (a) (6) del Artículo 4 de la Ley Núm. 1 de 1 de enero de 2000, a los fines de ordenar a la Autoridad de Transporte Marítimo proveer transportación marítima de forma gratuita a los residentes bonafide de las islas municipio de Vieques y Culebra.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS; Y DE EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 208

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para enmendar la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”; Para[*sic*] añadir la Sección 1012B “Contribución Especial Aplicable”; añadir el párrafo (48) al apartado (a) de la Sección 1022 con el fin de establecer que la remuneración recibida por un individuo no residente que es pagada por los organizadores de las carreras pedestres de larga distancia conocidas como “Carreras o Maratones Internacionales”, por concepto de premios o por cualquier asociación o entidad afiliada a dichas carreras por servicios prestados en Puerto Rico estén exentos del pago de contribuciones en lugar de cualquier otra contribución impuesta por el Código.”

(HACIENDA; Y DE VIVIENDA, RECREACION Y DEPORTES)

P. del S. 209

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar la Sección 1164 del Código Civil de Puerto Rico, según enmendado, con el propósito de concederle al edificante de buena fe en terreno ajeno el derecho de opción que actualmente corresponde únicamente al dueño del terreno cuando se haya estado usando una estructura como vivienda familiar o negocio lícito por diez (10) años o más.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 210

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976, según enmendada, a los efectos de considerar como mesada de la compensación y la indemnización progresiva por cesantía toda cuantía recibida por un obrero por concepto de liquidación en cualquier caso de despidos por las razones indicadas en los incisos (d), (e) y (f) del Artículo 2 de la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976, según enmendada; y para enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976, según enmendada, a los efectos de establecer que toda compensación a un obrero despedido por las razones indicadas en los inciso[*sic*] (d), (e) y (f) del Artículo 2 de la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976, según enmendada, no conllevará descuento alguno de nómina, por considerarse exenta del pago de contribuciones sobre ingresos.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 211

Por el señor de Castro Font:

“Para designar el mes de marzo de todos los años como “Mes de la Prevención del DVT en Puerto Rico”, con el fin de crear conciencia, educar y prevenir a nuestra ciudadanía sobre la trombosis de vena.”

(SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 212

Por el señor de Castro Font:

“Para autorizar la concesión del beneficio de becas para el pago de matrícula en cualquier institución pública de educación superior de Puerto Rico, a los hijos e hijas menores de veintiún (21) años de edad, que se encuentren cursando estudios post-secundarios, de guardias nacionales fallecidos en el cumplimiento de sus deberes oficiales, por condiciones de salud o accidentes relacionados al desempeño de sus funciones o estando franco de servicio le sobreviniera la muerte, siempre que cumplan con los requisitos de admisión y progreso académico de dichas instituciones; y para facultar al Comisionado de Seguridad Pública a adoptar la reglamentación necesaria en coordinación con la Universidad de Puerto Rico para poner en vigor esta Ley.”

(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 213

Por la señora González Calderón:

“Para ordenar al Departamento de Educación, con la colaboración del Departamento de Recreación y Deportes, de la Oficina de Asuntos de la Juventud, del Instituto de Cultura Puertorriqueña, del Departamento de la Familia y del Departamento de Salud, a instalar el Programa de Escuela Abierta en todas las escuelas de instrucción pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; para que el Programa esté disponible para los estudiantes de educación primaria, secundaria, intermedia,

superior y de educación especial; para derogar la Resolución Núm. 1513 del 4 de septiembre de 2004; y para enmendar la Ley Núm. 458 de 23 de septiembre de 2004.”

(EDUCACION ELEMENTAL, SECUNDARIA Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD)

P. del S. 214

Por la señora Santiago Negrón:

“Para enmendar el inciso (h) del Artículo 4 de la Ley Número 97 del 10 de junio de 1972, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica del Departamento de la Vivienda”, a los fines de establecer que en las expropiaciones forzosas iniciadas por el Departamento de la Vivienda, el único fin público que justifique las mismas sea la construcción de viviendas de interés social.”

(VIVIENDA, RECREACION Y DEPORTES)

P. del S. 215

Por la señora Soto Villanueva:

“Para adicionar un nuevo inciso (s) a la Sección 1023, y redesignar los incisos (s), (t), hasta el inciso (bb), como incisos (t), (u), hasta el inciso (cc) de la Ley Núm. 120 del 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico”, a los fines de otorgar un crédito contributivo a aquellos médicos que ofrezcan servicios a los suscriptores del plan de seguro de salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, conforme a la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 2001.”

(HACIENDA; Y DE SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 216

Por la señora Soto Villanueva:

“Para requerir que se establezca como mandatorio en todo ofrecimiento de contrato de seguros de salud que incluya dentro de su cubierta el tratamiento de la obesidad por especialistas en el diagnóstico y tratamiento de dicho campo de la medicina, así como para sufragar los procedimientos y medicamentos relacionados con esta condición.”

(SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 217

Por la señora Soto Villanueva:

“Para enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 318 de 18 de octubre de 1999 conocida como la “Ley para reglamentar la práctica de hacer tatuajes permanentes en Puerto Rico” a los fines de delimitar las edades a partir de las cuales se podrán practicar tatuajes en menores e incapacitados mentales, requerir la autorización escrita del custodio del menor o incapaz y especificar aquellas circunstancias que no constituirán excusa del incumplimiento de esta Ley.”

(SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER)



P. del S. 218

Por la señora Soto Villanueva:

“Para establecer el Programa de Control y Conocimiento del Autismo y otros Desórdenes de Desarrollo Neurológicos adscrito al Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines.”

(SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 219

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el sexto párrafo del Artículo 16 de la Ley Núm. 93 de 13 de julio de 1988, según enmendada, conocida como “Ley Uniforme de Confiscaciones de 1988”, a fin de aumentar a un setenta y cinco (75) por ciento la asignación porcentual que recibe la Policía de Puerto Rico del Fondo Especial de la Junta de Confiscaciones.”

(SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 220

Por la señora Santiago Negrón:

“Para enmendar el Artículo 8.001 de la Ley Número 4 del 20 de diciembre de 1977 según enmendada a los fines de prohibir al gobierno y a las instrumentalidades públicas que incurran en gastos para la compra de tiempo y espacio en los medios de difusión pública con el propósito de exponer sus programas, proyectos, logros, realizaciones, proyecciones o planes.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 221

Por el señor Tirado Rivera:

“Para disponer la celebración de un Plebiscito Sobre Mecanismos Procesales para Determinar el Status Político de Puerto Rico y las Relaciones con los Estados Unidos de América; disponer su estructuración y alcance; establecer procedimiento de consultas posteriores para poner en vigor el mecanismo procesal seleccionado por el Pueblo de Puerto Rico; establecer prohibiciones respecto a publicación de anuncios; asignar fondos para estos procesos y para otros asuntos.”

(ASUNTOS FEDERALES, INDUSTRIALES Y ECONOMICOS; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 222

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 18 de 30 de octubre de 1975, según enmendada, a fin de establecer en la Oficina del Contralor un Archivo o Registro que le permita el fácil acceso a la ciudadanía de información relacionada con los contratos otorgados por las agencias de gobierno, así como de toda adquisición o disposición de propiedad inmueble perteneciente a cualquier organismo, entidad o dependencia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para asignar fondos.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 223

Por la señora Santiago Negrón:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 2.003 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos” a los fines de prohibir a las[*sic*] municipios aprobar o poner en vigor ordenanzas, Códigos de Orden Público o cualquier medida que establezca penalidades basadas en la clasificación de “deambulantes” según se define este término en la Ley Número 277 del 31 de agosto de 2000.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS; Y DE BIENESTAR SOCIAL)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 10

Por el señor Ríos Santiago:

“Para autorizar al Municipio de Guaynabo a ejercer su facultad de expropiar forzosamente propiedad privada en las comunidades Los Filtros y Jardines de Los Filtros II, sin sujeción a las limitaciones y condiciones establecidas en la Ley Número 232 de 27 de agosto de 2004.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

R. C. del S. 11

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para posponer por 120 días la vigencia de la Ley 292 del 15 de septiembre de 2004.”

(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA)

R. C. del S. 12

Por el señor Pagán González:

“Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a no implantar las nuevas penalidades establecidas en El[*sic*] Reglamento # 6768, radicado el 11 de febrero del 2004, conocido como “Reglamento de Pesca de Puerto Rico”, por un período de ciento ochenta (180) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución. Se ordena además, al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales se abstenga de implantar cualquier otro tipo de multas o penalidades nuevas incluidas en cualquier otro Reglamento sobre la pesca y captura de especies marinas y de agua dulce, el cual limite o impida a los Pescadores Comerciales de Puerto Rico alcanzar su rendimiento máximo sostenible, que a su vez limite o modifique sus factores sociales y económicos relevantes, hasta tanto se atiendan de forma responsable todos los aspectos relacionados con las multas por violaciones de la ley, así como cualquier otro aspecto relacionado con el bienestar de los Pescadores Comerciales de Puerto Rico.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 58

Por la señora Soto Villanueva y el señor Martínez Maldonado:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en relación a los alegados problemas de falta de acreditación de los distintos programas existentes en el Centro Médico, las medidas adoptadas para la solución de los problemas señalados y como se han afectado o se afectarían los servicios que se le prestan a los pacientes debido a los referidos problemas.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 59

Por la señora Soto Villanueva y el señor Martínez Maldonado:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en relación a la necesidad y conveniencia de la apertura de los Centro[sic] de Tratamiento (CDT) de los pueblos de Ceiba, Luquillo y Rio[sic] Grande, y para determinar el costo económico para que los mismos sean dotados con facilidades para el traslado aéreo de los pacientes.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 60

Por la señora Soto Villanueva:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer; y de Bienestar Social,[sic] del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a que realicen una investigación sobre el cumplimiento y efectividad de las disposiciones de la Ley Núm. 103 de 23 de abril de 2004, conocida como “Carta de Derechos de los Niños y Adultos con el Síndrome de Autismo”.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 61

Por la señora Soto Villanueva:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en relación a la práctica de la compra de medicamentos por internet a los fines de determinar el riesgo que esto conlleva para la salud debido a que los medicamentos que se mercadean por internet están al alcance de menores y personas no autorizadas, y la posibilidad de regular tal práctica mediante legislación.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 62

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial felicitación a **Burger King** por [sic]exitoso evento la Carrera Familiar 10K Burger King.”

R. del S. 63

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial felicitación a la atleta **Lourdes Cruz** al terminar al frente en la rama femenina en la Carrera Familiar 10K Burger King.”

R. del S. 64

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial felicitación al **Municipio de Toa Baja** por el patrocinio de la Carrera Familiar 10K Burger King.”

R. del S. 65

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial felicitación a **Pepsi** por el patrocinio de la Carrera Familiar 10K Burger King.”

R. del S. 66

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial felicitación a **Telemundo** por el patrocinio de la Carrera Familiar 10K Burger King.”

R. del S. 67

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial felicitación al periódico **El Nuevo Día** por el patrocinio de la Carrera Familiar 10K Burger King.”

R. del S. 68

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial felicitación al corredor **Luis Collazo** al lograr el primer lugar en la Carrera Familiar 10K Burger King.”

R. del S. 69

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial felicitación a Parques Nacionales por el patrocinio de la Carrera Familiar 10K Burger King.”

R. del S. 70

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial felicitación a **Sistema 102** por [*sic*]exitoso evento la Carrera Familiar 10K Burger King.

R. del S. 71

Por los señores Dalmau Santiago y Díaz Sánchez:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que investigue la proliferación de incendios en viviendas en diferentes comunidades a través de todo Puerto Rico, así como el mantenimiento, instalación, disponibilidad y funcionamiento general de los hidrantes de los que se nutre el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico al momento de responder a llamados de emergencia relacionados con incendios en hogares.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 72

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación a los fines de conocer en qué etapa se encuentra el desarrollo de los terrenos de la antigua Villa Panamericana ubicada en la carretera número 8 en Río Piedras.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 73

Por la señora González Calderón:

“Para ordenar a la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud a que realice una investigación sobre la necesidad de asignar guardias escolares para proveer seguridad durante el horario de Escuela Abierta.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 74

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para extender la más cordial y calurosa felicitación a la Lcda. Zaida Pérez Méndez en ocasión de la dedicatoria de las Fiestas Patronales 2005 en honor a San Sebastián Mártir que le hace la Administración Municipal de San Sebastián y su Honorable[*sic*] Alcalde.”

R. del S. 75

Por las señoras Burgos Andújar y Arce Ferrer:

“Para ordenarle a la Comisión Especial Permanente de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice una investigación

urgente sobre la disminución del monto de la compensación por muerte de \$15,500 a \$8,000 del valor del seguro de primera categoría y de \$9,500 a \$5,000 del valor del seguro de segunda categoría y la nueva disminución adicional del seguro de primera categoría a \$4,654 y el de segunda categoría a \$2,909 en el pago a los beneficiarios de lo que la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado (AEELA) denomina el “Seguro por Muerte Sobreséido”, el cual de ser cierto afectaría a más de 35,133 jubilados puertorriqueños.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 76

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes y a la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros a investigar el proceso de expropiación llevado a cabo en el sector San Mateo y otros sectores de Santurce como base para el Proyecto de Revitalización de Santurce, prestando particular atención a si el Departamento de la Vivienda, agencia líder en el desarrollo del proyecto, ha tomado medidas para proteger y garantizar los derechos de los residentes, si cumplió con las disposiciones de la Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada, Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada y si el proyecto armoniza con los desarrollos propuestos para otros sectores de San Juan y Santurce.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 77

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para expresar la más calurosa felicitación por parte del Senado de Puerto Rico al señor Gregorio Cortés Jiménez (Goyo), en ocasión de celebrar su septuagésimo quinto (75) cumpleaños, a la vez que le rogamus al Señor Todopoderoso que lo colme de bendiciones.”

R. del S. 78

Por el señor Parga Figueroa:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los Niños Escuchas de América, en ocasión de celebrarse del 2 al 8 de febrero de 2005, la Semana del Escutismo.”

La Secretaría informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión por el señor Presidente, el siguiente Proyecto de Ley:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 8

Por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz, por las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, por los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, por las señoras Fernández Rodríguez, González Colón, por el señor González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña,

Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, por la señora Rivera Ramírez, por los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 113 de 11 de agosto de 1996, mejor conocida como la “Ley de la Comisión Especial Conjunta sobre Donativos Legislativos”, a los fines de establecer que el Presidente de la Comisión de Presupuesto y Asignaciones de la Cámara de Representantes será el co-presidente de la Comisión Especial Conjunta.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 8 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, para que dichos Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo se den por recibidos.

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): ¿Hay alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): Señor Portavoz de la Minoría.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): No habiendo objeción, se continúa, se dan por recibidos.

### **PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, remitiendo Orden Administrativa 05-11, para crear la Oficina de Asesores Legislativos.

Del licenciado Hiram R. Morales Lugo, Director Ejecutivo, Oficina de Etica Gubernamental, una comunicación, remitiendo Informe Financiero, de los Funcionarios y Empleados de la Rama Ejecutiva correspondiente al año 2004, según dispuesto en la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada.

Del licenciado Samuel González González, Director Ejecutivo, Compañía de Parques Nacionales, una comunicación, remitiendo declaración de impacto ambiental final, proyecto de rehabilitación de instalaciones del balneario y centro vacacional Sunbay en el Barrio La Esperanza, Vieques, según dispuesto en la Ley Núm. 9 de 18 de junio de 1970, según enmendada.

De la señora Beverly Dávila Morales, Secretaria Municipal, Oficina de Ordenación Territorial, Municipio Autónomo de Guaynabo, una comunicación, remitiendo información sobre la vista pública del Plan de Area del Centro Tradicional.

Del señor Edwin Crespo Soler, Director, Subprograma: Consultas sobre Usos de Terrenos, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo declaración de impacto ambiental final JCA-03-0025-(JP), consulta número 1997-02-0194-JPU, sobre el proyecto industrial “Planta Procesadora de Agregados” en el Barrio Llanadas de Isabela.

Del señor Luis Daniel Colón, Ayudante de Programación, Prensa y Calendario, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, una comunicación, remitiendo Estudio sobre la Economía Informal de Puerto Rico.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, remitiendo su nueva dirección residencial.

De la senadora Norma Burgos Andújar, una comunicación, remitiendo carta informando que renuncia al beneficio de tener un vehículo asignado del Senado y se acoge al beneficio del estipendio de transportación.

Del señor Antolín González Torres, Director Ejecutivo, Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Informe de Progreso, conforme al Artículo 10 de la Ley 179 de 16 de agosto de 2002, correspondiente al 31 de diciembre de 2004.

Del senador Juan E. Hernández Mayoral, una comunicación, remitiendo carta informando que renuncia al beneficio de tener un vehículo asignado del Senado y se acoge al beneficio del estipendio de transportación.

Del señor Orlando Carreras, Director Ejecutivo y General, Fideicomiso de Ballets de San Juan, Ballets de San Juan, una comunicación, remitiendo copia del Informe entregado a la Corporación de las Artes Musicales, sobre los fondos legislativos del primer semestre (julio a diciembre) del año fiscal 2004-05.

De la Oficina del Contralor, dos informes, remitiendo los informes de auditoría núm. DB-05-14 sobre el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, Administración de Rehabilitación Vocacional (Oficina Distrito de Bayamón) y DE-05-17 sobre el Departamento de Educación, Escuela de la Comunidad Gabriela Mistral de San Juan.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Quisiera antes de solicitar de que se aprueben y se reciban y sean leídos las notificaciones de Solicitudes de Información al Cuerpo, hacer una notificación a las comisiones y a los compañeros miembros del Senado de Puerto Rico. He estado recibiendo en nuestra Oficina de Reglas y Calendario, por parte de algunos asesores y directores ejecutivos de Comisiones Permanentes, la siguiente situación que quiero compartir con el Portavoz de la Delegación Popular y la compañera independentista, así como los demás compañeros, específicamente en algunas medidas que se están radicando, que tienen que ver con solicitudes de enmiendas al Código Civil y al Código Penal.

Y me explico, señora Presidenta. Algunos asesores están notificándole a los asesores autores de las medidas que como hay una situación de una posible derogación al Código Penal vigente que no deben de notificarse ni se debe de considerar dicha medida en tal Comisión. Que si hay una radicación de una medida que tiene que ver con enmiendas al Código Civil que entonces vamos a permitir que se envíe a la Comisión de Reforma del Código Civil en Puerto Rico que está fuera de la Asamblea Legislativa. Y yo quiero decir, señora Presidenta, que hay que respetar la intención legislativa y hay que respetar el trámite y que desistan ya algunos de los asesores de estar tratando de trastocar la intención legislativa. Que hay una medida radicada, hay que verla, independientemente de cualquier Comisión que se cree fuera de la Asamblea Legislativa y del Senado que tenga que ver



con lo mismo, porque éste es el Senado. Y si alguien aquí radica una medida que tiene que ver con una enmienda al Código Civil, hay que atenderla. No se le puede decir que no la van a ver, porque es mejor que se mande a la Comisión que se creó para bregar con la revisión del Código Civil de Puerto Rico.

¡Ahora sabía yo que si se radica una solicitud o una intención de la compañera Burgos, de Carlos Díaz o del que sea, para bregar con la reforma del sistema fiscal de Puerto Rico, del “sales tax” o de lo que sea, se lo vamos a mandar a la Comisión que creó el Gobernador de Puerto Rico! O sea, vamos a aclarar este punto, señora Presidenta, porque ya ha habido varias veces esta situación y debe de corregirse y le pido a la Secretaría y a los compañeros que nos escuchan en las Comisiones Permanentes que corrijan ese error de juicio y de trámite legislativo.

Señora Presidenta.

PRES. ACC (SRA. NOLASCO SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: El Portavoz de la Minoría Popular tenía una solicitud, no sé si tiene que ver con las notificaciones.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señora Presidenta, para que se nos envíe copia de las siguientes comunicaciones: el inciso (a), el inciso (b), el inciso (c), el inciso (f) y el inciso (i). Son todas, señora Presidenta.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señora Presidenta. Señora Presidenta, para que dichas notificaciones y solicitudes se den por leídas en estos momentos.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se procede.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

#### Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

#### Por el senador Luis D. Muñiz Cortés:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Estrella Medina, y demás familiares, con motivo de la sentida e irreparable pérdida de su adorada madre Estrella Martínez Bonet, quien falleciera el día 19 de enero de 2005.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Box 843, Añasco, Puerto Rico 00610.”

#### Por el senador Luis D. Muñiz Cortés:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. José L. Olivera Rodríguez, y demás familiares, con motivo de la sentida e irreparable pérdida de su adorada madre Lucía Rodríguez Montalvo, quien falleciera el día 4 de enero de 2005.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en P O Box 1288, Añasco, Puerto Rico 00610.”

Por el senador Luis D. Muñiz Cortés:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Manuel González Medina, y demás familiares, con motivo de la sentida e irreparable pérdida de su amantísima esposa Natividad Perea, quien falleciera el día 19 de enero de 2005.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en PO Box 1102, Añasco, PR 00610.”

Por el senador Luis D. Muñiz Cortés:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Neil Jackson Pizarro, y demás familiares, con motivo de la sentida e irreparable pérdida de su amantísima esposa Vilma Hernández Silva, quien falleciera el día 3 de enero de 2005.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en RR 02 Buzón 8156, Añasco, PR 00610.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias y solidaridad a la señora Rita Santiago Lugo, esposa y a sus hijos Aníbal, Ricardo, Cindy, Hiram y Juan Carlos Marrero, con motivo del fallecimiento del ex senador y ex vicepresidente del Senado de Puerto Rico, el Honorable Aníbal Marrero Pérez (QEPD). En espíritu solidario por el dolor que embarga a ella, hijos, demás familiares y amigos, ante la irreparable pérdida que constituye este ser tan especial, puedan estos encontrar consuelo y resignación.

La tristeza que conlleva la pérdida de un ser querido, queda mitigada ante la fe y esperanza de la promesa de la vida eterna en la patria celestial, y que ese hasta luego que le decimos hoy aquí en la tierra, es por un tiempo, hasta encontrarnos nuevamente en la eternidad, para gozar de la presencia de Dios Creador del universo.

Eleemos una plegaria al Padre Misericordioso, para que les conceda la fortaleza en los momentos difíciles a la señora Rita Santiago e hijos de nuestro siempre compañero y demás familiares. Me uno de todo corazón y espíritu a la pena que embarga a esta distinguida familia y reitero incondicionalmente mi amistad y solidaridad en los tiempos tristes y alegres.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a cada uno de ellos a la oficina de la Senadora.”

Por los senadores Sixto Hernández Serrano y José L. Dalmau Santiago:

“Los Senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de condolencias a la señora Nilda Fernández Goytía y a su familia; por la pérdida irreparable de su querida madre, doña Cándida Goytía Collazo.

Rogamos al Señor Todopoderoso le conceda la fortaleza espiritual necesaria para poder asimilar el deceso de su mamá. Una pérdida como ésta es profundamente sensitiva, pero cuando uno deposita su angustia en las manos del Señor, Él da la consolación para poder aceptarlo y seguir adelante. Un abrazo fraternal en Cristo Jesús.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en original y en papel de pergamino a la señora Nilda Fernández Goytía, Urbanización Villa Ana, Calle Julián Rivera C-8, Juncos, Puerto Rico 00777 y copia a los Senadores Sixto Hernández Serrano y José Luis Dalmau Santiago.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia al Sr. Federico Segarra Camacho y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísima esposa la Sra. Amélia Tirado Feliciano. Compartimos estos momentos de gran dolor y nos unimos en oración para solicitar el eterno descanso de este ser querido. Rogamos al Padre Celestial les proporcione el consuelo y la resignación para esta separación tan triste como lo es la pérdida de una esposa.

Dios es la luz que desvanece a su paso la oscuridad. El es todo en cada uno de nosotros. Aunque no podemos entender el porqué de algunas cosas, como lo es la pérdida de un ser amado, aceptamos con resignación lo inesperado, sabiendo que algún día entenderemos la razón de las cosas, a veces inexplicables.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a la dirección en A-25 Estancias del Cafetal, Apt. 719, Maricao, Puerto Rico 00606.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,  
Pésame y de Recordación  
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 51

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender una cordial y calurosa felicitación a los [~~empleados~~] **Empleados** del [~~año~~] **Año** del “Programa Tu Premio”, representativos por cada dependencia del Gobierno Municipal de Bayamón.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Administración Municipal de Bayamón **desde** hace un año otorga entre sus empleados el galardón “Tu Premio”, con el cual se reconoce mensualmente a un empleado por dependencia. Con este premio, la Administración Municipal busca reconocer el liderazgo, la competitividad y el desempeño de sus funcionarios.

Como parte del proceso de selección, al finalizar el año se lleva a cabo un sorteo entre todos los empleados municipales elegidos mensualmente y se eligen 36 empleados cada año en representación de cada uno de los departamentos. Para el año 2004, los galardonados fueron: Alida Martínez Burgos, Oficina de Relaciones Públicas[;]; Ana López Rivera, Oficina de [~~Permiso~~] **Permisos**; Andrés Vázquez Medina, Oficina Alcaldía en tu Comunidad[;]; Angel Cardenales Cruz, Oficina de Vigilantes Ambientales[;]; Betzaida Solano Acosta, Oficina de Auditoría Interna[;]; Carmen Albarrán Díaz, Oficina de Obras Públicas[;]; Carmen Rosado Pastor, Oficina de Head Start[;]; Carmen Ruiz Marrero, Oficina de Asesoría Legal[;]; Elizabeth Borges Betancourt, Oficina de Secretaría[;]; Evelyn Torres Santiago, ‘DIPHOM’ Emergencias Médicas, Felícita Guzmán Figueroa, ‘AMMED’ Agencia Municipal para el Manejo de Emergencia[;]; Felícita Reyes Sánchez, Complejo Deportivo Onofre Caballeira[;]; Flor Caraballo Figueroa, Oficina de Recreación y Deportes[;]; Gladys Hernández Pabón, Oficina del Alcalde[;]; Iraidá Serrano Santiago, Oficina de Presupuesto[;]; Iris Cintrón Atanacio, Oficina de Protección Ambiental[;]; Iris Colón Vázquez,

Oficina de Historia y Cultura[5]; Jaime Fardock Serrano, Oficina de Educación Municipal[5]; Janet Irizarry López, Oficina de Ayuda al Ciudadano[5]; Johana Fred Amil, Oficina de Seguridad Pública[5]; Jonathan Picado Chavarría, Oficina de Desarrollo Comunal[5]; Juan Brenes De Jesús, Oficina de Transportación[5]; Lilliam Vázquez Oliveras, Legislatura Municipal[5]; Luis Díaz Viera, Oficina de Reforestación y Ornato[5]; Luis Molina Jordan, Oficina de Facilidades Comerciales[5]; Luis Casilla Gordillo, Oficina de Servicios Comunales[5]; Lydia Pagán Rivera, Oficina de Servicios Gerenciales[5]; Margarita Villalobo Nieves, Programa Nuevo Amanecer[5]; María Castro Guetts, Oficina Salud a tu Alcance[5]; Maritza Cruz Guzmán, Oficina de Vivienda[5]; Wilda Machuca García, Oficina de Información Gerencial[5]; Orlando Huertas Chaiz, Programa WIA[5]; Rafael Ramos Morales, Oficina de Servicios Técnicos[5]; [Roeie] **Rocío** Román Ortiz, Oficina de Epidemiología[5]; Rosa Matos Cruz, Oficina de Finanzas[5]; Irma Cintrón Rolón, Parque de las Ciencias y Susana Sylva Reyes, Oficina de Planificación. Este galardón se le dio a cada uno de los antes mencionados, ya que sobresalieron entre todos sus compañeros por su liderazgo, competitividad y profesionalismo.

Es por las razones antes expuestas que se solicita que e te Alto Cuerpo extienda una cordial y calurosa felicitación a los [empleados] **Empleados** del [año] **Año**, representativos de cada dependencia del Municipio de Bayamón bajo el Programa Tu Premio.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-[Extiende] **Extender** una cordial **y calurosa** felicitación del Senado de Puerto Rico a los Empleados del Año del Municipio de Bayamón de cada dependencia municipal del “Programa Tu Premio.”

Sección 2.-Esta Resolución [~~será entregada en forma de pergamino~~] **en forma de pergamino, será entregada**, en una actividad especial **celebrada en el** [del] Senado de Puerto Rico. [~~a Alida Martínez Burgos, Ana López Rivera, Andrés López Rivera, Andrés Vázquez Medina, Angel Cardenales Cruz, Betzaida Solano Acosta, Carmen Albarrán Díaz, Carmen Rosado Pastor, Carmen Ruiz Marrero, Elizabeth Borges Betancourt, Evelyn Torres Santiago, Felicita Guzmán Figueroa, Felicita Reyes Sánchez, Flor Caraballo Figueroa, Gladys Hernández Pabón, Iraida Serrano Santiago, Iris Cintrón Atanacio, Iris Colón Vázquez, Jaime Fardock Serrano, Janet Irizarry López, Johana Fred Amil, Jonathan Picado Chavarría, Juan Brenes De Jesús, Lilliam Vázquez Olivera, Luis Díaz Viera, Luis Molina Jordan, Luz M. Casillas Gordillo, Lydia Pagán Rivera, Margarita Villalobo Nieves, Maria Castro Guetts, Maritza Cruz Guzmán, Wilda Machuca García, Orlando Huertas Chaiz, Rafael Ramos Morales, Rocío Román Ortiz, Rosa Matos Cruz, Irma Cintrón Colón y Susana Sylva Reyes.~~]

**Sección 3.-Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.**

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 52

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, extienda su más calurosa felicitación al jinete Wilfredo “Piro” Rohena por haber obtenido el triunfo clásico número cien (100) en un evento de hipismo puertorriqueño.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Wilfredo Rohena se ha convertido en el primer jinete que logra cien triunfos clásicos, cuando se impuso con La Obstinada en el Clásico Bold Forbes, celebrado en el séptimo evento de **la tanda hípica celebrada** ayer **23 de enero de 2005**, en el hipódromo El Comandante. Rohena comenzó a montar en enero del 1985 y ganó 93 carreras ese año, incluyendo su primera victoria clásica con el ejemplar I Love U en el Clásico José De Diego. Ese ejemplar pertenecía al U Racing y era entrenado por Luis A. “El Congo” Navarro. Su primera victoria fue el 6 de enero del 1985 cuando se impuso con Rasellas, del Establo Néstor Muñiz y entrenado por J. R. Gutiérrez.

**Piro Rohena** [Nació] **nació** el 18 de marzo de 1965 en Carolina y debutó el 1 de enero de 1985 con **el ejemplar** Eternal Dancer arribando en cuarto lugar. Logró su primera victoria el 6 de enero de 1985 con el [ejemplar] **caballo** Rasellas. Ese mismo año conquistó su primer clásico, el José de Diego, con I Love U. El 17 de mayo de 1991 ganó cinco eventos en una tarde. Fue líder en victorias en 1994 (173) y ocupa la segunda posición en la historia **del hipismo** con 1,911 triunfos. Ha conquistado más de 100 carreras en doce ocasiones, nueve de ellas de forma consecutiva, ambos récord para nuestro hipismo puertorriqueño.

Conocido como “El Master de la Silla”, el 7 de diciembre de 2003[;] se convirtió en tan solo el segundo jinete que conquista dos clásicos en una tarde; la Copa Velocidad y Copa Dama del Caribe con el ejemplar Andiroba y Alanita, respectivamente. Su comportamiento dentro y fuera del terreno competitivo lo hacen un [Embajador] **embajador** por excelencia de nuestro Hipismo. Su mejor año en clásicos ganados fue el 2003 cuando logró 14 de ellos. Pero ha tenido otros años buenos como lo fue el 1990 cuando ganó 12 y el 2001 con 10 triunfos.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación por parte del Senado del [estado] **Estado** Libre Asociado de Puerto Rico, al jinete Wilfredo “Piro” Rohena por haber obtenido el triunfo clásico [numero] **número** cien (100) en un evento de hipismo puertorriqueño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada **al jinete Wilfredo “Piro” Rohena**, en actividad a celebrarse en el Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 56

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para [felicitar] **expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico** al Departamento de Enfermería del Recinto Universitario de Mayagüez (RUM) al celebrar sus 40 años de fundación y a sus directores por su aportación al desarrollo de estos profesionales de la salud.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Es de gran orgullo la labor tan significativa que realizan las instituciones de Educación Superior en Puerto Rico como parte de un compromiso genuino con nuestra isla y el bienestar común de sus conciudadanos. De igual manera, es meritorio que las entidades del gobierno[;] reconozcan esa gran labor y por consiguiente a los distinguidos ciudadanos que con su contribución engrandecen a nuestro pueblo.

El programa de enfermería del Recinto Universitario de Mayagüez se estableció en el 1964, preparando enfermeras y enfermeros que necesitaban en el Centro [~~Medico~~] **Médico** de Mayagüez[5]; al día de hoy tiene 38 clases graduadas, entre las que se distinguen profesionales que ocupan distintas posiciones en el Pentágono, la Nasa, Junta Examinadora de Enfermeras de Puerto Rico y el Colegio de Profesionales de la Enfermería en Puerto Rico, entre otras.

La facultad consiste de 18 profesores y el departamento mantiene una matrícula activa donde anualmente se gradúan entre 30 y 40 estudiantes. Este departamento se estableció con un grado asociado que [~~inicio~~] **inició** la Dra. Josefina Torres Torres.

Al [senado] **Senado** de Puerto Rico le consta **y reconoce** las valiosas aportaciones del Departamento de Enfermería del Colegio Universitario de Mayagüez y su interés y dedicación al servicio estudiantil.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- [~~Felicitar~~] **Expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico** al Departamento de Enfermería del Recinto Universitario de Mayagüez (RUM) al celebrar sus 40 años de fundación y sus directores por su aportación al desarrollo de estos profesionales de la salud.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, **le será entregada** a la Sra. Zaida Lina Torres Soto, Directora Departamento.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 62

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial felicitación **del Senado de Puerto Rico** a **Burger King** por **el** exitoso evento la **“Carrera Familiar 10K de Burger King.”**

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La segunda **“Carrera Familiar 10K de Burger King.”**, dedicada al veterano atleta Angel “Pipa” Vizcarrondo, fue el evento cumbre de una serie de actividades familiares celebradas en el balneario Punta Salinas del Municipio de Toa Baja, el domingo 23 de enero de 2005. En la misma se inscribieron 4,498 personas, permitiéndose la participación de corredores, atletas en silla de ruedas y caminantes.

Las actividades fueron dedicadas al deporte y a la sana confraternización de familias y amistades. Esta actividad a beneficio de la filantrópica Fundación Ricky [~~Martin~~] **Martin** “People for Children”, que tanto ha ayudado a las víctimas del reciente **desastre natural** tsunami **ocurrido** en el sudeste [~~asiatico~~] **asiático**. Este evento le ofreció la oportunidad a todos los que acudieron al área del disfrute de la belleza natural de nuestra isla y a compartir, cooperar y ayudar a nuestros niños maltratados.

Reconocemos y felicitamos a Burger King por tan extraordinaria actividad y los exhortamos a seguir patrocinando eventos que promuevan el deporte, la sana convivencia y la unión familiar.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación **del Senado de Puerto Rico** a Burger King por el exitoso evento la **“Carrera Familiar 10K de Burger King.”**

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Luis Arenas, presidente de Burger King, en un acto especial del Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 63

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial felicitación **del Senado de Puerto Rico** a la atleta **Lourdes Cruz** al ~~[terminar al frente]~~ **lograr el primer lugar** en la rama femenina en la **“Carrera Familiar 10K de Burger King.”**”

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

En el evento **“Carrera Familiar 10K de Burger King.”**, Lourdes Cruz resultó victoriosa. Luego de haber estado los últimos 21 días entrenando en Colombia, Lourdes llegó a Puerto Rico para ganar. Arrancó en carrera y desde mediados de la misma se impuso cómodamente.

A pesar de que Cruz expresó que hacía tiempo no corría con temperaturas calurosas y fue necesario que su entrenador y esposo, Ricardo Mendoza, le pidiera que tomara un poco de control en la primera etapa de la prueba, esto no le impidió que corriera y ganara. Demostrando así mucha disciplina, excelente condición y deseos de ganar.

Felicitamos a esta extraordinaria atleta y le deseamos **que** continúe cosechando ~~[éxito]~~ **éxitos**. En el Senado de Puerto Rico nos sentimos muy orgullosos de atletas como Lourdes Cruz, que ponen en alto a nuestra patria.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación **del Senado de Puerto Rico** a **la atleta** Lourdes Cruz al lograr el primer lugar en la rama femenina en la **“Carrera Familiar 10K de Burger King.”**

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, **le será entregada** a la atleta Lourdes Cruz en un acto especial del Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 64

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial felicitación **del Senado de Puerto Rico** al **Municipio de Toa Baja** por el patrocinio de la **“Carrera Familiar 10K de Burger King.”**”

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La segunda **“Carrera Familiar 10K de Burger King.”**, dedicada al veterano atleta Angel “Pipa” Vizcarrondo, fue el evento cumbre de una serie de actividades familiares celebradas en el balneario Punta Salinas del Municipio de Toa Baja, el domingo 23 de enero de 2005. En la misma se inscribieron 4,498 personas, permitiéndose la participación de corredores, atletas en silla de ruedas y caminantes.

Las actividades fueron dedicadas al deporte y a la sana confraternización de familias y amistades. Esta **fue** actividad a beneficio de la filantrópica Fundación Ricky Martin “People for Children”, que tanto ha ayudado a las víctimas del reciente **desastre natural** tsunami **ocurrido** en el sudeste ~~asiático~~ **asiático**. Este evento le ofreció la oportunidad a todos los que acudieron al área del disfrute de la belleza natural de nuestra isla y a compartir, cooperar y ayudar a nuestros niños maltratados.

Reconocemos y felicitamos al Municipio de Toa Baja por tan extraordinaria actividad y los exhortamos a seguir patrocinando eventos que promuevan el deporte, la sana convivencia y la unión familiar.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación **del Senado de Puerto Rico** al Municipio de Toa Baja por el patrocinio de la “Carrera Familiar 10K **de** Burger King.”.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al alcalde del Municipio de Toa Baja, Hon. [Anibal] **Anibal** Vega Borges, en un acto especial del Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 65

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial felicitación **del Senado de Puerto Rico** a **Pepsi** por el patrocinio de la “Carrera Familiar 10K **de** Burger King.”.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La segunda “Carrera Familiar 10K de Burger King.”, dedicada al veterano atleta Angel “Pipa” Vizcarrondo, fue el evento cumbre de una serie de actividades familiares celebradas en el balneario Punta Salinas del Municipio de Toa Baja, el domingo 23 de enero de 2005. En la misma se inscribieron 4,498 personas, permitiéndose la participación de corredores, atletas en silla de ruedas y caminantes.

Las actividades fueron dedicadas al deporte y a la sana confraternización de familias y amistades. Esta actividad a beneficio de la filantrópica Fundación Ricky Martin “People for Children”, que tanto ha ayudado a las víctimas del reciente **desastre natural** tsunami **ocurrido** en el sudeste asiático. Este evento le ofreció la oportunidad a todos los que acudieron al área del disfrute de la belleza natural de nuestra isla y a compartir, cooperar y ayudar a nuestros niños maltratados.

Reconocemos y felicitamos a **Pepsi** por tan extraordinaria actividad y los exhortamos a seguir patrocinando eventos que promuevan el deporte, la sana convivencia y la unión familiar.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación **del Senado de Puerto Rico** a Pepsi por el patrocinio de la “Carrera Familiar 10K **de** Burger King.”

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Rick Wooten, en un acto especial del Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”



R. del S. 66

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial felicitación **del Senado de Puerto Rico** a **Telemundo** por el patrocinio de la “Carrera Familiar 10K **de** Burger King.”

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La segunda “Carrera Familiar 10K de Burger King.”, dedicada al veterano atleta Angel “Pipa” Vizcarrondo, fue el evento cumbre de una serie de actividades familiares celebradas en el balneario Punta Salinas del Municipio de Toa Baja, el domingo 23 de enero de 2005. En la misma se inscribieron 4,498 personas, permitiéndose la participación de corredores, atletas en silla de ruedas y caminantes.

Las actividades fueron dedicadas al deporte y a la sana confraternización de familias y amistades. Esta actividad a beneficio de la filantrópica Fundación Ricky Martin “People for Children”, que tanto ha ayudado a las víctimas del reciente **desastre natural** tsunami **ocurrido** en el sudeste asiático. Este evento le ofreció la oportunidad a todos los que acudieron al área del disfrute de la belleza natural de nuestra isla y a compartir, cooperar y ayudar a nuestros niños maltratados.

Reconocemos y felicitamos a Telemundo por tan extraordinaria actividad y los exhortamos a seguir patrocinando eventos que promuevan el deporte, la sana convivencia y la unión familiar.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación **del Senado de Puerto Rico** a **Telemundo** por el patrocinio de la “Carrera Familiar 10K **de** Burger King.”.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Luis Roldán, [~~presidente~~] **Presidente** de Telemundo de Puerto Rico, en un acto especial del Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 67

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial felicitación **del Senado de Puerto Rico** al periódico **El Nuevo Día** por el patrocinio de la “Carrera Familiar 10K **de** Burger King.”

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La segunda “Carrera Familiar 10K de Burger King.”, dedicada al veterano atleta Angel “Pipa” Vizcarrondo, fue el evento cumbre de una serie de actividades familiares celebradas en el balneario Punta Salinas del Municipio de Toa Baja, el domingo 23 de enero de 2005. En la misma se inscribieron 4,498 personas, permitiéndose la participación de corredores, atletas en silla de ruedas y caminantes.

Las actividades fueron dedicadas al deporte y a la sana confraternización de familias y amistades. Esta actividad a beneficio de la filantrópica Fundación Ricky Martin “People for Children”, que tanto ha ayudado a las víctimas del reciente **desastre natural** tsunami **ocurrido** en

el sudeste asiático. Este evento le ofreció la oportunidad a todos los que acudieron al área del disfrute de la belleza natural de nuestra isla y a compartir, cooperar y ayudar a nuestros niños maltratados.

Reconocemos y felicitamos al periódico El Nuevo Día por tan extraordinaria actividad y los exhortamos a seguir patrocinando eventos que promuevan el deporte, la sana convivencia y la unión familiar.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al periódico **El Nuevo Día** por el patrocinio de la “Carrera Familiar 10K **de** Burger King.”

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Luis Alberto Ferré Rangel, en un acto especial del Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 68

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial felicitación al corredor **Luis Collazo** al lograr el primer lugar en la “Carrera Familiar 10K **de** Burger King.”

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

En el evento “Carrera Familiar 10K **de** Burger King” se inscribieron 4,498 corredores y caminantes. Luis Collazo logró imponerse en el primer lugar al superar la marca establecida de 31:05 al detenerse el cronómetro en 30:37.

Desde que se dió el disparo de salida, Collazo[5] salió a pelear la primera posición. Este atleta, quien llegó recientemente de un período de entrenamiento en Paipa, Colombia, marcó desde el primer momento el paso de la carrera.

Con este evento queda demostrado que Luis Collazo es un corredor de gran calidad y que es parte de la nueva cosecha de atletas que puede impactar al deporte.

En el Senado de Puerto Rico nos sentimos muy orgullosos de atletas como este excelente corredor utuadeño, quien es ejemplo de la juventud que se traza metas y trabaja hasta alcanzarlas. Muchas [~~Felicidades~~] felicidades.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación a Luis Collazo al lograr el primer lugar en la “Carrera Familiar 10K **de** Burger King”

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al corredor Luis Collazo, en un acto especial del Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 69

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a Parques Nacionales por el patrocinio de la “Carrera Familiar 10K **de** Burger King.”

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La segunda “Carrera Familiar 10K de Burger King”, dedicada al veterano atleta Angel “Pipa” Vizcarrondo, fue el evento cumbre de una serie de actividades familiares celebradas en el balneario Punta Salinas del Municipio de Toa Baja, el domingo 23 de enero de 2005. En la misma se inscribieron 4,498 personas, permitiéndose la participación de corredores, atletas en silla de ruedas y caminantes.

Las actividades fueron dedicadas al deporte y a la sana confraternización de familias y amistades. Esta actividad a beneficio de la filantrópica Fundación Ricky Martin “People for Children”, que tanto ha ayudado a las víctimas del reciente **desastre natural** tsunami **ocurrido** en el sudeste asiático. Este evento le ofreció la oportunidad a todos los que acudieron al área del disfrute de la belleza natural de nuestra isla y a compartir, cooperar y ayudar a nuestros niños maltratados.

Reconocemos y felicitamos a Parques Nacionales por tan extraordinaria actividad y los exhortamos a seguir patrocinando eventos que promuevan el deporte, la sana convivencia y la unión familiar.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación **del Senado de Puerto Rico** a Parques Nacionales por el patrocinio de la “Carrera Familiar 10K **de** Burger King.”

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Samuel González, Director de Parques Nacionales, en un acto especial del Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 70

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial felicitación **del Senado de Puerto Rico** a **Sistema 102** por exitoso evento la “Carrera Familiar 10K **de** Burger King.””

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La segunda “Carrera Familiar 10K de Burger King”, dedicada al veterano atleta Angel “Pipa” Vizcarrondo, fue el evento cumbre de una serie de actividades familiares celebradas en el balneario Punta Salinas del Municipio de Toa Baja, el domingo 23 de enero de 2005. En la misma se inscribieron 4,498 personas, permitiéndose la participación de corredores, atletas en silla de ruedas y caminantes.

Las actividades fueron dedicadas al deporte y a la sana confraternización de familias y amistades. Esta actividad a beneficio de la filantrópica Fundación Ricky Martín “People for Children”, que tanto ha ayudado a las víctimas del reciente **desastre natural** tsunami **ocurrido** en el sudeste ~~asiático~~ **asiático**. Este evento le ofreció la oportunidad a todos los que acudieron al área del disfrute de la belleza natural de nuestra isla y a compartir, cooperar y ayudar a nuestros niños maltratados.

Reconocemos y felicitamos a **Sistema 102** por tan extraordinaria actividad y los exhortamos a seguir patrocinando eventos que promuevan el deporte, la sana convivencia y la unión familiar.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a **Sistema 102** por el exitoso evento la “Carrera Familiar 10K de Burger King.”

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Luis Arenas, [~~presidente~~] **Presidente** de Sistema 102, en un acto especial del Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 74

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para extender la más cordial y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Lcda. Zaida Pérez Méndez en ocasión de la dedicatoria de las Fiestas Patronales 2005 en honor a San Sebastián Mártir que le hace la Administración Municipal de San Sebastián y su [~~Honorable~~] Alcalde.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Es un deber patriótico que los ciudadanos aporten con su talento, servicio y espíritu de desprendimiento al bienestar común de sus conciudadanos. De igual modo, es meritorio que las entidades del gobierno, reconozcan las aportaciones de los distinguidos ciudadanos que con su valiosa contribución ennoblecen y enorgullecen el alma de su pueblo.

La Lcda. Zaida Pérez Méndez[5] cursó sus estudios universitarios en la Universidad de Puerto Rico, obteniendo un Bachillerato en Farmacia y Química, graduándose con honores “Magna Cum Laude”.

Sirvió por veintidós años como Legisladora Municipal[~~—Obtuvo~~] y obtuvo el pueblo la Presidencia de la Legislatura Municipal para los años 2000 al 2004.

Ha sido coordinadora voluntaria de la Cruz Roja Americana en San Sebastián por espacio de veinticinco años. En el 1965 estableció la Farmacia en el [~~Pueblo~~] pueblo de San Sebastián y actualmente ocupa la posición de Presidenta de la corporación.

Al Senado de Puerto Rico le consta el esfuerzo y las valiosas aportaciones de la Lcda. Zaida Pérez Méndez[5], por lo cual aprueba y otorga esta Resolución de felicitación.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más cordial y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Lcda. Zaida Pérez Méndez en ocasión de la dedicatoria de las Fiestas Patronales 2005, en honor a San Sebastián Mártir, que le hace la Administración Municipal de San Sebastián y su [~~Honorable~~] Alcalde

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará a la Lcda. Zaida Pérez Méndez.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 77

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para expresar la más calurosa felicitación [~~por parte~~] del Senado de Puerto Rico al señor Gregorio Cortés Jiménez (Goyo), en ocasión de celebrar su septuagésimo quinto (75) cumpleaños, a la vez que le rogamos al Señor Todopoderoso que lo colme de bendiciones.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Gregorio (Goyo) Cortés Jiménez nació el 27 de enero de 1930 en la ciudad de Aguadilla. Fueron sus padres don Juan Cortés y doña Agripina Jiménez, quienes le dieron a Goyo, ocho hermanos: Juan, Moncho, Junga, Can, Liona, Ñaco, Carmen y Mino. Cursó hasta [escuela superior] **Escuela Superior** en Aguadilla y al graduarse emigra hacia Nueva York en busca de mayores oportunidades. Ayudó mucho a sus padres y hermanos. Ingresó al Ejército de los Estados Unidos de América en 1951 y prestó servicios hasta 1953, estacionado en Alemania.

Regresó a Nueva York y el 17 de diciembre del 1955, contrajo matrimonio con una bella joven coameña de nombre Elsa María Alvarez, a la cual se mantiene unido después de cuarenta y nueve años y procrearon cuatro hijos: Ruth, Gregorio Jr., Raquel y James.

En 1965 decide regresar a su querida Isla y comienza a trabajar de día y a estudiar de noche. A finales de 1966 comienza a trabajar con la manufacturera de televisores Curtis Mathis. Su capacidad, ingenio y laboriosidad lo llevaron de ser un empleado de línea a convertirse en Gerente de Planta. Al cerrar operaciones Curtis Mathis le ofrecieron la misma posición en Texas, pero decide permanecer en Puerto Rico y el Departamento de Fomento lo recomienda para que ayude a establecer la industria TII Industries of Puerto Rico. Comienza en febrero de 1975 como "Process Engineer" y a los dos años es ascendido a Ingeniero de Manufactura, llegando en 1992 a ocupar la plaza de Vicepresidente, cargo que ocupó hasta el momento de su retiro.

Su mundo profesional estuvo lleno de grandes satisfacciones, pero su mayor orgullo es haber sido piedra angular para que muchos puertorriqueños aprendieran a trabajar en el moderno mundo de la electrónica y se forjaran una vida profesional propia. Llevó a sus cargos de responsabilidad su sencillez, don de [gentes] **gente**, humildad y deseos de que otros logaran la superación a través del esfuerzo, tal como él lo hizo. Siempre sintió la urgencia personal de ser el mejor en sus tareas, pero también el llamado espiritual de defender a su prójimo y ayudar a los demás a alcanzar el éxito.

Ha mantenido en sus años de retiro el orgullo de cumplir el mandato sagrado de todo padre de luchar por darle la mejor vida a sus hijos, con **cuál** el logra [de] educarlos y encaminarlos a una vida profesional productiva. Ruth posee [una] **un** doctorado en literatura hispánica de la Universidad del Sur de California; Greg tiene un grado de Juris Doctor de la Universidad de Georgetown en Washington; Raquel es Ingeniero Químico de profesión y es Gerente de Distrito-[Vicepresidente] **Vicepresidente** de la empresa BFI de Puerto Rico; y James es un especialista-consultor en sistemas de computación. Tiene un nieto, John Douglas, quien posee un grado de Juris Doctor de Southern Methodist University en Texas y tres biznietos, John Jr., Christina y Grez William, de 11, 9 y 2 años, respectivamente.

El desarrollo industrial de nuestra Isla ha estado basado en dos premisas básicas: los beneficios contributivos y la gran calidad y capacidad de la mano de obra. La aportación de don Gregorio es de gran importancia en el desarrollo y reconocimiento de esa mano de obra puertorriqueña en las empresas multinacionales. Ayudó a infinidad de jóvenes sin experiencia y conocimientos especializados a aprender un oficio en el campo de la electrónica, ayudando de esta forma a que se considere al empleado puertorriqueño como uno de los más diestros del mundo. Su dedicación y trabajo fue premiado en muchas ocasiones por superiores, compañeros y protegidos y hoy nuestras industrias están regidas por muchos jóvenes de esa época, que con la guía de Don Gregorio, la experiencia ganada y estudios posteriores, se convirtieron en supervisores, gerentes y presidentes de compañías.

Por una vida productiva en beneficio de su país y su familia. Por una historia de superación de trabajo y esfuerzo, el Senado de Puerto Rico considera propio y necesario honrar con su reconocimiento la vida y ejecutorias de este buen puertorriqueño.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación [~~por parte~~] del Senado de Puerto Rico al señor Gregorio Cortés Jiménez (**Govo**), en ocasión de celebrar [~~sus~~] **su** septuagésimo quinto cumpleaños (75), a la vez que le deseamos una larga vida en su merecido retiro.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Gregorio Cortés Jiménez.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### R. del S. 78

Por el señor Parga Figueroa:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los Niños Escuchas de América, en ocasión de celebrarse, del 2 al 8 de febrero de 2005, la Semana del Escutismo.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El escutismo es un movimiento mundial, basado en altos conceptos morales, cuyo objetivo es formar niños y jóvenes con un alto sentido de honradez, lealtad, valentía, bondad y amistad. Además ofrece la oportunidad a nuestros niños y jóvenes el desarrollarse como buenos estudiantes y ciudadanos responsables que habrán en un futuro de servirle a su comunidad y **al** país en los distintos quehaceres del diario vivir.

El escutismo llegó oficialmente a Puerto Rico en el 1927. La primera tropa en ser adoptada oficialmente, bajo el nuevo Concilio de Puerto Rico 661, fue la Tropa 1 de la YMCA en San Juan. Previa a esta fecha, había tropas en Puerto Rico, pero ninguna estaba suscrita a algún concilio local. En 1938 el Concilio de Puerto Rico inauguró su campamento local, bautizado bajo el nombre de Campamento Guajataka, donde se han ofrecido servicios de forma ininterrumpida a **niños** escuchas de todo Puerto Rico y del exterior. Actualmente, el Concilio se subdivide en tres programas principales: *Club Scouts*, *Boy Scouts* y *Venturing*. Desde entonces se desarrollaron los seis rangos actuales: *Tenderfoot*, *Second Class*, *First Class*, *Star*, *Life* y *Eagle*.

El rango más alto conferido por los Niños Escuchas de América, es el Escucha [~~Águila~~] **Aguila** y el mismo constituye un gran honor y distinción a quien se le otorga. Menos del 4% de todos los escuchas en Estados Unidos logran esta distinción. El rango Escucha [~~Águila~~] **Aguila** conlleva el cumplimiento de cuatro grandes principios rectores. El primer principio es vivir con honor. Para un Escucha [~~Águila~~] **Aguila** el honor es sagrado y la base fundamental en su desarrollo. El segundo principio es la lealtad, sin ésta su personalidad y su carácter carece de dirección. El tercer principio es el valor, que da fortaleza y confianza para cumplir con las responsabilidades. El cuarto principio es el compromiso de servicio para con su familia, escuela, iglesia y comunidad. Este rango significa que el joven ha alcanzado dotes de liderato, que ha desarrollado su carácter y que tiene bien claro su meta de servicio para con Dios y su patria.

Miles de jóvenes han pertenecido al Concilio de Niños Escuchas y han adoptado en su diario vivir los conceptos de honor, lealtad, bondad, respeto, liderato, valentía, servicio y responsabilidad para con sus valores morales y espirituales que promulga esta institución. Estos que fueron niños en el pasado, hoy día se han convertido en hombres de bien, en líderes en sus comunidades y mejores seres humanos al servicio del pueblo.

Es por tal motivo que el Senado de Puerto Rico, se complace en extender una cordial felicitación y reconocimiento a los Niños Escuchas de América con motivo de la celebración de su Semana.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – [~~Felicitar y reconocer~~] **Extender la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico** a los Niños Escuchas de América, en ocasión de celebrarse, durante el 2 al 8 de febrero de 2005, la Semana del Escutismo.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Movimiento de Escutismo en Puerto Rico.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será distribuida a los medios noticiosos para su información y divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Moción Escrita

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

Por el senador Orlando Parga Figueroa:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo retire el Proyecto del Senado 131, radicado el 2 de enero de 2005 de todo trámite legislativo.”

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC.(SRA. NOLASCO SANTIAGO): Señor portavoz de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, estoy solicitando por vía de moción que se corrija el error, el desliz de haber referido las Resoluciones Concurrentes del Senado Núm. 4, y la Núm. 1, que fueron referidas la Núm. 1 a la Comisión de Gobierno y la Núm. 4 a la Comisión de Asuntos Federales, para que se corrijan dichos referidos y sea..., señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): Señor portavoz de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se corrijan los referidos y se envíen a la Comisión que determina nuestro Reglamento del Senado, que es la Regla 17.2, y en el trámite a la Comisión de Reglas y Calendario dichas Resoluciones Concurrentes que van a estar en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se procede.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, para que se aprueben los Anejos correspondientes de la sesión de hoy, el Anejo A, y el Anejo B.

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se acepta.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): Señor Portavoz de la Mayoría.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, hay una moción radicada por el señor Vicepresidente del Senado, senador Orlando Parga Figueroa, que suscribe, que propone que el Cuerpo retire el Proyecto del Senado 131, el cual fuese radicado el 2 de enero del corriente. Solicitamos se apruebe dicha Moción.

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

### ASUNTOS PENDIENTES

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): Señor Portavoz de la Mayoría.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, solicitamos continúe en Asuntos Pendientes la Resolución del Senado Núm. 8, que está en vísperas de una consulta del autor de la medida, de Su Señoría y del señor Presidente del Senado, Kenneth McClintock Hernández.

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se continúa.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): Señor Portavoz de la Mayoría.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, para que se considere y se lea el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): ¿Alguna objeción?

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): Sí, senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para antes de pasar al turno correspondiente de lectura, me gustaría regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se regresa al turno de Mociones.

### MOCIONES

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Por lo que ha transcurrido, precisamente con otra Resolución que está en el Calendario que va a ser leído, y para poder seguir todos los procesos según se establecen en el Reglamento, vamos a solicitar que la Resolución Concurrente del Senado Núm. 1, que fue referida a la Comisión, la cual yo presido, lo que procede, señora Presidenta, es que entonces se corrija. Pero entonces en la tarde de hoy no podríamos estar considerando una medida que está informada por la Comisión de Reglas y Calendario, porque todavía no se ha seguido el proceso correspondiente. Por lo tanto, solicitamos que se retire de la consideración del Calendario y se proceda de acuerdo a lo que se establece a base, precisamente de lo que se ha traído aquí en el Cuerpo. Porque entonces está siendo informada por una Comisión que todavía no la tiene ante su consideración y si vamos a velar todos los procesos, pues entendemos que es lo que procede. Gracias, señora Presidenta.



- - - -  
Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.  
- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para solicitar un receso.

SR. PRESIDENTE: ¿Para solicitar un receso de cinco (5) minutos? Señor Portavoz, ¿de cinco (5) minutos?

SR. DE CASTRO FONT: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Para un receso de cinco (5) minutos, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se declara un receso de cinco (5) minutos.

### RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, estando en el turno de Mociones, habíamos solicitado que la Resolución Concurrente del Senado Núm. 1, que está incluida en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, su informe sea devuelto a Comisión.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción a la solicitud de la compañera Lucy Arce.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Estamos en el turno de Mociones todavía, ¿correcto?

SR. PRESIDENTE: Sí, lo estamos.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Sí, quisiera solicitar el consentimiento unánime del Senado para unirme a los siguientes Proyectos: El Proyecto del Senado 206, el Proyecto del Senado 212 y la Resolución del Senado 71.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Será un honor.

SR. PRESIDENTE: ¿Quiere decir que usted desea figurar como coautor de esas medidas?

SR. HERNANDEZ MAYORAL: El 206 es de la señora Soto Villanueva y del señor Martínez Maldonado. Yo me pude comunicar con el senador Martínez Maldonado y no ofreció objeción a que me uniera como coautor.

SR. PRESIDENTE: Okay.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: El 212 es del Portavoz de la Mayoría, que también me comuniqué con él y no ofreció objeción.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: La Resolución del Senado 71 es del Portavoz de la Minoría, Dalmau Santiago, y Díaz Sánchez, y el Portavoz de la Minoría tampoco ofreció objeción.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no hay objeción a la solicitud del compañero. En parte de la coautoría de la medida está el compañero Martínez Maldonado, sería bueno que él mismo le ilustrara.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, está aprobada.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Para pedir que se me incluya como autor en la Resolución Concurrente del Senado Núm. 5.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la Resolución Concurrente Núm. 4 del compañero Garriga Picó, fue referida a la Comisión de Reglas y Calendario, solicitaríamos en estos momentos que también, en segunda instancia, se refiera a la Comisión de Asuntos Federales.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitaríamos en este turno que se proceda con la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, pasamos al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. DE CASTRO FONT: De la lectura, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Al Calendario de Lectura, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se procede al Calendario de Lectura y le pido al compañero Hernández Mayoral que pase al estrado presidencial.

----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Juan Eugenio Hernández Mayoral, Presidente Accidental.

----

## CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Seguridad Pública; de Hacienda; y de Gobierno y Asuntos Laborales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “LEY

Para aumentar a dos mil cuatrocientos (2,400) dólares el tipo básico de las escalas salariales del Policía o Agente y aumentar en doscientos (200) dólares mensuales el sueldo de los miembros del Sistema de Rango de la Policía de Puerto Rico, a partir del rango de Policía o Agente, comenzando el 1 de abril octubre de 2006; aumentar a dos mil seiscientos ~~(2,600)~~ setecientos

dólares el tipo básico de las escalas salariales del Policía o Agente y un aumento de ~~doscientos (200) trescientos (300.00)~~ dólares mensuales a los miembros del Sistema de Rango de la Policía de Puerto Rico, a partir del rango de Policía o Agente, comenzando el 1 de ~~enero~~ *octubre* de 2007; aumentar a ~~dos mil ochocientos dólares (2,800) tres mil (3,000.00)~~ dólares el tipo básico de las escalas salariales del Policía o Agente y un aumento ~~de doscientos (200) trescientos (300)~~ dólares mensuales a los miembros del Sistema de Rango de la Policía de Puerto Rico, a partir del rango de Policía o agente, comenzando el 1 de ~~enero~~ *septiembre* de 2008; ~~aumentar a tres mil dólares (3,000) el tipo básico de las escalas salariales del Policía o Agente y un aumento de doscientos (200) dólares mensuales a los miembros del Sistema de Rango de la Policía de Puerto Rico, a partir del rango de Policía o agente, comenzando el 1 de septiembre de 2008;~~ para establecer sus disposiciones.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La palabra héroe en ocasiones se utiliza para describir a personas que en un momento dado llevan a cabo actos que no son comunes. Sin embargo, hay un grupo de servidores públicos a quienes aplica el adjetivo de héroe simplemente por realizar su trabajo diario. Entre estos los miembros de la Policía de Puerto Rico son los héroes del servicio público por excelencia. Estos hombres y mujeres valientemente se levantan día a día y ponen sus vidas en peligro por el bienestar del pueblo puertorriqueño.

Al momento de realizar la labor de proteger la vida y la propiedad de los puertorriqueños, los miembros de la Policía de Puerto Rico no escatiman esfuerzos, aún con el riesgo de perder sus vidas, para intentar asegurar que cada vez menos puertorriqueños sean víctimas de la ola criminal. En este esfuerzo en contra de la criminalidad es importante garantizar que estos servidores públicos cuentan con salarios que realmente compensan el esfuerzo y los riesgos a los que se exponen día a día.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico entiende menester aprobar esta Ley que provee una serie de aumentos a los policías, llevando el salario básico de la Policía a \$3,000 mensuales antes de finalizar el presente cuatrienio. Este proyecto de Ley fue uno de los muchos a los que se comprometió esta Mayoría Parlamentaria y a su vez fue uno de los compromisos refrendados por el Pueblo con su voto el pasado 2 de noviembre.

### DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. – Esta Ley se conocerá como “Ley de Aumentos escalonados para los miembros del sistema de rango de la policía”

Artículo 2.- A partir del 1 de ~~abril~~ *octubre* de 2006, las escalas de retribución que se disponen en el Artículo 13 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, se ajustarán para aumentar el sueldo básico del Policía o Agente a dos mil cuatrocientos (2,400) dólares mensuales, de igual manera, se aumenta el sueldo básico y tipos retributivos intermedios de cada uno de los rangos superiores de la escala en doscientos (200) dólares.

Artículo 3. – A partir del 1 de enero de 2007, las escalas de retribución que se disponen en el Artículo 13 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, se ajustarán para aumentar el sueldo básico del Policía o Agente a dos mil ~~seiscientos (2,600) dos mil setecientos (2,700.00)~~ dólares mensuales, de igual manera, se aumenta el sueldo básico y tipos retributivos intermedios de cada uno de los rangos superiores de la escala en ~~doscientos (200) trescientos (300.00)~~ dólares.

Artículo 4.- A partir del 1 de ~~enero~~ *septiembre* de 2008, las escalas de retribución que se disponen en el Artículo 13 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, se ajustarán para aumentar el sueldo básico del Policía o Agente a ~~dos mil ochocientos (2,800) tresmil~~

*trescientos (3,300.00) dólares mensuales, de igual manera, se aumenta el sueldo básico y tipos retributivos intermedios de cada uno de los rangos superiores de la escala en ~~doscientos trescientos~~ (200) dólares.*

~~Artículo 5.- A partir del 1 de septiembre de 2008, las escalas de retribución que se disponen en el Artículo 13 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, se ajustarán para aumentar el sueldo básico del Policía o Agente a tres mil (3,000) dólares mensuales, de igual manera, se aumenta el sueldo básico y tipos retributivos intermedios de cada uno de los rangos superiores de la escala en doscientos (200) dólares.~~

Artículo 5 6.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME CONJUNTO

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de **Seguridad Pública**, junto a la **Comisión de Hacienda** y la **Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales**, previo estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo su informe con relación al P. del S. 2, recomendando su aprobación con las enmiendas propuestas en el entirillado electrónico que se acompaña.

### I. ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Número 2 tiene el propósito aumentar a dos mil cuatrocientos (2,400) dólares el tipo básico de las escalas salariales del Policía o Agente y aumentar en doscientos (200) dólares mensuales el sueldo de los miembros del Sistema de Rango de la Policía de Puerto Rico, a partir del rango de Policía o Agente, comenzando el 1 de abril de 2006; aumentar a dos mil seiscientos (2,600) dólares el tipo básico de las escalas salariales del Policía o Agente y un aumento de doscientos (200) dólares mensuales a los miembros del Sistema de Rango de la Policía de Puerto Rico, a partir del rango de Policía o Agente, comenzando el 1 de enero de 2007; aumentar a dos mil ochocientos dólares (2,800) el tipo básico de las escalas salariales del Policía o Agente y un aumento de doscientos (200) dólares mensuales a los miembros del Sistema de Rango de la Policía de Puerto Rico, a partir del rango de Policía o agente, comenzando el 1 de enero de 2008; aumentar a tres mil dólares (3,000) el tipo básico de las escalas salariales del Policía o Agente y un aumento de doscientos (200) dólares mensuales a los miembros del Sistema de Rango de la Policía de Puerto Rico, a partir del rango de Policía o agente, comenzando el 1 de septiembre de 2008; para establecer sus disposiciones.

Para el año 1993 la Policía de Puerto Rico tenía un sueldo básico de ochocientos (800.00) dólares. Concientes de que dichos sueldos no equiparaban la importante labor de estos abnegados servidores públicos, esta Asamblea Legislativa aprobó un aumento sustancial de quinientos (500.00) dólares. Durante los años del 1997 al 2000 se revisaron nuevamente las escalas salariales aplicables a la Policía de Puerto Rico y se otorgó otro aumento de suerte que para fines del año 2000 el salario básico de un Policía era mil cuatrocientos (1,400.00) dólares.

Dichos aumentos representaron el mayor jamás concedido a los miembros de la Policía de Puerto Rico. Durante los años del 2001, 2002 y 2003 se concedieron aumentos de ciento veinticinco (125.00) dólares para elevar el sueldo básico de un policía a mil setecientos veinticinco (1,725.00) dólares.

La Ley Núm. 227 de 23 de agosto de 2004, conocida como la “Ley de Aumento a los Miembros del Sistema de Rango de la Policía de Puerto Rico”, concedió un aumento escalonado de cuatrocientos veinticinco (425.00) dólares. Este aumento implica que al 1 de octubre de 2005 el

suelo básico de un policía será de dos mil doscientos (2,200.00) dólares. El aumento propuesto mediante la referida Ley Núm. 227, supra, será pagado con cargo al presupuesto operacional del año 2005-2006.

Mediante el P. del S. 2 se propone un aumento a la policía de ochocientos (800.00) dólares de forma escalonada. La aprobación de esta ley ayuda a adelantar el propósito legislativo de otorgar a la policía mejores beneficios y condiciones de trabajo, lo que redundará en motivación adicional para su valioso desempeño de garantizar la seguridad de todos los puertorriqueños.

## **II. RESUMEN DE PONENCIAS**

En el estudio de esta medida se contó con la participación del Superintendente de la Policía de Puerto Rico, Lcdo. Pedro Toledo Dávila, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, Ileana Fas Pacheco, así como con la participación escrita del secretario de Justicia, licenciado Roberto Sánchez Ramos. También se contó con la presencia de varias organizaciones defensoras de los derechos de los miembros de la Policía de Puerto Rico. Estos deponentes hicieron varios señalamientos y sugerencias relacionadas con el proyecto, las cuales luego de haber sido analizadas fueron incorporadas al mismo en la medida que se estimó pertinente. A continuación un resumen de lo expresado en las respectivas ponencias.

### **A. Departamento de Justicia**

En un memorial explicativo de 3 párrafos aduce que la medida no indica de dónde provendrán los fondos para los aumentos antes expuestos. Además hace constar que será necesario que se identifique la fuente de financiamiento del beneficio propuesto.

### **B. Concilio Nacional de Policías (CONAPOL)**

Apoyan la medida y hacen referencia al trabajo dedicado de los policías quienes arriesgan diariamente sus vidas para darnos protección a todos los ciudadanos.

Añadieron que esta medida representa una gran oportunidad de progreso para los miles de comprometidos servidores públicos que componen la fuerza policíaca de Puerto Rico de hecho la mas honrada del mundo.

### **C. Asociación de Miembros de la Policía**

La Asociación de Miembros de la Policía apoyó igualmente la medida. Además añadieron que la realidad actual es que Puerto Rico esta muy por debajo al ingreso básico que generan los policías en otros estados de la gran nación americana. Para aspirar a poseer la tecnología, la preparación, el rendimiento, entusiasmo, entre otros y si queremos emular a los mejores, tenemos que hacer los cambios correspondientes e involucrarnos en el proceso. Recalaron que el ingreso de los policías puertorriqueños no es proporcional a los riesgos que conlleva la labor que estos valientes servidores públicos realizan.

### **D. Corporacion Organizada de Policíass y Seguridad (COPS)**

Esta corporación de policías apoya la medida e igualmente reafirman el compromiso de los policías por la seguridad de nuestros ciudadanos. Además hacen referencia al riesgo diario que enfrentan los policías en su trabajo y lo importante de hacer justicia salarial.

### **E. Asociación de Policías Organizados**

La Asociación de Policías Organizados apoyó igualmente la medida. Reflejó situaciones donde la Policía de Puerto Rico ha sido instrumento fundamental de orden y seguridad en Puerto Rico. Así mismo enfatizó el dato que los policías en Puerto Rico son los peores pagados en toda los Estados Unidos. Recalcó que el no hacer justicia salarial a los policías crea incertidumbre y desasosiego entre los uniformados por el riesgo y sacrificio que conlleva llevar a cabo las funciones como agentes del orden público.

### **F. Federación Puertorriqueña de Policías**

La Federación Puertorriqueña de Policías establece la importancia de garantizar el que los miembros de la policía puedan contar con un salario adecuado que pueda compensar el esfuerzo que realizan cada día para el bienestar de Puerto Rico.

### **G. Policía de Puerto Rico**

Según el Superintendente de la Policía, existen varios renglones de esta propuesta legislación en los que se debe profundizar. Según el análisis del proyecto, aduce el Superintendente que no incluye el impacto fiscal anual que tendría la agencia al implementar la propuesta medida. La implantación de este proyecto propone un aumento de sueldo de ochocientos dólares (\$800.00) escalonado a partir del 1 de abril de 2006 hasta el 1 de septiembre de 2008. Por lo tanto, se entiende que todos los miembros de la fuerza activos a las fechas señaladas recibirán, como mínimo doscientos dólares (\$200.00) de aumento.

Para el cómputo anterior se utilizó el número de miembros de la fuerza activos al 11 de enero de 2005. Sin embargo, no se consideró un posible incremento en dicho número agentes. Por lo tanto, señala el Superintendente que hay que tomar en consideración los reclutamientos futuros. Otro elemento a considerar es el pago de las horas extras, toda vez que se aumenta el costo, por hora, del salario del agente.

Recomendó que el proyecto de ley disponga la obligación que tiene la Oficina de Gerencia y Presupuesto de asignar los recursos fiscales necesarios para sufragar el impacto del aumento y la procedencia de esos recursos.

No obstante lo anterior, el Superintendente de la Policía de Puerto Rico estuvo de acuerdo y apoyó un merecido aumento a los miembros del Sistema de Rango de la Policía. Añadió que estos servidores públicos son merecedores de que se les brinde justicia social y económica aún mayor de la contemplada en este proyecto de ley, de permitirlo así la situación fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

### **H. Oficina de Gerencia y Presupuesto**

Según la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) la propuesta de mejoramiento salarial del P. del S. 2 está en línea con nuestros ciudadanos. En el contexto de los señalamientos que hacen, entienden que por lo significativo del costo de esta medida, en conjunto con otras que hay planteadas a favor de los policías, sería necesario considerar mecanismos alternos para facilitar su viabilidad económica dentro de las responsabilidades de la formulación del presupuesto. A esos efectos, recomendaron que se consideren opciones para diferir el impacto económico de esta medida, lo cual podría hacerse por ejemplo, evitando que en un mismo año fiscal coincida la concesión de dos aumentos, o adoptando una programación distinta de las fechas en que entraría en vigor cada aumento.

### III. ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Policía de Puerto Rico lleva a cabo una labor muy delicada encaminada a proteger la seguridad, vida y propiedad de nuestros ciudadanos. Esta labor la tienen que realizar a expensas de una lesión física y en ocasiones a riesgo de perder su propia vida. La mayoría de los agentes son padres de familia de cuyos ingresos dependen totalmente los miembros de sus familias.

La enmienda propuesta por el P. del S. 2 es una forma de hacer justicia a los Miembros de la Policía de Puerto Rico por los riesgos que asumen para nuestra protección. La aprobación de esta medida lleva implícito el reconocimiento nuestro a la excelente labor que la Policía de Puerto Rico realiza día a día.

Como consecuencia del desempeño de sus funciones inherentes de protección y seguridad a la vida y propiedad de nuestros ciudadanos y por mantener el orden público, los policías de Puerto Rico están sujetos a unos riesgos los que la mayoría de los servidores públicos no están expuestos. Esta situación amerita el que se les provea a éstos de toda la protección necesaria para garantizar su sustento económico y el de sus familiares en caso de que éstos resulten incapacitados.

La experiencia pasada ha demostrado que como resultado de la peligrosa labor que realizan, muchos policías han resultado heridos o han sufrido algún otro tipo de accidente como represalia por labor de investigación y encauzamiento de los criminales. Esto afecta tanto física como emocionalmente al policía como a sus familiares.

Conceder el aumento propuesto por este proyecto ayudará a la retención del mejor personal en la Policía de Puerto Rico y evitará la fuga de talento hacia los Estados Unidos en busca de mejores condiciones de trabajo. Los beneficios concedidos por este proyecto están acordes a la responsabilidad y deberes que la ley le impone a la Policía de Puerto Rico.

Información obtenida del "U.S. Department of Labor, Bureau of Labor Statistics", nos reflejan los siguientes datos:

Para el año 2002 había en los Estados Unidos alrededor de 840,000 policías. Cerca de un ochenta y un por ciento (81%) estaban empleados por los gobiernos locales o municipales. La policía estatal representaba alrededor de un once por ciento (11%) y varias agencias federales empleaban alrededor de un seis por ciento (6%). Una pequeña proporción trabajaba para programas educativos, otros en el sistema de trenes y servicios de investigación.

Las estadísticas del "U.S. Bureau of Justice Statics" reflejan que los policías empleados por los gobiernos locales y estatales trabajan primordialmente en ciudades con más de veinticinco mil (25,000) habitantes. Algunas ciudades tienen grandes cuerpos policíacos, con miles de pequeñas comunidades que emplean menos de veinticinco oficiales cada una.

El empleo de policías y detectives tiene una expectativa de crecimiento en los Estados Unidos mayor que el promedio de todas las ocupaciones hasta el año 2012. La preocupación por la seguridad nacional y por tener comunidades libres de drogas y crímenes relacionados contribuye al crecimiento en la demanda de servicios policíacos.

El nivel de gastos del gobierno en la contratación de policías determina el nivel y la cantidad de agentes contratados. El número de policías varía de estado en estado a base de las necesidades de cada uno. La cesantía ("layoff") de policías ocurre raramente debido a las necesidades del servicio el cual requiere contratar nuevos policías constantemente.

Los policías en los Estados Unidos tuvieron un salario promedio durante el año 2002 de cuarenta y dos mil doscientos setenta dólares (\$42,270.00). La media de los cincuenta

estados oscila entre los treinta y dos mil trescientos dólares (\$32,300.00) y los cincuenta y tres mil quinientos dólares (\$53,500.00) anuales. Las diez jurisdicciones con los salarios más bajos tienen un salario promedio de veinticinco mil doscientos setenta dólares (\$25,270.00) anuales y las diez jurisdicciones con los salarios más altos tienen un promedio de cuarenta y siete mil cero noventa dólares (\$47,090.00) en la policía estatal; cuarenta y dos mil cero veinte dólares (\$42,020.00) en la policía local y cuarenta y un mil cero sesenta dólares (\$41,060.00) en el Gobierno Federal.

Para el 2002 el salario promedio en los Estados Unidos para los policías y detectives en puestos de supervisión fue entre los cuarenta y siete mil doscientos diez dólares (\$47,210.00) y setenta y cuatro mil seiscientos diez dólares (\$74,610.00). El promedio en el Gobierno Federal fue de setenta y ocho mil doscientos treinta dólares (\$78,230.00), sesenta y cuatro mil cuatrocientos diez dólares (\$64,410.00) en el gobierno estatal y cincuenta y nueve mil ochocientos treinta dólares (\$59,830.00) en los gobiernos municipales.

En el mismo año 2002, el salario promedio anual de los detectives e investigadores criminales fue de cincuenta y un mil cuatrocientos diez dólares (\$51,410.00).

De acuerdo al “International City-County Management Association’s annual Police and Fire Personnel, Salaries, and Expenditures Survey”, el salario promedio para los distintos niveles en puestos de policías fue como sigue en la siguiente tabla.

	Salario Mínimo Base	Salario Máximo Base
Jefe de Policía Estatal	\$68,337	\$87,037
Jefe de Policía Municipal	59,790	75,266
Capitán	56,499	70,177
Teniente	52,446	63,059
Sargento	46,805	55,661
Cabo (“Corporal”)	39,899	49,299

Como puede verse las escalas salariales de Puerto Rico están muy por debajo de otras jurisdicciones en los Estados Unidos. Esto nos pone en desventaja ya que el atractivo de dichos sueldos provoca la fuga del mejor talento de la Policía de Puerto Rico hacia los Estados Unidos. Dicha fuga de talento aumenta el presupuesto operacional de la Policía ya que existe la obligación de reemplazar cada Policía que abandona el Cuerpo a los fines de evitar que se afecte el servicio. Esto conlleva incurrir en costos adicionales no contemplados para el entrenamiento de los reemplazos.

Una de las dudas relacionadas con la aprobación de este proyecto es en cuanto a la procedencia de los fondos para el pago de los aumentos. Estamos convencido de que el Gobierno de Puerto Rico tiene la capacidad para asumir estos aumentos sin que se afecten los servicios esenciales del gobierno.

Datos recopilados por estas Comisiones reflejan que de acuerdo al Registro de Contratos de la Oficina del Contralor, el Gobierno de Puerto Rico gastó durante los años del 2001-2004 la cantidad aproximada de quinientos millones (500,000,000) de dólares, alrededor de ciento



veinticinco millones (125,000,000) de dólares anuales. Entendemos que la finalidad del gobierno no es anunciarse, la finalidad del gobierno es ofrecer servicios de excelencia a sus ciudadanos.

Una de las fuentes para la obtención de los fondos necesarios para el pago del aumento propuesto por este proyecto de ley es el recorte en los gastos de publicidad del Gobierno de Puerto Rico. Dichos fondos están mejor invertidos mediante el pago de mejores salarios a la Policía de Puerto Rico, éstos se merecen dicha consideración por la extraordinaria labor que realizan.

Siguiendo las recomendaciones recibidas por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) en las vistas públicas y de la información suministrada por la Policía de Puerto Rico y las estadísticas actualizadas dadas por OGP hemos enmendado el proyecto para ajustarlo a la realidad fiscal actual. (Se incluyen como anejo A la tabla de Retribución Mensual para los Miembros de la Policía de Puerto Rico, presentada por la Policía de Puerto Rico, como anejo B la Tabla de los miembros de la Policía según su rango y como anejo C la tabla sobre el impacto presupuestario estimado y las sugerencias de enmiendas presentada por la Oficina de Gerencia y Presupuesto).

A base de tales recomendaciones se enmendó la medida a los fines de que el aumento escalonado esté conforme a la alternativa 4 de las sugeridas por la Oficina de Gerencia y Presupuesto. De acuerdo a esta alternativa el aumento será de doscientos (\$200.00) dólares al 1ro de octubre de 2006, trescientos (\$300.00) dólares al 1ro de octubre de 2007 y trescientos (\$300.00) dólares al 1ro de septiembre de 2008 para un total de ochocientos (\$800.00) dólares.

Estas Comisiones han identificado otras fuentes de ingresos adicionales y se estarán presentado otras medidas legislativas dirigidas a identificar y conceder fondos adicionales al presupuesto operacional de la Policía para que se cumpla con los propósitos de esta ley.

### CONCLUSION

La **Comisión de Seguridad Pública**, junto a la **Comisión de Hacienda** y la **Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales**, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo su informe con relación al P. del S. 2 y recomiendan la aprobación de dicho proyecto con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña con este informe.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Héctor Martínez Maldonado  
Presidente  
Comisión de Seguridad Pública

(Fdo.)  
Luz Z. (Lucy) Arce  
Presidenta  
Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales

(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

\*Al final de este Diario de Sesiones se encuentran los anejos en torno al Proyecto del Senado 2.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 5, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCION CONCURRENTENTE

Para expresar el apoyo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la permanencia del Fuerte Buchanan en la Isla ~~del Fuerte Buchanan~~, y expresar sus excusas por la pobre y poca comunicación ~~efectiva~~ del pasado gobierno con las ramas militares de los Estados Unidos de América.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Por más de un siglo nuestros hermanos puertorriqueños han defendido de forma heroica, en todos los conflictos bélicos, a nuestra ~~nación americana~~ Nación Americana. Han demostrado su valentía y su orgullo por proteger ante el mundo nuestra democracia. De esta forma, el pueblo puertorriqueño en general ha reafirmado su compromiso por la defensa nacional.

Lamentablemente, durante los pasados años, existió una falta de comunicación efectiva con las ramas militares y el gobierno de los Estados Unidos de América que afectaron los acuerdos relacionados con la salida de la Marina de Guerra ~~de~~ la Isla de Vieques. Esta situación que promovió un grupo minoritario de puertorriqueños por razones ideológicas y que el pasado gobierno no atendió satisfactoriamente dio una percepción errónea de la voluntad de la mayoría de los puertorriqueños.

La nueva Asamblea Legislativa de Puerto Rico está comprometida en aunar esfuerzos y restablecer esos lazos que durante años nos han unido. Entendemos que es momento de enviar un mensaje claro y contundente de que deseamos la permanencia militar en la Isla, especialmente las ya existentes como la del Fuerte Buchanan. El mismo ha ayudado a generar cientos de empleos y servicios a nuestros veteranos y familiares, además de aportar millones de dólares en actividad económica para el beneficio de todos los puertorriqueños.

Cabe señalar que en 1997 la Asamblea Legislativa de forma bipartita aprobó una Resolución Concurrente apoyando la permanencia del Ejército Sur y su deseo de “colaborar con las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América”.

En este momento histórico es menester que esta Asamblea Legislativa, con un voto abrumador, reafirme su apoyo a la permanencia del Fuerte Buchanan en Puerto Rico y así como su deseo de restablecer una ~~efectiva~~ comunicación y colaboración efectiva, enviamos un mensaje de apertura y cambio a los estilos del pasado y reiteráramos nuestro compromiso con la defensa común y los derechos de los 147 mil veteranos residentes en la Isla.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el apoyo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la permanencia en la Isla del Fuerte Buchanan, y expresar sus excusas por la pobre y poca comunicación ~~efectiva~~ del pasado gobierno con las ramas militares de los Estados Unidos de América.

Sección 2.- Copia de esta Resolución Concurrente, traducida al idioma inglés, le será entregada a nuestro Comisionado Residente, Luis Fortuño para que pueda presentarle la misma al Secretario de la Defensa, Donald Rumsfeld, al Pentágono y al Congreso de los Estados Unidos de América.

Sección 3.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución Concurrente del Senado Número 5, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución Concurrente del Senado Número 5, tiene el propósito de expresar el apoyo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la permanencia en la Isla del Fuerte Buchanan, y expresar sus excusas por la pobre y poca comunicación del pasado gobierno con las ramas militares de los Estados Unidos de América.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, durante los pasados años, existió una falta de comunicación con las ramas militares y el gobierno de los Estados Unidos de América que afectaron los acuerdos relacionados con la salida de la Marina de Guerra en la Isla de Vieques. Esta situación que promovió un grupo minoritario de puertorriqueños por razones ideológicas y que el pasado gobierno no atendió satisfactoriamente dio una percepción errónea de la voluntad de la mayoría de los puertorriqueños.

En este momento histórico es menester que esta Asamblea Legislativa, con un voto abrumador, reafirme su apoyo a la permanencia del Fuerte Buchanan en Puerto Rico y así como su deseo de restablecer una comunicación y colaboración efectiva, enviamos un mensaje de apertura y cambio a los estilos del pasado y reiteramos nuestro compromiso con la defensa común y los derechos de los 147 mil veteranos residentes en la Isla.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución Concurrente del Senado Número 5, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
 (Fdo.)  
 Jorge de Castro Font  
 Presidente  
 Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 38, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION**

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Salud y Asuntos de la Mujer a que realicen un estudio sobre la posibilidad de expandir en Puerto Rico los programas que a través de las estrategias conocidas como de reducción de daño contribuyen a mitigar las consecuencias adversas de la adicción a sustancias controladas.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Se estima que en Puerto Rico existen más de 100,000 usuarios de drogas fuertes, tales como heroína, cocaína y crack. El costo social de esta situación se revela en la criminalidad asociada al consumo de drogas (un 86.71% de los confinados en Puerto Rico son usuarios de drogas), el

contagio de VIH-SIDA y hepatitis por el uso compartido de jeringuillas y parafernalia infectada, y la imposibilidad de muchos adictos de llevar una vida familiar y social estructurada.

Las estrategias que durante décadas se han implantado en nuestro país han demostrado una y otra vez ser insuficientes para enfrentar el problema de la drogadicción. Esfuerzos anteriores contra la criminalidad no han logrado reducir el tráfico de sustancias ilegales, el sistema correccional no funciona como agente rehabilitador (se sabe que el uso de drogas no es extraño dentro de las instituciones penales puertorriqueñas) y los programas de desintoxicación, tratamiento y mantenimiento para drogodependientes no son suficientes para la población que necesita los servicios. De hecho, es la experiencia de muchos de estos programas que un número considerable de los pacientes que ingresan a ellos recaen en la adicción. El fracaso de esas estrategias tradicionales, así como la tendencia de adictos en recuperación de reincidir en el uso de drogas no es una realidad privativa de nuestro país, sino que por el contrario, replica la experiencia de muchos países en su confrontación con la adicción a drogas. Un ejemplo cercano es el de la jurisdicción norteamericana, donde a partir de la década de los '80, cuando se limitó la discreción de los jueces en la determinación de sentencias relacionadas al uso y tráfico de drogas, las tasas de encarcelamiento ascendieron a tal punto que hoy, uno de cada veinte hombres en Estados Unidos ha estado encarcelado. El impacto de esta política, sin embargo, en el consumo y abuso de drogas ha sido nulo.

Ante esta realidad, la batalla contra los males asociados a la drogadicción ha comenzado a tomar un nuevo giro. Partiendo del hecho de que el uso de sustancias ilegales no podrá ser erradicado en un futuro previsible, lugares especialmente azotados por la adicción han comenzado a adoptar estrategias dirigidas a limitar los efectos adversos del uso de drogas, sustituyendo la antigua visión de simplemente ignorar o condenar esos efectos. Estas estrategias, conocidas generalmente como ~~de~~ reducción de daños, comienzan con el entendimiento de que el uso de drogas es un fenómeno extraordinariamente complejo que puede abarcar desde el abuso extremo hasta la abstinencia, y con el reconocimiento de que a pesar del daño que provoca todo uso de sustancias ilegales, hay modalidades de consumo de ~~drogas~~ drogas menos peligrosas que otras.

En Puerto Rico, la reducción de daños se ha materializado a través de programas como el implementado por ASSMCA para pacientes de metadona, programas de intercambio de jeringuillas coordinados por organizaciones comunitarias y programas de educación sobre las formas de reducir el peligro inherente al uso de drogas, como la práctica de inyección segura. A pesar del éxito probado de estos programas, su avance se ha visto limitado por la visión que propone que el único acercamiento aceptable para la rehabilitación de un adicto es la abstinencia total e inmediata. Aunque para algunos adictos éste ha sido el camino para una vida libre de drogas, para la inmensa mayoría esa exigencia de recuperación definitiva representa no un aliciente, sino un obstáculo insalvable para su reinserción en la comunidad como ciudadanos activos y responsables.

Nuestro fracaso ante la lucha contra la adicción a drogas hace impostergable la consideración de nuevas formas de hacer frente a ese mal. A pesar del avance imparable de la drogadicción, durante demasiado tiempo ha faltado la voluntad para reconocer que los esfuerzos que se han hecho han fallado estrepitosamente, y que el precio de esa resistencia a la apertura y la innovación lo paga muy alto nuestro pueblo, de forma especialmente trágica los más jóvenes y los más desamparados. Es responsabilidad de este cuerpo legislativo servir de foro para la discusión más franca y abierta de las estrategias que puedan contribuir a mitigar los daños que la adicción a drogas ha causado en nuestro país.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Se ordena ~~Ordenar~~ a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Salud y Asuntos de la Mujer a que realicen un estudio sobre la posibilidad de expandir en Puerto Rico los programas que a través de las estrategias conocidas como ~~de~~ reducción de daño contribuyen a mitigar las consecuencias adversas de la adicción a sustancias controladas.

Sección 2. - Las Comisiones rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término que no excederá de cuarenta y cinco (45) días luego de haber sido aprobada esta resolución.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 38, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 38 tiene el propósito de investigar la posibilidad de expandir en Puerto Rico los programas que a través de las estrategias conocidas como reducción de daño contribuyen a mitigar las consecuencias adversas de la adicción a sustancias controladas.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, las estrategias que durante décadas se han implementado en nuestro país para enfrentar el problema de la drogadicción han demostrado ser insuficientes. Los esfuerzos que se han realizado con el propósito de combatir la criminalidad no han logrado reducir el tráfico de sustancias ilegales, el sistema correccional no funciona como agente rehabilitador y los programas de desintoxicación, tratamiento y mantenimiento para drogodependientes no son suficientes para la población que necesita los servicios.

En Puerto Rico, la reducción de daños se ha materializado a través de programas como el implementado por ASSMCA para pacientes de metadona, programas de intercambio de jeringuillas coordinados por organizaciones comunitarias y programas de educación sobre las formas de reducir el peligro inherente al uso de drogas, como la práctica de inyección segura. Aunque para algunos adictos éste ha sido el camino para una vida libre de drogas, para la inmensa mayoría esa exigencia de recuperación definitiva representa no un aliciente, sino un obstáculo insalvable para su reinserción en la comunidad como ciudadanos activos y responsables.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de buscar nuevas estrategias que puedan contribuir a mitigar los daños que la adicción a drogas ha causado en nuestro país.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 38, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge de Castro Font

Presidente

Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 39, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCION

Para ordenar a las ~~Comisión~~ Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y ~~la Comisión~~ de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado de Puerto Rico a que realicen una investigación ~~para determinar el estado de~~ con el fin de evaluar y analizar la situación fiscal en que se encuentra la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la situación operacional actual del sistema de acueductos y alcantarillados de Puerto Rico; y recomendar mecanismos para atender los problemas identificados para mejorar la situación operacional de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

En los últimos diez (10) años se utilizaron varias estrategias, para responder y atender la deteriorada situación operacional y fiscal de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), ~~que incluyó~~ tales como la privatización del servicio de acueductos y alcantarillados que se ofrece en Puerto Rico. La Compañía de Aguas fue la empresa operadora seleccionada para suministrar el agua en Puerto Rico mediante contrato suscrito con la AAA y desde 1995, ~~la esta~~ Compañía desempeñaba los servicios de operaciones, servicios al cliente y algunos de los servicios centrales. La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados retuvo otras funciones administrativas de mayor control operacional. En 1999, cuando se enmendó el acuerdo mediante la entrada de la Administración del Fondo de ~~la~~ Infraestructura se volvieron a reestructurar las obligaciones añadiéndose esta agencia. La Compañía de Aguas fue luego sustituida por la firma Ondeo, pero a pesar del complejo andamiaje creado para atender la crítica situación del Sistema de Acueductos y Alcantarillados, el servicio y la situación financiera de la corporación pública no mejoró sustancialmente. Esta situación motivó a la pasada administración a rescindir el contrato con la firma Ondeo y a devolverle la función administrativa a la AAA.

El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene la obligación de proveer el servicio de agua a toda la ciudadanía de forma eficiente y responsable y con tal propósito debe evaluar el sistema de acueductos y alcantarillados en toda su dimensión con miras a asegurar que el servicio de infraestructura de agua sea uno de excelencia y calidad como se exige a niveles residenciales, comerciales e industriales en el mundo globalizado actual. Es imperativo atender este reclamo ciudadano y establecer un servicio de acuerdo con las necesidades y tecnología más avanzada que merece el Puerto Rico del Siglo 21. También resulta imperativo identificar claramente los problemas fiscales de la AAA y recomendar mecanismos creativos que permitan devolverle la autonomía financiera a esta ~~corporación pública~~ Corporación Pública. Un sistema eficiente de acueductos y alcantarillados es indispensable para el bienestar de nuestra población y para fortalecer el clima idóneo que necesitamos para promover la actividad económica de nuestro país.

El Senado de Puerto Rico ha determinado que es imperativo y de suma prioridad atender la situación actual del sistema de aguas del país, haciéndose eco de este reclamo ciudadano, y contribuir de propia iniciativa a establecer un servicio de excelencia para ~~los~~ las presentes y futuras generaciones de acuerdo con las necesidades y la tecnología más avanzada que merece el pueblo.

### ~~RESUELVA~~ RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las ~~Comisión~~ Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y ~~a la Comisión~~ de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado de

Puerto Rico para que realicen una investigación ~~para determinar el estado de~~ con el fin de evaluar y analizar la situación fiscal en que se encuentra la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la situación operacional actual del sistema de acueductos y alcantarillados de Puerto Rico; y recomendar mecanismos para atender los problemas identificados para mejorar la situación operacional de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Sección 2.- Para cumplir con la encomienda de esta Resolución, las ~~Comisión~~ Comisiones podrán contar con la asesoría técnica que determinen conveniente, ~~tales como de~~ representantes del sector privado, gubernamental y ciudadano, especializados en la materia, previa consulta con el Presidente del Senado de Puerto Rico y con sujeción a las normas de ética y demás disposiciones de ley aplicables.

Sección 3.- Las ~~Comisión~~ Comisiones rendirán un informe al Senado de Puerto Rico conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un plazo de ~~noventa (90)~~ cuarenta y cinco (45) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 39, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 39 tiene el propósito de evaluar y analizar la situación fiscal en que se encuentra la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la situación operacional actual del sistema de acueductos y alcantarillados de Puerto Rico; y recomendar mecanismos para atender los problemas identificados para mejorar la situación operacional de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene la obligación de proveer el servicio de agua a toda la ciudadanía de forma eficiente y responsable y con tal propósito debe evaluar el sistema de acueductos y alcantarillados en toda su dimensión con miras a asegurar que el servicio de infraestructura de agua sea uno de excelencia y calidad. Es imperativo atender este reclamo ciudadano y establecer un servicio de acuerdo con las necesidades y tecnología más avanzada que merece el Puerto Rico del Siglo 21.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de asegurar que el servicio de agua que reciben los puertorriqueños sea óptimo.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 39, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

Jorge de Castro Font

Presidente

Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 40, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“RESOLUCION**

Para ordenar a las ~~Comisión~~ Comisiones de Seguridad Pública; y de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación ~~en relación a~~ para evaluar los servicios que presta la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio y los recursos con que cuenta ~~esta Oficina~~ para cumplir con las obligaciones que le impone la ley.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Mediante la Ley Núm. 177 de 12 de agosto de 1995, según enmendada, se creó la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio (OSAJ) con la finalidad de ayudar a resolver el problema del hacinamiento carcelario. Mediante este programa se le presta fianza a personas de escasos recursos económicos, sujeto al cumplimiento de las condiciones y a las prohibiciones contempladas en la ley.

La creación de esta Oficina surge como parte de las estipulaciones aprobadas el 31 de mayo de 1994 por las partes en la acción de clases en el caso de Morales Feliciano vs. Gobierno de Puerto Rico. Esta Oficina propicia la eliminación de los efectos de la desigualdad económica y reduce el hacinamiento carcelario. Las funciones de esta oficina son las siguientes:

Recopilar y verificar información a ser sometida a los tribunales al momento de la fijación de una fianza.

Supervisar el cumplimiento de las condiciones de la libertad provisional, arrestar y/o notificar sobre cualquier incumplimiento.

Colaborar con la ~~rama judicial~~ Rama Judicial y con toda agencia relacionada con la administración de la justicia para desarrollar programas que eliminen el encarcelamiento sumario innecesario y proteger al público ~~contra violación de las mismas~~ de posibles violaciones a las leyes existentes.

Entendemos que el programa ha cumplido con las expectativas trazadas originalmente pero sobre la marcha se han incorporado una serie de enmiendas que dificultan la labor que realiza el personal adscrito a la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio.

Mediante la Ley Núm. 133 de 3 de junio de 2004 se dispuso la obligación a todo imputado de delito a someterse a la evaluación de la OSAJ, quien deberá rendir un informe al juez. Por su parte, la Ley Núm. 134 de 3 de junio de 2004 hace obligatorio la imposición de ciertas condiciones como parte de la fianza en determinados delitos y circunstancias, además se incluye el elemento de peligrosidad como circunstancia a considerarse al fijar la cuantía de la fianza y disponer que la jurisdicción de OSAJ sea obligatoria y no voluntaria, además se impone la obligación de supervisión electrónica para determinados delitos.

Para cumplir con las obligaciones adicionales impuestas a OSAJ se le asignaron quinientos mil (500,000) dólares, cantidad que entendemos no es suficiente para realizar la misma. En particular nos preocupan aquellos casos en que el beneficiado del programa de fianza viene obligado a utilizar un grillete electrónico.

La vigilancia electrónica es necesaria en casos de asesinato, violación mediante el empleo de fuerza o intimidación, secuestro, violación a la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como Ley para la Prevención e Intervención contra la Violencia Doméstica, en aquellos casos que impliquen grave daño corporal y delitos graves en los cuales se utilice



cualquier arma de fuego, violencia y de asesinato, la razón para el uso del grillete es por la peligrosidad del fiado y el riesgo de fuga por la naturaleza del delito.

Actualmente todos los casos de grillete electrónico son monitoreados desde San Juan, lo que dificulta la labor de seguimiento de los mismos. Somos de opinión de que no se puede ejercer una adecuada supervisión si no se cuenta con los medios electrónicos adecuados así como con los recursos humanos. Bajo estas circunstancias la efectividad de la vigilancia electrónica pierde su eficacia y no se logran los propósitos del programa.

También nos preocupa el ~~número~~ volumen de casos asignados a los trabajadores sociales, ~~el volumen de trabajo como~~ el resultado de los informes que tienen que preparar a todo imputado de delito y la seguridad de los empleados en el desempeño de sus funciones. Es nuestra responsabilidad velar porque se adopten aquellas medidas que sean necesarias para facilitar dicha labor y garantizar la seguridad de los empleados. La Oficina de Servicios con Antelación al Juicio rinde una importante labor y por tal razón entendemos necesario reforzar los recursos de esta agencia.

Esta resolución tiene como finalidad ordenar una investigación y que se realicen inspecciones oculares en las distintas dependencias de la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio a los fines de determinar ~~como~~ cómo se están manejando los casos que están bajo el programa de grilletos electrónicos y ~~determinar~~ examinar la necesidad de asignar recursos adicionales a este programa para que el mismo cumpla con los propósitos de la ley.

### **RESUÉLVASE RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-~~Ordenar~~ Se ordena a las ~~Comisión~~ Comisiones de Seguridad Pública; y de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación ~~en relación a~~ para evaluar los servicios que presta la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio y los recursos con que cuentan para cumplir con las obligaciones que le impone la ley.

Sección 2.- Las referidas ~~Comisión~~ Comisiones deberán rendir un informe con sus hallazgos y recomendaciones en un término de ~~noventa (90)~~ cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 40, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 40 tiene el propósito de evaluar los servicios que presta la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio y los recursos con que cuenta esta Oficina para cumplir con las obligaciones que le impone la ley.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, mediante la Ley Núm. 133 de 3 de junio de 2004 se dispuso la obligación a todo imputado de delito a someterse a la evaluación de la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio, quien deberá rendir un informe al juez. Por su parte, la Ley Núm. 134 de 3 de junio de 2004 hace obligatorio la imposición de ciertas condiciones como parte de la fianza en determinados delitos y circunstancias, además se incluye el elemento de peligrosidad como circunstancia a considerarse al fijar la cuantía de la fianza y disponer que la jurisdicción de Oficina de Servicios con Antelación al Juicio sea obligatoria y no voluntaria, además

se impone la obligación de supervisión electrónica para determinados delitos. Actualmente todos los casos de grillete electrónico son monitoreados desde San Juan, lo que dificulta la labor de seguimiento de los mismos. Bajo estas circunstancias la efectividad de la vigilancia electrónica pierde su eficacia y no se logran los propósitos del programa

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de determinar cómo se están manejando los casos que están bajo el programa de grilletes electrónicos y examinar la necesidad de asignar recursos adicionales a este programa para que el mismo cumpla con los propósitos de la ley.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 40, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 42, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### “RESOLUCION

Para ordenar a las ~~Comisión~~ Comisiones de Asuntos Municipales y Financieros; de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y ~~la Comisión~~ de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una minuciosa investigación en torno a la situación que enfrenta el sector El Mandril en el Municipio de Toa Alta con respecto al estado físico de la Carretera 861.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El sector El Mandril en Toa Alta, que consta con más de veinte mil (20,000) habitantes, enfrenta, desde hace algún tiempo, un grave problema en la carretera 861 a la altura de la salida del Bo. Piñas. Específicamente, el área mayor afectada es desde el puente que cruza el Río La Plata hasta donde comienza el Cementerio Municipal. Esta carretera está desnivelada y cada vez que llueve torrencialmente, el Río La Plata se desborda y dicha área queda incomunicada e intransitable. Los residentes plantean que la situación es insostenible ya que las inundaciones en muchas ocasiones ponen en peligro sus vidas, y propiedades y la de sus familiares. Ellos solicitan que la carretera sea elevada al nivel del puente para evitar ~~tantas estas~~ inundaciones, y ~~con e~~ Estas mejoras, reparación mejoraría la calidad de vida de las personas que viven en esta comunidad del Municipio de Toa Alta mejorará considerablemente.

De ser correcta la información que antecede, la situación por la que atraviesa el sector El Mandril del Municipio de Toa Alta es inaceptable. Por lo anteriormente expuesto, se ordena a las Comisiones de Asuntos Municipales y Financieros; de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura a realizar una investigación en torno a la situación de peligro e ~~inundaciones~~ inundaciones que enfrenta el sector El Mandril.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la ordena a las Comisiones de Asuntos Municipales y Financieros; de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar, una minuciosa investigación en torno a la situación que enfrenta el sector El Mandril en el Municipio de Toa Alta.

Sección 2.- Las Comisiones tendrán un término de 60 cuarenta y cinco (45) días para presentar el informe al Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta rResolución será vigente inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 42, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 42 tiene el propósito de investigar la situación que enfrenta el sector El Mandril en el Municipio de Toa Alta con respecto al estado físico de la carretera.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, el sector El Mandril en Toa Alta enfrenta desde hace algún tiempo un grave problema en la carretera 861. Esta carretera está desnivelada y cada vez que llueve torrencialmente, el Río La Plata se desborda y dicha área queda incomunicada e intransitable. Los residentes plantean que la situación es insostenible ya que las inundaciones en muchas ocasiones ponen en peligro sus vidas y propiedades y la de sus familiares.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de mejorar la calidad de vida de los residentes del sector El Mandril en Toa Alta.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 42, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 43, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro; y la Comisión de Hacienda del Senado a realizar un estudio exhaustivo sobre la posibilidad de igualar los beneficios del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico ~~con~~ a los del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y sus Instrumentalidades.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En días recientes, ~~en~~ el Senado de Puerto Rico se discutió en Vistas Públicas el Proyecto del Senado ~~número~~ Número 5 con el propósito de aumentar a ciento veinticinco (125) dólares la aportación patronal del Gobierno de Puerto Rico para beneficios de salud a los pensionados del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y sus Instrumentalidades y los de Retiro de Maestros y el Proyecto del Senado Núm. 6 que aumenta a quinientos cincuenta (550) dólares a partir de diciembre de 2006 y a seiscientos (600) dólares a partir de diciembre de 2007 el Aguinaldo de Navidad para los pensionados del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y sus Instrumentalidades.

El Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico tiene ~~significativas~~ marcadas desventajas frente a otros sistemas de retiros. Una de ~~estas~~ éstas es que la estructura de este sistema tiene un tope de hasta \$60,000 en las pensiones. Dicho sistema ~~tampoco propicia para~~ no otorga una pensión significativa para las viudas y viudos ~~de los pensionados(as); por lo que~~ Por esta misma razón, fue necesario legislar para otorgarle una pensión a la viuda del ~~Lic.~~ Lcdo. Jaime Benítez, Presidente y Rector de la Universidad de Puerto Rico, quien por no tener derecho legal a una pensión de este ~~Sistema~~ sistema tuvo que legislarse para que se le aprobara una pensión de \$20,000, mediante la Ley Num. 33 de 11 de febrero de 2002. Por lo que ~~no~~ debemos ~~propiciar~~ evitar que las demás viudas o viudos de los pensionados(as) queden en un estado de indefensión, aún cuando tienen las mismas necesidades económicas. Ningunos de los aumentos a los beneficios otorgados mediante Ley en la pasada administración fue otorgado a los pensionados del sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico.

La misión de nuestro gobierno es proteger a los más desvalidos y hay que hacer justicia a todos los pensionados.

Este Senado, conforme a lo antes expuesto, debe determinar si existen soluciones o alternativas para que se extienda a los pensionados del Sistema de Retiro de la Universidad, los beneficios que tienen los participantes del Sistema de Retiro de los empleados del Gobierno y sus Instrumentalidades.

### RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- ~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro; y la Comisión de Hacienda del Senado, a realizar un estudio exhaustivo sobre la posibilidad de igualar los beneficios del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico con los del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y sus Instrumentalidades.

Sección 2- ~~Las Comisión~~ Comisiones celebrarán vistas públicas y citarán al Director Ejecutivo de dicho Sistema, a la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, como fiduciario del mismo, al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, a la Asociación de Pensionados de la ~~universidad~~ universidad y a cualquier otra organización o agencia gubernamental que pueda aportar a esta investigación.

Sección 3- ~~Las Comisión~~ Comisiones rendirán un informe con sus hallazgos, recomendaciones y las posibles soluciones a este problema, dentro de los ~~90~~ cuarenta y cinco (45) días de aprobada esta Resolución.

Sección 4- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 43, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 43 tiene el propósito de investigar la posibilidad de igualar los beneficios del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico con los del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y sus Instrumentalidades.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, el Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico tiene, a diferencia de otros sistemas de retiro, un tope de hasta \$60,000 en las pensiones. Dicho sistema no otorga una pensión significativa para las viudas y viudos de los pensionados, por consiguiente, hay que buscar los mecanismos adecuados para evitar que estas personas se sientan desamparadas.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de hacerle justicia a los pensionados del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 43, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge de Castro Font

Presidente

Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 44, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

## “RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro; y a la Comisión de Hacienda a realizar una investigación sobre para determinar la razón por la cual no se les otorga la aportación gubernamental para el pago del seguro médico a los pensionados del Sistema de Retiro del Gobierno y la Judicatura y a los pensionados del Sistema de Retiro de Maestros que se encuentran fuera de Puerto Rico y a sobre 9,000 pensionados residentes en la Isla; que tienen planes médicos privados y sin embargo no reciben aportación gubernamental alguna.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pesar de los aumentos recibidos por los pensionados todavía sus pensiones están por debajo de lo que realmente necesitan estos éstos para mantener un nivel de vida decoroso.

Hoy día un pensionado del Gobierno de Puerto Rico que reside en el exterior no recibe la aportación al seguro médico a la que tiene derecho si residiera en Puerto Rico. La Legislatura de

Puerto Rico debe investigar ~~euales~~ cuáles son las razones que existen para mantener ~~esta iniquidad la~~ diferencia que existe entre un pensionado del Gobierno de Puerto Rico que reside en Puerto Rico y otro que reside en el exterior. Por otro lado, cerca de 9,000 pensionados residentes en Puerto Rico ~~en~~ que tienen planes médicos privados no reciben ninguna aportación gubernamental ~~alguna~~. Estas diferencias deben ser corregidas y nunca han debido existir. En ánimo de corregir esta ~~iniquidad~~ discrepancia, es necesario buscar las alternativas correspondientes ~~a~~ para resolver esta situación.

Es necesario, además, crear conciencia de que nuestros pensionados fueron los forjadores del Puerto Rico que hoy todos disfrutamos. En beneficio de nuestros pensionados, se hace imperativo modificar la política pública sobre los retirados y producir los cambios necesarios para que se continúe ayudando a éstos.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- ~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro; y a la Comisión de Hacienda a realizar una investigación ~~sobre~~ para determinar la razón por la cual no se le otorga la aportación gubernamental para el pago del seguro médico a los pensionados del Sistema de Retiro del Gobierno y la Judicatura y a los pensionados del Sistema de Retiro de Maestros, que se encuentran fuera de Puerto Rico y aquellos residentes en Puerto Rico, que tienen un plan médico privado y tampoco reciben ~~la~~ dicha aportación.

Sección 2.- Que se cite, entre otros, a la Administradora de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura, al Secretario Ejecutivo de la Junta de Retiro para Maestros, al Secretario de Hacienda, al Comisionado de Seguros, al Secretario de Justicia, y a la Comisión de Derechos Civiles.

Sección 3.- ~~Las Comisión~~ Comisiones rendirán un informe al Senado de Puerto Rico con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de ~~120~~ cuarenta y cinco (45) días de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 44, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 44 tiene el propósito de investigar la razón por la cual no se le otorga la aportación gubernamental para el pago del seguro médico a los pensionados del Sistema de Retiro del Gobierno, de la Judicatura y a los pensionados del Sistema de Retiro de Maestros que se encuentran fuera de Puerto Rico y a sobre 9,000 pensionados residentes en la Isla que tienen planes médicos privados y sin embargo no reciben aportación gubernamental alguna.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, actualmente un pensionado del Gobierno de Puerto Rico que reside en el exterior no recibe la aportación al seguro médico a la que tiene derecho si residiera en Puerto Rico. La Legislatura de Puerto Rico debe investigar cuáles son las razones que existen para mantener la discrepancia que existe entre un pensionado del Gobierno de Puerto Rico que reside en Puerto Rico y otro que reside en el exterior. Por otro lado, cerca de 9,000 pensionados residentes en Puerto Rico que tienen planes médicos privados no reciben ninguna aportación gubernamental.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de hacerle justicia a los pensionados de nuestro país.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 44, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
 (Fdo.)  
 Jorge de Castro Font  
 Presidente  
 Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 46, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION**

Para ordenarle a las ~~Comisión~~ Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio en torno a la identificación de alternativas y mecanismos ~~de aplicación viables~~ que propendan al desarrollo del “espíritu empresarial” y así aumentar la base empresarial en Puerto Rico.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Larry Farell, conocido investigador y conferencista mundial, en su libro “The Entrepreneurial Age” plantea una serie de ideas sumamente útiles para desarrollar efectivamente el no tan conocido concepto en Puerto Rico de “espíritu empresarial” para aplicarlos en todas partes del mundo. Básicamente, nos indica que existen tres grandes aplicaciones de dicho espíritu que de ponerse en práctica elevarían considerablemente la base empresarial de cualquier país, en el caso de nosotros; Puerto Rico.

Estas aplicaciones son: el desarrollar personas con cultura empresarial para que las apliquen en todas sus actividades vitales, el crear organizaciones empresariales – sean ellas empresas públicas o privadas, organizaciones con o sin ánimo de lucro, organizaciones sociales, etc. – imbuidas todas ellas del espíritu empresarial y no de la administración burocrática y por último emplear el espíritu empresarial como una estrategia de desarrollo económico para todo el país.

En síntesis el espíritu empresarial es la aptitud creativa del individuo, aislado o integrado, en una organización para detectar una oportunidad y aprovecharla con el fin de crear un valor u obtener el éxito económico. Esta creatividad es crucial para la competitividad de las empresas en un mercado existente o emergente, independientemente del sector de que se trate. Las nuevas iniciativas empresariales estimulan la productividad. Asimismo, obligan a otras empresas a reaccionar mejorando su organización, producción, servicios o mercados, con lo que hacen que aumente la competencia. Como consecuencia beneficiosa de todo ello, se produce un aumento general de la competitividad de la economía. Por lo demás, las nuevas empresas, sobre todo las pequeñas, crean multitud de nuevos puestos de trabajo y, por lo tanto, ~~hacen~~ contribuyen a que baje la tasa de desempleo.

Es la opinión de algunos expertos que, la educación y la formación son factores que repercuten a largo plazo en el espíritu empresarial. Se trata de ~~incitar~~ motivar a las personas a aprovechar las oportunidades de carrera que se les ofrecen. En los ambientes escolares y universitarios se podrían desarrollar programas de promoción del espíritu empresarial, pero en Puerto Rico eso es totalmente inimaginable.

Uno de los posibles escollos que podrían enfrentar los puertorriqueños para asumir esta aptitud es la falta de agresividad empresarial y el hecho de que el riesgo que representa la vida empresarial no se valora suficiente.

A tenor con lo anterior, es la opinión de este Senado de Puerto Rico que el Gobierno en conjunto con el sector privado deberían establecer una política pública diáfana y expedita hacia el espíritu empresarial. Es necesario que este estudio se dedique principalmente a buscar de que manera esta política pública se podrían implantar e identificar aquellas alternativas y mecanismos que propicien ~~al~~ el desarrollo cabal del espíritu empresarial en aras de aumentar la base de empresarios puertorriqueños.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a las ~~Comisión~~ Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio ~~en torno a~~ para identificar alternativas y mecanismos de aplicación viables que propendan al desarrollo del “espíritu empresarial” y así aumentar la base empresarial en Puerto Rico.

Sección 2.- ~~La Comisión~~ Las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico presentarán un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término no mayor de cuarenta y cinco (45) días luego de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 46, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 46 tiene el propósito de identificar las alternativas y mecanismos de aplicación viables que propendan al desarrollo del “espíritu empresarial” y así aumentar la base empresarial en Puerto Rico.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, el espíritu empresarial es la aptitud creativa del individuo en una organización para detectar una oportunidad y aprovecharla con el fin de crear un valor u obtener el éxito económico. Esta creatividad es crucial para la competencia de las empresas en un mercado existente o emergente, independientemente del sector de que se trate. Por consiguiente, las nuevas empresas, sobre todo las pequeñas, crean nuevos puestos de trabajo y, por lo tanto, contribuyen a que baje la tasa de desempleo.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de buscar alternativas que fomenten la creación de nuevas empresas.



Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 46, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 48, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación ~~en torno a~~ para evaluar la implantación, y el desarrollo ~~y con el propósito de establecer a cuánto ascienden los beneficios otorgados por del Programa La Llave Para Tu Hogar creado en virtud de la Ley Núm. 4 de 29 de marzo de 2001; establecer a cuánto ascienden los beneficios otorgados por éste;~~ y estudiar la posibilidad de ampliar ~~este dicho Programa para~~ con el fin de expandir la elegibilidad por concepto de ingresos para incluir a más familias puertorriqueñas.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La utilización de los sobrantes de subsidio para asistir a personas o familias de recursos bajos o moderados en la compra o rehabilitación de vivienda es un medio adicional a los programas de vivienda estatales y federales para proveer vivienda propia, segura y adecuada a las personas pertenecientes a sectores económicos desventajados. Este tipo de subvención permite a los beneficiarios ~~el~~ adquirir unidades de vivienda existentes, además de las de nueva construcción, constituyendo un mecanismo para hacer ~~viables~~ viable proyectos de vivienda de interés social en áreas donde actualmente el alto costo de desarrollo o la falta de infraestructura adecuada no lo permiten. La utilización de estos recursos permitió crear el Programa La Llave para tu Hogar para ser administrado por el Departamento de la Vivienda a través de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico. Así se autorizó, mediante la Ley Núm. 4 de 29 de marzo de 2001, al Secretario de la Vivienda a establecer y administrar este nuevo programa con el propósito de ofrecer una oportunidad a las familias o personas de ingresos bajos o moderados de adquirir una vivienda.

Como dispone la Ley Núm. 4 de 29 de marzo de 2001, los recursos para financiar el Programa La Llave Para Tu Hogar provienen de las economías generadas por el refinanciamiento de los bonos emitidos por el antiguo Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico en el 1986 para cumplir las obligaciones de prepago de subsidio, a tenor con la Ley Núm. 115 de 11 de julio de 1986, según enmendada, así como las obligaciones contraídas bajo el Programa de Aseguramiento de Financiamiento Interino. Estas economías generadas por el refinanciamiento de los bonos emitidos en 1986, son la fuente de financiamiento para el primer año de funciones de esta importante iniciativa. No obstante, en años subsiguientes el Secretario de la Vivienda ha solicitado

los recursos necesarios para financiar el Programa como parte de la petición presupuestaria del Departamento de la Vivienda.

Un hogar seguro para cada puertorriqueño es un requisito para garantizar una mejor calidad de vida. Con la ampliación de este Programa atendemos el reclamo justo de miles de puertorriqueños que por ~~demasiado~~ mucho tiempo fueron ignorados por el gobierno. Resulta indispensable conocer cuántas personas se han beneficiado del Programa la Llave para tu Hogar, cuánto dinero se ha invertido en el programa y la viabilidad de extender los beneficios de este Programa para que más familias puertorriqueñas puedan beneficiarse. Es compromiso de todos el implantar una serie de propuestas y estrategias que atiendan esta necesidad y mejorar la oferta de buena vivienda para cada familia puertorriqueña.

En consideración a lo antes expuesto, y transcurridos casi cuatro (4) años de la vigencia de la Ley Núm. 4 de 29 de marzo de 2001, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estima necesario llevar a cabo una investigación en torno a la puesta en vigor del Programa La Llave Para Tu Hogar.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación ~~en torno a para evaluar la implantación; y el desarrollo y con el propósito de establecer a cuánto ascienden los beneficios otorgados por~~ del Programa La Llave Para Tu Hogar creado en virtud de la Ley Núm. 4 de 29 de marzo de 2001; establecer a cuánto ascienden los beneficios otorgados por éste; y estudiar la posibilidad de ampliar ~~este dicho~~ Programa para con el fin de expandir la elegibilidad por concepto de ingresos para incluir a más familias puertorriqueñas.

Sección 2. - La Comisión podrá citar testigos, recibir ponencias, llevar a cabo vistas privadas, ejecutivas, oculares y públicas con el fin de atender el mandato de esta Resolución. Asimismo, deberá rendir un informe con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro de los cuarenta y cinco (45) días naturales luego de aprobada esta Resolución antes de que concluya la Cuarta Sesión Ordinaria de la Decimoquinta Asamblea Legislativa.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 48, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 48 tiene el propósito de evaluar la implantación y el desarrollo del Programa La Llave Para Tu Hogar creado por virtud de la Ley Núm. 4 de 29 de marzo de 2001; establecer a cuánto ascienden los beneficios otorgados por éste; y estudiar la posibilidad de ampliar dicho Programa con el fin expandir la elegibilidad por concepto de ingresos para incluir a más familias puertorriqueñas.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, La utilización de los sobrantes de subsidio para asistir a personas o familias de recursos bajos o moderados en la compra o rehabilitación de vivienda es un medio adicional a los programas de vivienda estatales y federales para proveer vivienda propia, segura y adecuada. Este tipo de subvención permite a los beneficiarios adquirir unidades de vivienda. Esto constituye un mecanismo para hacer viable

proyectos de vivienda de interés social en áreas donde el alto costo de desarrollo o la falta de infraestructura no lo permiten. La utilización de estos recursos permitió crear el Programa La Llave para tu Hogar para ser administrado por el Departamento de la Vivienda a través de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico. Así se autorizó, mediante la Ley Núm. 4 de 29 de marzo de 2001, al Secretario de la Vivienda a establecer y administrar este nuevo programa con el propósito de ofrecer una oportunidad a las familias o personas de ingresos bajos o moderados de adquirir una vivienda.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 48, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 50, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### “RESOLUCION

Para ordenarle a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico realizar un estudio con el propósito de identificar alternativas para ubicar fuera del área de Miramar al Departamento de Justicia.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde hace varios años, los residentes del área de Miramar han iniciado distintos movimientos para lograr que el Departamento de Justicia traslade su sede a ~~otra área~~ otro lugar. Son parte de sus preocupaciones el hecho de que, dicho Departamento ocupa unos predios sumamente amplios quitándole el espacio natural a los residentes para estacionamiento, recreación y esparcimiento.

A pesar de que los residentes se oponen ~~al a~~ que el Departamento de Justicia ~~se mantenga~~ permanezca en Miramar, esta agencia no sólo insiste en quedarse allí sino ~~en~~ que ha manifestado el deseo de ampliar sus facilidades aún más. Es sumamente cuestionable que los directivos de una agencia persistan en llevarle la contraria a los residentes de un área que si por algo se caracteriza es por la coherencia arquitectónica ~~ede~~ de las estructuras que allí ubican.

El Departamento de Justicia pretende ampliar sus facilidades construyendo nuevas estructuras que no son cónsonas con los edificios aledaños. Los reclamos de estos residentes han caído en oídos sordos y la pasada ni la presente administración Central de Gobierno aparenta tener la disposición de llegar a acuerdos con los residentes.

Es menester de ~~esta Asamblea Legislativa~~ este Senado de Puerto Rico escuchar a sus constituyentes e identificar alternativas para entonces remover de Miramar al Departamento de Justicia. Este estudio pretende ayudar al Departamento a no sólo identificar un nuevo sitio sino uno que sea accesible y más cónsona ~~o~~ con el tipo de labor y servicio tan importante que allí se realiza.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico realizar un estudio con el propósito de identificar alternativas para ubicar fuera del área de Miramar al Departamento de Justicia.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término no mayor de cuarenta y cinco (45) días luego de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 50, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 50 propone realizar un estudio con el propósito de identificar alternativas para ubicar fuera del área de Miramar al Departamento de Justicia

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, hace varios años los residentes del área de Miramar han iniciado distintos movimientos para lograr que el Departamento de Justicia traslade su sede a otro lugar. Son parte de sus preocupaciones el hecho de que dicho Departamento ocupa unos predios sumamente amplios quitándole el espacio natural a los residentes para estacionamiento, recreación y esparcimiento.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 50, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 53, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION**

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico a investigar el gasto público en la contratación multimillonaria de agencias publicitarias y firmas de consultoría para el diseño, elaboración y difusión de anuncios y campañas de medios para la exposición de programas, proyectos, logros, realizaciones, proyecciones o planes gubernamentales durante el pasado cuatrienio de gobierno; y para otros fines.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Tomamos conocimiento del aparente aumento vertiginoso en el gasto público en la contratación multimillonaria de agencias publicitarias y firmas de consultoría para el diseño, elaboración y difusión de anuncios y campañas de medios para la exposición de programas, proyectos, logros, realizaciones, proyecciones o planes gubernamentales. Esta situación alarma cuando se analiza a la luz del déficit presupuestario reportado en los rotativos del país y estimado en más de mil millones de dólares y el incremento en la deuda pública en Puerto Rico de \$12,462.1 millones en los últimos de cuatro años.

A tenor con artículos publicados en los medios de prensa, unas 11 agencias publicitarias y firmas de consultoría en comunicación recibieron sobre \$244 millones en contratos con el Gobierno durante el pasado cuatrienio ~~de gobierno~~. Entre éstas, resaltan nombre de agencias y compañías relacionadas públicamente con campañas político partidistas o cuyos dueños o representantes han sido funcionarios en pasadas administraciones de gobiernos estatales o municipales. Esto presenta posibles conflictos de interés o preferencias en la contratación de agencias o ~~relajamiento~~ la flexibilidad de las normas relacionadas al gasto de fondos públicos únicamente para fines públicos, entre otros.

~~Esta Asamblea Legislativa~~ El Senado de Puerto Rico entiende que es imperativo reducir el gasto público en la contratación para el diseño, elaboración y difusión de anuncios y campañas de medios, por lo que procede investigar el gasto público en la contratación multimillonaria de agencias publicitarias y firmas de consultoría para la exposición de programas, proyectos, logros, realizaciones, proyecciones o planes gubernamentales durante el pasado cuatrienio de gobierno y su impacto en el déficit y en el incremento en la deuda pública.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-~~Ordenar~~ Se ordena a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico investigar todo lo relacionado al gasto público en la contratación multimillonaria de agencias publicitarias y firmas de consultoría para el diseño, elaboración y difusión de anuncios y campañas de medios para la exposición de programas, proyectos, logros, realizaciones, proyecciones o planes gubernamentales durante el pasado cuatrienio de gobierno. Dichas comisiones investigarán, sin que se entienda como una limitación, lo siguiente:

- (a) el impacto del gasto público en la contratación de agencias publicitarias y firmas de consultoría en el déficit reportado por el Comité de Transición designado por el Gobernador;
- (b) el impacto del gasto público en la contratación de agencias publicitarias y firmas de consultoría en el incremento en la deuda pública; y
- (c) posibles conflictos de interés o preferencias en la contratación de agencias publicitarias y firmas de consultoría; y
- (d) posible ~~relajamiento~~ flexibilidad de las normas relacionadas al gasto de fondos públicos únicamente para fines públicos, entre otros, en la contratación de agencias publicitarias y firmas de consultoría.

Sección 2.-Las Comisiones de Gobierno Gobierno y Asuntos Laborales; y de Hacienda rendirán informes periódicos con sus hallazgos y recomendaciones.

Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 53, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 53 tiene el propósito de investigar el gasto público en la contratación multimillonaria de agencias publicitarias y firmas de consultoría para el diseño, elaboración y difusión de anuncios y campañas de medios para la exposición de programas, proyectos, logros, realizaciones, proyecciones o planes gubernamentales durante el pasado cuatrienio de gobierno.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, once agencias publicitarias y firmas de consultoría en comunicación recibieron sobre \$244 millones en contratos con el Gobierno durante el pasado cuatrienio de gobierno. Entre éstas, resaltan nombre de agencias y compañías relacionadas públicamente con campañas político partidistas o cuyos dueños o representantes han sido funcionarios en pasadas administraciones de gobiernos estatales o municipales. Esto presenta posibles conflictos de interés o preferencias en la contratación de agencias o la flexibilidad de las normas relacionadas al gasto de fondos públicos únicamente para fines públicos.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 53, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 54, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION**

Para ordenar a las ~~Comisión~~ Comisiones de Asuntos Federales, Industriales y Económicos; y de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico a que realice un estudio sobre las relaciones entre el gobierno estatal y el gobierno federal, así como la manera más racional y efectiva de definir, establecer, ejecutar y optimizar los beneficios de la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre sus relaciones y asuntos federales, incluyendo aquellos relacionados con el desarrollo económico, y rinda informes periódicos.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Es responsabilidad de ~~esta Asamblea Legislativa~~ este Senado viabilizar la consecución de un desarrollo económico que propicie la mejor calidad de vida para todos los residentes de la isla. Para

cumplir con dicho mandato, es imperativo que entendamos en la formulación y adopción de medidas dirigidas a viabilizar una política pública que propenda a este desarrollo. Ello necesariamente incluye un estudio sobre las relaciones entre el gobierno estatal y el gobierno federal.

Las ~~Comisión~~ Comisiones de Asuntos Federales, Industriales y Económicos; y de Gobierno y Asuntos Laborales tiene la responsabilidad de intervenir en la gestación, confección e implantación, mediante la acción legislativa pertinente, de iniciativas y propuestas ejecutivas y legislativas federales que tengan algún efecto sobre Puerto Rico, y sobre las relaciones federales de Puerto Rico con el resto de los Estados Unidos así como de regular y fiscalizar la mejor ejecución e implantación, de la política pública de Puerto Rico con otros estados de la Unión, gobiernos de los otros territorios y el gobierno federal.

Siendo ello así, las ~~Comisión~~ Comisiones de Asuntos Federales, Industriales y Económicos; y de Gobierno y Asuntos Laborales deben realizar un estudio sobre las relaciones entre el gobierno de Puerto Rico y el gobierno federal en aras de instituir la manera más racional y efectiva de definir, establecer, ejecutar y optimizar los beneficios de la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre sus relaciones y asuntos federales. En tanto las ~~Comisión~~ Comisiones también debe regular y fiscalizar la mejor ejecución e implantación de la política pública de Puerto Rico con otros estados de la Unión, gobiernos de los otros territorios y el gobierno federal, el estudio debe igualmente evaluar y analizar las oficinas del Gobierno de Puerto Rico en los otros estados, territorios y en países del extranjero.

El estudio debe, además, ponderar sobre los acuerdos o proyectos comerciales de cooperación e intercambio con los otros estados y otras jurisdicciones dentro y fuera de la nación. Finalmente, el estudio considerará el uso en Puerto Rico de fondos de origen federal, velando por el uso adecuado de los mismos, así como las fuentes, cuantía y maneras que dichos fondos son transferidos a entidades gubernamentales y privados o individuos.

A base de dicho estudio, se podrán elaborar medidas legislativas dirigidas a atender los asuntos concernientes a las relaciones entre el gobierno federal y estatal y a la vez, promoveremos el desarrollo económico de Puerto Rico.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-~~Ordenar~~ Se ordena a las ~~Comisión~~ Comisiones de Asuntos Federales, Industriales y Económicos; y de Gobierno y Asuntos Laborales a que realicen un estudio sobre las relaciones entre el gobierno estatal y el gobierno federal, así como la manera más racional y efectiva de definir, establecer, ejecutar y optimizar los beneficios de la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre sus relaciones y asuntos federales. Dicho estudio evaluará, pero no se limitará a, lo siguiente:

(a) identificar la manera más racional y efectiva de definir, establecer, ejecutar y optimizar los beneficios de la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre sus relaciones y asuntos federales;

(b) recomendar la formulación y adopción de los acuerdos o proyectos comerciales de cooperación e intercambio con los otros estados y otras jurisdicciones de dentro y fuera de la nación;

(c) estudiar y sugerir la adopción e implementación de las actividades comerciales e industriales en y con los estados y otras jurisdicciones con el fin de maximizar el desarrollo y los beneficios económicos de Puerto Rico. A esos fines, el estudio recomendará al Cuerpo la acción legislativa necesaria sobre los acuerdos que deba llevar a cabo la Rama Ejecutiva, dirigidos a garantizar su eficacia, continuidad y obligatoriedad, así como su efecto sobre las relaciones entre el gobierno estatal de Puerto Rico y el gobierno federal;

(d) identificar y recopilar los acuerdos, memorandos de entendimiento o pactos realizados por el Ejecutivo o la Asamblea Legislativa con entidades o gobiernos federal, estatales, territoriales o extranjeros, incluyendo los resultados y efectos de los mismos;

(e) analizar el funcionamiento de las oficinas del Gobierno de Puerto Rico en los otros estados y en países del extranjero;

(f) velar por el cumplimiento y uso adecuado de toda petición presupuestaria, solicitud de autorización o erogación de fondos que formule o ejecute el Gobernador, su administración o los Municipios, así como las fuentes, cuantía y maneras que dichos fondos son transferidos a entidades gubernamentales y privados o individuos;

(g) supervisar la creación y el estudio de los planes, programación, obra pública, organización y prestación de los servicios ordenados por ley a la Administración de Asuntos Federales y todas las oficinas y actividades del Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades que estén ubicadas fuera de los límites territoriales de Puerto Rico;

(h) dirigir la manera en que los puertorriqueños debemos proceder para atender el asunto del status político:

1. presentar legislación para atender este asunto de manera expedita y de forma definitiva en coordinación con el Comisionado Residente y otros congresistas o Comités del Congreso y la Casa Blanca;

2. Estudiar los mecanismos procesales para atender el asunto del status y recomendar al Senado el más adecuado para resolver este asunto lo antes posible; y

3. Promover o participar en casos en los tribunales federales o locales u otras acciones que sean necesarias para asegurar la plenitud de los derechos políticos y los beneficios de los residentes de Puerto Rico como ciudadanos americanos; y

(i) evaluar todo asunto concerniente a las relaciones de Puerto Rico y el resto de los Estados Unidos, así como países del extranjero, incluyendo asuntos políticos, económicos, sociales, culturales, deportivos y de cualquier otra clase que tiendan a afectar la interacción de los residentes de la Isla con los del resto de la nación y del mundo.

Sección 2.- ~~Las Comisión~~ Comisiones de Asuntos Federales, Industriales y Económicos; y de Gobierno y Asuntos Laborales deberán rendir informes periódicos con sus hallazgos y recomendaciones.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 54, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 54 tiene el propósito de realizar un estudio sobre las relaciones entre el gobierno estatal y el gobierno federal, así como la manera más racional y efectiva de definir, establecer, ejecutar y optimizar los beneficios de la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre sus relaciones y asuntos federales, incluyendo aquellos relacionados con el desarrollo económico, y rinda informes periódicos investigar el gasto público en la contratación multimillonaria de agencias publicitarias y firmas de consultoría para el diseño, elaboración y difusión de anuncios y campañas de medios para la exposición de programas, proyectos, logros, realizaciones, proyecciones o planes gubernamentales durante el pasado cuatrienio de gobierno.



De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, las Comisiones deben realizar un estudio sobre las relaciones entre el gobierno de Puerto Rico y el gobierno federal en aras de instituir la manera más racional y efectiva de definir, establecer, ejecutar y optimizar los beneficios de la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre sus relaciones y asuntos federales. En tanto las Comisiones también deben regular y fiscalizar la mejor ejecución e implantación de la política pública de Puerto Rico con otros estados de la Unión, gobiernos de los otros territorios y el gobierno federal, el estudio debe igualmente evaluar y analizar las oficinas del Gobierno de Puerto Rico en los otros estados, territorios y en países del extranjero.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 54, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 57, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION**

Para ordenar a las ~~Comisión~~ Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer; y de Asuntos Municipales y Financieros, realizar una investigación sobre los servicios que ofrece El Registro Demográfico en Puerto Rico y auscultar las razones por las cuales esta dependencia gubernamental no está ofreciendo sus servicios en algunos Municipios.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La función básica del Registro Demográfico es ofrecer servicios al ciudadano en asuntos trascendentales de la vida del individuo como lo es la inscripción de un nacimiento, un matrimonio, una defunción o un natimuerto. Se expiden copias certificadas de los eventos mencionados, se atienden otros asuntos de carácter legal y administrativo. El Registro Demográfico fue creado por la Ley Num. 24 del 22 de abril de 1931 y está bajo la estructura del Departamento de Salud y opera bajo la dirección de una oficina Central, ochenta y cinco (85) oficinas locales y once (11) supervisores regionales.

Actualmente en los pueblos de Barranquitas, Corozal, Comerío y Naranjito no se cumple con la función básica de esta dependencia gubernamental. Los ciudadanos de Comerío tienen que acudir a otro pueblo para solicitar los servicios, ya que la oficina fue cerrada hace más de un año y tres meses. En Barranquitas, Corozal y Naranjito solo se ofrecen servicios por eventos ocurridos en sus respectivos municipios.

Esta falta de servicios perjudica grandemente a la ciudadanía, ya que se dificulta la expedición de certificados de nacimientos, matrimonios y defunción. Además afecta la inscripción de nacimientos a aquellos padres que no tienen transportación, como ocurre en el pueblo de Comerío

donde tienen que acudir a Bayamón. También los padres se exponen a incurrir en gastos por penalidad, ya que por ley se establece un período de gracia de diez (10) días después de ocurrido el nacimiento.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena Ordenar a las Comisión Comisiones de Salud y Asuntos a de la Mujer; y de Asuntos Municipales y Financieros a realizar una investigación y estudio, sobre los servicios que ofrece El Registro Demográfico y auscultar las razones por las cuales esta dependencia gubernamental no está ofreciendo sus servicios en algunos Municipios; agencia adscrita al Departamento de Salud, en los pueblos de Puerto Rico.

Sección 2.- Las Comisión Comisiones deberán rendir un informe que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los cuarenta y cinco (45) días naturales siguientes a la fecha de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 57, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 57 propone realizar una investigación sobre los servicios que ofrece El Registro Demográfico en Puerto Rico.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, la función básica del Registro Demográfico es ofrecer servicios al ciudadano en asuntos trascendentales de la vida del individuo como lo es la inscripción de un nacimiento, un matrimonio, una defunción o un natimuerto. Se expiden copias certificadas de los eventos mencionados, se atienden otros asuntos de carácter legal y administrativo. Actualmente en los pueblos de Barranquitas, Corozal, Comerío y Naranjito no se cumple con la función básica de esta dependencia gubernamental. Los ciudadanos de Comerío tienen que acudir a otro pueblo para solicitar los servicios, ya que la oficina fue cerrada hace más de un año y tres meses. En Barranquitas, Corozal y Naranjito solo se ofrecen servicios por eventos ocurridos en sus respectivos municipios.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 57, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge de Castro Font

Presidente

Comisión de Reglas y Calendario”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ MAYORAL): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente Accidental, ha concluido la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día, solicitaríamos que comencemos con el Calendario.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ MAYORAL): No habiendo objeción, adelante con el Calendario.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2, titulado:

“Para aumentar a dos mil cuatrocientos (2,400) dólares el tipo básico de las escalas salariales del Policía o Agente y aumentar en doscientos (200) dólares mensuales el sueldo de los miembros del Sistema de Rango de la Policía de Puerto Rico, a partir del rango de Policía o Agente, comenzando el 1 de ~~abril~~ *octubre* de 2006; aumentar a dos mil ~~seiscientos (2,600)~~ *setecientos* dólares el tipo básico de las escalas salariales del Policía o Agente y un aumento de ~~doscientos (200)~~ *trescientos (300.00)* dólares mensuales a los miembros del Sistema de Rango de la Policía de Puerto Rico, a partir del rango de Policía o Agente, comenzando el 1 de ~~enero~~ *octubre* de 2007; aumentar a ~~dos mil ochocientos dólares (2,800)~~ *tres mil (3,000.00)* dólares el tipo básico de las escalas salariales del Policía o Agente y un aumento ~~de doscientos (200)~~ *trescientos (300)* dólares mensuales a los miembros del Sistema de Rango de la Policía de Puerto Rico, a partir del rango de Policía o agente, comenzando el 1 de ~~enero~~ *septiembre* de 2008; ~~aumentar a tres mil dólares (3,000) el tipo básico de las escalas salariales del Policía o Agente y un aumento de doscientos (200) dólares mensuales a los miembros del Sistema de Rango de la Policía de Puerto Rico, a partir del rango de Policía o agente, comenzando el 1 de septiembre de 2008;~~ para establecer sus disposiciones.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ MAYORAL): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos se aprueben las enmiendas en el texto decretativo incluidas en el Informe de la Comisión de Seguridad Pública, Hacienda y de Asuntos Laborales.

- - - -  
Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.  
- - - -

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, hay objeción y solicitamos que este Proyecto sea devuelto a las Comisiones de Seguridad Pública, de Hacienda y de Gobierno y de Asuntos Laborales.

SR. DE CASTRO FONT: Hay objeción, señor Presidente.

Solicitamos que el Proyecto del Senado Num. 2, se quede para un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción de parte del compañero Dalmau?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se deja para un turno posterior.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Retiro entonces mi moción.

SR. PRESIDENTE: Vamos entonces a retirar la moción del compañero Dalmau; estando retirada la moción, el compañero Portavoz de la Mayoría presenta entonces ahora la moción de que se deje para un turno posterior a lo cual no hay objeción y se deja para un turno posterior. Muchas gracias, señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Ahí está la moción que usted ha expresado, señor Presidente del Senado, para que se quede en un turno posterior el Proyecto del Senado Núm. 2.

SR. PRESIDENTE: Sí, ya dispusimos de la moción.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 5, titulada:

“Para expresar el apoyo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la permanencia del Fuerte Buchanan en la Isla ~~del Fuerte Buchanan~~, y expresar sus excusas por la pobre y poca comunicación ~~efectiva~~ del pasado gobierno con las ramas militares de los Estados Unidos de América.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que dicha Resolución Concurrente del Senado Núm. 5, quede en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se deja en Asuntos Pendientes.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 38, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Salud y Asuntos de la Mujer a que realicen un estudio sobre la posibilidad de expandir en Puerto Rico los programas que a través de las estrategias conocidas como ~~de~~ reducción de daño contribuyen a mitigar las consecuencias adversas de la adicción a sustancias controladas.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: La Resolución del Senado Núm. 38, contiene enmiendas en la Exposición de Motivos y en el texto resolutivo incluidas en el Informe de la Comisión de Reglas y Calendario. Solicitamos que dichas enmiendas incluidas en el Informe se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: No sé si la compañera, autora de la medida, quiere hacer unas expresiones. Compañera Portavoz independentista.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Hemos presentado esta medida para que se realice un estudio para que se extienda en Puerto Rico el alcance de los programas conocidos como de mitigación de daños en la atención al grave problema de la drogodependencia en Puerto Rico. Por mucho tiempo ha privado la visión de que la única forma satisfactoria para que un adicto pueda entenderse como recuperado tiene que ser la de la abstinencia total y la de nunca más en la vida volver a tocar ninguna sustancia controlada. Y en la práctica esa ha demostrado ser una visión muy pobre con poco resultado, con poco anclaje en la realidad. Muchas organizaciones comunitarias en Puerto Rico han estado promoviendo otros sistemas, tales como la medicalización, la utilización de nuevos medicamentos como ubrenorfina, que todavía no es incluido en el protocolo que proveen los servicios médicos públicos en Puerto Rico. El intercambio de jeringuillas como una manera de aliviar también los efectos nocivos del uso compartido de jeringuillas infectadas que resulte en la transmisión de VIH y de hepatitis. Y recientemente hemos recibido muy gratamente los comentarios del señor Miguel Pereira del Departamento de Corrección adelantando lo que nos parece debe ser una nueva visión en esa agencia que recibe una población inmensamente alta de adictos a las drogas. Por esa razón, hemos presentado esta Resolución que esperamos sirva para contribuir a que esa visión salubrista de la que tanto se habla en Puerto Rico en cuanto al tema de la adicción comience a materializarse.

Muchas gracias, señor Presidente.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado Núm. 38, tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título incluidas en el Informe de la Comisión de Reglas, solicitamos que se aprueben las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 39, titulada:

“Para ordenar a las ~~Comisión~~ Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y ~~la Comisión~~ de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado de Puerto Rico a que realicen una investigación ~~para determinar el estado de~~ con el fin de evaluar y analizar la situación fiscal en que se encuentra la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la situación operacional actual del sistema de acueductos y alcantarillados de Puerto Rico; y

recomendar mecanismos para atender los problemas identificados para mejorar la situación operacional de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo incluidas en el Informe de la Comisión de Reglas y Calendario. Solicitamos que se aprueben dichas enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Loas que estén a favor de la medida, votarán que sí. Los que estén en contra, que no. Aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay enmiendas al título incluidas en el Informe. Solicitamos que se aprueben las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 40, titulada:

“Para ordenar a las ~~Comisión~~ Comisiones de Seguridad Pública; y de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación ~~en relación a~~ para evaluar los servicios que presta la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio y los recursos con que cuenta ~~esta Oficina~~ para cumplir con las obligaciones que le impone la ley.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas a la Exposición de Motivos, en el texto resolutivo también. Solicitamos que aprueben las enmiendas incluidas en el Informe de la Exposición de Motivos y del texto resolutivo de la Resolución del Senado 40, del senador Martínez Maldonado.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas en Sala adicionales. En el texto, en la página 3, línea 3, después de “evaluar” insertar “la cantidad, calidad y eficacia de”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda sometida en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la Resolución del Senado 40, tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de la medida votarán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título incluidas en el Informe, solicitamos que se aprueben las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional al título, en la línea 3, después de “evaluar” insertar “la cantidad, calidad y eficacia de”. Esa es la enmienda al título, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda adicional al título, ¿no hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 42, titulada:

“Para ordenar a las ~~Comisión~~ Comisiones de Asuntos Municipales y Financieros; de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y ~~la Comisión~~ de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una minuciosa investigación en torno a la situación que enfrenta el sector El Mandril en el Municipio de Toa Alta con respecto al estado físico de la Carretera 861.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo incluidas en la Comisión del Informe que radica Reglas y Calendario, solicitamos que se aprueben dichas enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la Resolución del Senado 42, tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de la medida dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: ¿Hay enmiendas al título incluidas en el Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 43, titulada:

“Para ordenar a la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro; y la Comisión de Hacienda del Senado a realizar un estudio exhaustivo sobre la posibilidad de igualar los beneficios del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico con a los del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y sus Instrumentalidades.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo incluidas en el Informe de la Comisión de Reglas, solicitamos que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas por el señor Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, el autor de la medida es la senadora Lucy Arce, solicita enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Muchas gracias, señor Presidente, es en la Exposición de Motivos, en la cuarta línea, luego de “tuvo, tachar “que legislarse para que se le aprobara” y sustituir por “aprobarse”. Esa sería la enmienda, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda sometida en Sala por la senadora Arce, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para solicitar el consentimiento para incluirme como coautora de la Resolución del Senado 43.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, se incluye como coautora a la senadora Nolasco.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora portavoz Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para que también se me permita unirme como coautora de la medida.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, se incluye a la senadora María de Lourdes Santiago como coautora.



SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, los que estén a favor, dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay enmiendas al título incluidas en el Informe, solicitamos que se aprueben dichas enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 44, titulada:

“Para ordenar a la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro; y a la Comisión de Hacienda a realizar una investigación ~~sobre~~ para determinar la razón por la cual no se les otorga la aportación gubernamental para el pago del seguro médico a los pensionados del Sistema de Retiro del Gobierno y la Judicatura y a los pensionados del Sistema de Retiro de Maestros que se encuentran fuera de Puerto Rico y a sobre 9,000 pensionados residentes en la Isla; que tienen planes médicos privados y sin embargo no reciben aportación gubernamental alguna.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo incluidas en el Informe de la Comisión de Reglas, solicitamos que se aprueben las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de la medida votarán que sí. Los que estén en contra votarán que no. Aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título incluidas en el Informe, solicitamos que se aprueben las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 46, titulada:

“Para ordenarle a las ~~Comisión~~ Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio en torno a la identificación de alternativas y mecanismos ~~de aplicación viables~~ que propendan al desarrollo del “espíritu empresarial” y así aumentar la base empresarial en Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo incluidas en el Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, solicitamos que se aprueben dichas enmiendas propuestas.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Durante el día de hoy hemos sometido a consideración del Cuerpo la Resolución del Senado Núm. 46, y la Resolución tiene el propósito de evaluar, investigar, pero sobre todo formular qué mecanismos son necesarios para ampliar el espíritu empresarial, la base empresarial en Puerto Rico. Y quiero leer cuál es la definición del espíritu empresarial. Dice: “El espíritu empresarial es la aptitud creativa del individuo aislado o integrado en una organización para detectar una oportunidad y aprovecharla con el fin de crear un valor nuevo u obtener el éxito económico”. La realidad es que los sistemas de educación en Puerto Rico lo que promueven es el empleado asalariado, no promueve el espíritu empresarial creativo para abrir nuevos negocios como existe en nuestra nación a nivel de los 48 estados y los otros dos fuera del continente, como existe en Europa, donde sí se promueve el espíritu empresarial. Si nosotros queremos realmente mejorar la calidad de vida en Puerto Rico y mejorar y darle los recursos a aquellas personas para que puedan levantarse por sí mismos, tenemos que primero crear las estructuras necesarias y poder ayudar a que estas personas estén preparadas en el aspecto educativo; pero sobre todo en la visión de cómo ver y resolver los problemas para cómo ser ellos parte de la solución a estos problemas creando empleos, generando empleos y a la misma vez generando actividad económica y responsabilidad social, que es parte de la generación económica.

Nosotros tenemos que ampliar a través de cursos educativos, universitarios, tenemos que ver, ¿cómo el Gobierno puede facilitar a aquellas personas que pasan de ser empleados a ser dueños de su propio negocio sin que sean penalizados? ¿Cómo podemos ayudar a estas personas que tienen el deseo, pero no tienen los mecanismos para poderlo lograr? Tenemos que identificar, ¿cómo el Gobierno puede ser facilitador de este espíritu empresarial? ¿Cómo el Gobierno puede ayudar a que estas personas que tienen el genuino derecho a poder levantarse por sus propios pies sin tener que estar dependiendo del Gobierno o sin tener que estar dependiendo de algún empleador, pero sí puedan darle servicio a esas compañías por la creatividad o por la ingenuidad que puedan tener? Nosotros necesitamos que ese espíritu empresarial que es tan importante, y que carece ahora mismo en Puerto Rico, podamos identificar las avenidas necesarias. El ser humano, en la medida que contribuye a mejorar la sociedad y contribuye a mejorar el entorno de su familia, eleva el nivel de satisfacción personal para así ser un mejor ser humano.

Así que, en la medida que podamos identificar las diferentes avenidas necesarias, y entiéndase educativas, entiéndase facilitador por parte del Gobierno para que podamos desde las escuelas primarias empezar a enseñar el espíritu empresarial y la forma de pensar y de hacer y de arriesgarse, porque en la vida hay que arriesgarse y no tener miedo al riesgo. Esas son cosas que podemos nosotros inculcar en los jóvenes para que las futuras generaciones podamos no necesitar un nivel gubernamental tan grande para que sea el generador de empleos, como es hoy, y sí poderlo como tenemos los estados, que el generador de empleo número uno es la empresa privada, no como es hoy día, para que esa capacidad de generar empleos y de desarrollar oportunidades lo haga la empresa privada, que es quien va a mantener y establecer unas áreas de seguridad para que los ciclos económicos también sean beneficiosos y no sean tan detrimentales como son hoy día en Puerto Rico.

Como dicen, que cuando allá da catarro, aquí da pulmonía. ¿Por qué pasa eso? Porque sencillamente dependemos de un sistema donde el espíritu empresarial no se maximiza y no se desarrolla a su máxima expresión. Así que, en la medida que este Cuerpo Legislativo, en la medida que este Gobierno, que es tan importante, el Gobierno está para facilitar, el Gobierno no está para entorpecer, el Gobierno no está para coartar y para tronchar, sino todo lo contrario. En la manera que nosotros podamos ampliar esa base, en la medida que nosotros podamos crear ese espíritu y promover ese espíritu, estaremos creando una sociedad mucho más firme, mucho más segura, pero sobre todo con mucho más capacidad para poder levantar a Puerto Rico firme, sólido y sin tener en cuenta los vaivenes económicos que tanto daño hacen en Puerto Rico.

Así que, el propósito es ayudar a identificar las avenidas necesarias educativas, las avenidas necesarias del tercer sector para que así sirvan de generación de empleos, pero sirvan también para darle la satisfacción a esos padres de familia, a esas familias, a esos amigos y vecinos de que no solamente tienen su propio negocio o tienen un negocio individual para una satisfacción económica, sino una satisfacción social. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de la medida, votarán sí. Los que estén en contra, dirán que no. Aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título incluidas en el Informe, solicitamos que se aprueben las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 48, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación en torno a para evaluar la implantación, y el desarrollo y con el propósito de establecer a cuánto ascienden los beneficios otorgados por del Programa La Llave Para Tu Hogar creado en virtud de la Ley Núm. 4 de 29 de marzo de 2001; establecer a cuánto ascienden los beneficios otorgados por éste; y estudiar la

posibilidad de ampliar este dicho Programa para con el fin de expandir la elegibilidad por concepto de ingresos para incluir a más familias puertorriqueñas.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo incluidos en el Informe, solicitamos que se aprueben las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en Sala propuestas por el Presidente de la Comisión de Vivienda, solicitaríamos escucharlas.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. DIAZ SANCHEZ: Sí, para hacer una enmienda en la Exposición de Motivos, en el primer párrafo, la última línea donde lee “Así se autorizó, mediante la Ley Núm.” tachar “4 de 29 de marzo de 2001” y sustituir por “124 de 10 de diciembre de 1993, según enmendada”. En el segundo párrafo, en la primera línea, luego de “Como dispone la Ley Núm.” eliminar “4 de 29 de marzo de 2001” y sustituir por “124 supra”. En el último párrafo en la segunda línea, eliminar “4 de 29 de marzo de 2001” y sustituir por “124 supra”. En el Resuélvase, en la Sección 1, la página 3, línea 3, eliminar “4 de 29 marzo de 2001” y sustituir por “124 de 10 de diciembre de 1993”. Señor Presidente, esas son las enmiendas y también solicitaríamos un turno a favor de la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en Sala por el senador Díaz, ¿hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay objeción y solicito un turno para objetar las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Hay objeción a las enmiendas. El senador Díaz había solicitado un turno a favor de la medida.

SR. DIAZ SANCHEZ: A favor de las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A favor de las enmiendas. Adelante, senador Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, la Resolución del Senado Núm. 48, pretende investigar, evaluar el comportamiento y el Programa La Llave para tu Hogar. Un programa del Departamento de la Vivienda que permite a las familias tener un dinero para el pronto de su casa, sea una residencia existente o sea una nueva residencia. Y este proyecto realmente fue creado, concebido, creado, hecho ley por la Administración del doctor Pedro Rosselló. Y es por eso que creo pertinente hacer la aclaración en dicha medida de que la ley que se debe de citar tanto en la Exposición de Motivos, en el Resuélvase y posteriormente en su título es la Ley 124 de 10 de diciembre del año 1993, porque si alguna administración creó viviendas, si alguna administración hizo justicia para las personas que no tenían viviendas y querían ser dueños de sus propias viviendas, fue la Administración del doctor Pedro Rosselló. La Ley Núm. 4 de 2001, lo que es una mera enmienda a la Ley 124 de 1993, para cambiarle el nombre y ponerle “La Llave para tu Hogar”, en una acción que todos sabemos que se hizo bajo la pasada Administración que era poner nombres a programas y proyectos o cambiar nombres a programas y proyectos de la Administración del doctor

Pedro Rosselló. Es por eso, señor Presidente, que estamos haciendo estas enmiendas y le pedimos a los compañeros de Cuerpo que así la avalen. Muchas gracias.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de consumir mi turno quisiera hacerle una pregunta al autor de la enmienda propuesta a la Resolución de mi autoría.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿El senador Díaz está disponible para contestarle las preguntas del portavoz Dalmau?

SR. DIAZ SANCHEZ: Sí, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Quisiera que nos ilustrara aquí a este Cuerpo, ¿en qué consiste la Ley 124 de 10 de diciembre de 1993 y el alcance de su programa?

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para ser justo y poder tener la herramienta en la mano si el señor Portavoz nos permite y el señor Presidente un receso, mandaríamos a buscar la Ley 124 para estar preparados y tener la evidencia en la mano para cualquier pregunta del señor Portavoz.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Este Senado, perdonen, no sé si estoy en lo correcto, pero aquí no estamos haciendo un examen a los senadores si saben o no saben o conocen o no conocen las leyes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau, ¿en qué consiste su Cuestión de Orden?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, Cuestión de Orden. La Cuestión de Orden es la siguiente: El Reglamento del Senado provee para que a través de la Presidencia, como lo hice de forma correcta, se le pueda preguntar a un compañero y si el compañero acepta contestar la pregunta, se contesta; si el compañero no acepta, tiene el derecho a no aceptar, yo retiro la pregunta y continúo con mi turno del debate. La compañera me perdona, pero está fuera de orden.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, es evidente que no vamos a contestar la pregunta en estos instantes y estamos en contra de la solicitud de receso. Solicitaríamos en estos momentos que entonces o el compañero Portavoz de la Delegación Popular asume su turno, objetando la enmienda propuesta por el Presidente de la Comisión de Vivienda o estamos listos para derrotar la objeción del Portavoz popular.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, voy a consumir mi turno, si me lo permite.

SR. VICEPRESIDENTE: Entendemos que el senador Díaz ha solicitado tiempo para contestar la pregunta, no entendemos necesario y acogemos la expresión del señor Portavoz, en el sentido de que no es necesario el receso para que él haga la gestión en tal sentido. Atendemos ahora el turno del senador portavoz Dalmau.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para ahorrar tiempo en el trámite del Cuerpo, le solicitaríamos, entonces, al señor portavoz Dalmau que nos haga las preguntas por escrito y muy gustosamente este servidor se las contestará también por escrito.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, hago la pregunta y voy a asumir mi turno para contestar el por qué me opongo a la enmienda del compañero, y es sencillo. La Ley 124 del 10 de diciembre de 1993, presentada por la entonces Mayoría del Partido Nuevo Progresista en Cámara y Senado, provee para un Programa de Gobierno en Vivienda, que como bien señaló el compañero senador por San Juan, pretendía resolver algunos de los problemas de vivienda en el país. Y yo aquí no voy a decir que del año 1993 al año 2000 no se construyeron viviendas en Puerto Rico. Sí se construyeron, pero la Asociación de Bancos de Puerto Rico, no José Luis Dalmau, no el Senado, no el Gobernador en aquel entonces, Pedro Rosselló, sino la Asociación de Bancos de Puerto Rico comisionó un estudio donde reflejó que en el país había un déficit de 60,000 viviendas y que en los próximos cinco años a partir del año 2001, había que construir 12,000 viviendas al año para resolver ese déficit. Esa es la realidad de lo que se construyó en vivienda del 1993 al 2000. Fíjese que no estoy diciendo que no se construyó, estoy diciendo que la Asociación de Bancos en su estudio dijo que a pesar de los intentos por desarrollar viviendas había un déficit de 60,000 viviendas.

¿Y a qué traigo esto, señor Presidente? Porque la enmienda que está pretendiendo hacer el compañero es contraria a la realidad jurídica y legislativa de este Senado. Y me explico; la enmienda en la Sección 1 dice que se elimine la Ley Núm. 4 de 29 de marzo de 2001. Dicho sea de paso, presentada por este servidor y aprobada en este Senado en el 2001, de forma unánime, tanto en la Comisión de Vivienda como por este “floor” donde ustedes, compañeros que hoy están en Mayoría, votaron a favor de la misma. Esa legislación no puede aparecer aquí una enmienda que diga Ley 123, supra. No puede aparecer eso, porque el Resuélvese es una cosa y la Exposición de Motivos es otra. Ese es el primer error. El segundo, la Ley que estamos hablando está dentro del contexto de la Ley Orgánica del Departamento de Vivienda, que fue modificada en el 1993; perfecto, pero no era el programa que estamos aquí tratando de que la Comisión de Vivienda evalúe cuál ha sido su funcionamiento para ampliarlo, que es el Programa de La Llave para tu Hogar.

Programa donde los compañeros que ahora están en Mayoría que estaban aquí en el cuatrienio pasado fueron conmigo a las vistas públicas, fueron conmigo a las vistas oculares, votaron a favor de la medida y se le ha hecho justicia a más de 11,000 familias puertorriqueñas que antes no tenían oportunidad de comprar una vivienda bajo un fondo especial que se creó para otorgar ese dinero, y que dicho sea de paso, este mismo Senado, el verano pasado, con la ayuda de los compañeros que hoy están en Mayoría que repitieron su reelección, votaron también a favor para que se le diera 60 millones más a este Programa para crear nuevas llaves y nuevos incentivos para la compra de hogares a familias de escasos recursos. Por eso es que me opongo a esa enmienda.

Pero para aclarar esto, ya que el compañero señala que le haga las preguntas por escrito, en lo que yo le redacto las preguntas por escrito y él me las contesta, se aprueba hoy la enmienda de esta Resolución. Así que, para terminar mi turno, voy a solicitar que la Resolución del Senado 48, sea devuelta a Reglas y Calendario y que allí en la oficina del compañero Portavoz, el Comité de Reglas y Calendario aclare si se está violentando la realidad legislativa y jurídica de esta legislación o si dicho sea de paso, procedería una enmienda para corregirla. Que debe ser la intención corregirla y no obstaculizarla. Mi planteamiento para cerrar, que se devuelva la Resolución a Reglas y Calendario para yo someterle al compañero las preguntas por escrito, él también me las conteste por escrito y la portavocía esté en posición de poder presentar nuevamente esta medida. Es mi posición, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay objeción a la propuesta del Portavoz popular. Para que se derrote dicha posición.

SR. VICEPRESIDENTE: Habiendo objeción a lo propuesto por el portavoz Dalmau, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Se les olvida que en el Reglamento se le permite al senador que presenta o tiene la oportunidad de debatir, de tener un turno de rectificación, el cual estoy solicitando.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Es a discreción de la Presidencia en ese momento. La Presidencia ya mantuvo y resolvió la propuesta del compañero a votación. No hay duda de la votación. ¿El compañero tiene duda de la votación? Podemos dividir el Cuerpo. Señor Presidente, ya está resuelta la discusión de esta medida en la propuesta que hizo el Portavoz popular. No podemos estar todo el tiempo, señor Presidente, escuchando el Portavoz popular tratando de obstruir el trámite legislativo en este Hemiciclo y tratando de recordarle a todo el mundo que él fue el Portavoz de la Mayoría en el cuatrienio pasado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau, ¿en qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cuestión de Orden, primero aclaro, no es mi intención obstaculizar el proceso, es mi derecho pedir mi turno de rectificación, pero la Cuestión de Orden obedece a que usted acaba de resolver desde la Presidencia mi moción para que sea devuelta a la Comisión de Reglas y Calendario, no ha resuelto la aprobación de la medida y estoy en mi turno de pedirle rectificación de la misma.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, ahora viene con otro tecnicismo y lo que era objetar ahorita, ahora quiere un turno de rectificación.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Un momentito, que yo estoy hablando ahora, porque así no podemos bregar. Sencillamente, señor Presidente, no hay interés en buscar la cordialidad.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. DE CASTRO FONT: La Cuestión de Orden es que no hay nada que resolver y el compañero Presidente de la Comisión tiene un turno ahora para hablar sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau, ¿en qué consiste su otra Cuestión de Orden?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, primero, que cuando un senador se levanta y pide la palabra y el Presidente le reconoce deben prenderle el micrófono. Mi Cuestión de Orden es la siguiente: Yo he solicitado un turno de rectificación y con todo el aprecio que le tengo al compañero Portavoz de la Mayoría, él no puede tener un turno de refutación como lo ha tenido ahora. Por eso planteo la Cuestión de Orden. El está tomándose un turno de refutación cuando yo estoy solicitando el mío. No es un tecnicismo, es mi derecho en Reglamento, mis cinco minutos de rectificación a la oposición a la enmienda que presenta el compañero. Este es el Reglamento del Senado, el que no se lo sepa, esto no es discrecional, el que no se sepa el Reglamento o no lo quiera cumplir, pues entonces tiene que ir a la escuelita nuevamente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Voy a obviar la comunicación del compañero Portavoz, porque no creo que pueda dictarme pautas. El en estos momentos, señor Presidente, hace unos instantes en vivo y a todo color solicitó un argumento para devolver a Comisión de Reglas y Calendario, fue derrotada y ahora si quiere el turno de rectificación, se le puede conceder el turno de rectificación, está en su derecho, pero hace unos instantes, solicitó una Cuestión de Orden que ya el Presidente Accidental en funciones había resuelto, señor Presidente. Ese es el status.

SR. VICEPRESIDENTE: Entendemos que a la primera Cuestión de Orden planteada por el portavoz Dalmau, debemos declararla no ha lugar, porque cuando él solicitó su turno estábamos en el proceso de votación sobre las enmiendas por la proposición que él había hecho para que se retirara la medida. A su segundo planteamiento de Cuestión de Orden, entendemos que sí y que está en su derecho del turno de refutación.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para consumir mi turno de refutación.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: El pasado cuatrienio se construyeron 67,120 casas en un cuatrienio. Muchas de ellas, fueron incluidas para otorgar el Programa de La Llave para tu Hogar que ya lleva sobre 15,000 personas recibiendo esa Llave para tu Hogar. Sobre 140 millones de dólares en subsidios para La Llave para tu Hogar. La Resolución que radica este servidor que dice que se lleve a cabo una investigación para evaluar la implantación del Programa La Llave para tu Hogar, al cambiarle el nombre y el número a la ley, como pretenden hacer los compañeros en el día de hoy, desvirtúa el propósito de la Resolución. Una cosa es que se investigue el alcance de la Ley 124 del 1993, que no tiene que ver nada con La Llave para tu Hogar y sí con otros programas, y por eso es que le hice la pregunta al compañero, ¿en qué consistía? Porque hay programas como Programas de Viviendas de Interés Social de diferente índole hechos por diferentes administraciones; pero el que se creó el 4 de marzo de 2003, con unas reglas distintas, con unos fondos distintos y que ha sido ejecutado con éxito es el de La Llave para tu Hogar, Ley 4 del 29 de marzo de 2001.

Cambiarle el número a la Ley en la Resolución, es decir, que se investigue otro programa. Porque jamás en el récord legislativo, en el récord legal, en los Libros de Leyes de Puerto Rico Anotadas podrán desvirtuar -como lo han querido hacer hoy-, por una enmienda la realidad jurídica que se aprobó aquí en este Senado y que contó con el voto afirmativo de los compañeros hoy en la Presidencia, la compañera Migdalia, la compañera Lucy Arce, la compañera Norma Burgos, el compañero McClintock, la compañera Miriam Ramírez, votaron a favor de un proyecto, porque es un proyecto no político, es un proyecto para resolver el problema de vivienda. ¿Qué yo pretendo con esta Resolución? Que se le dé continuidad al programa, que no se elimine, que la misma comisión llame al Departamento de Vivienda y le diga: se le asignaron tantos millones más, ¿cuántas llaves más podemos otorgar? ¿Qué podemos hacer por mejorar el problema de la vivienda que continúa en ciertas áreas del país? ¿Qué podemos hacer con los bancos? ¿Qué podemos hacer con los desarrolladores? ¿Qué podemos hacer con los fondos federales para crear esas viviendas?

Pretender cambiar aquí el número de la ley, tengo que entenderlo como un asunto puramente político-partidista. Esta medida nunca fue político-partidista hasta el punto que ustedes, compañeros del Partido Nuevo Progresista, le votaron a favor en vistas, participaron conmigo de las mismas, y fue aprobada unánimemente en Cámara y Senado y se convirtió en la Ley Núm. 4 en el 2001. Se convirtió en el primer proyecto de ley radicado por este servidor y que fue firmado y convertido en ley, y a orgullo lo llevo por la cantidad de personas que se han podido ayudar. Gracias a una



persona que en esta área tuvo visión como lo tuvo con las Comunidades Especiales, lo tuvo con La Llave para tu Hogar, que lo adoptó como una prioridad, la honorable Sila María Calderon, y como eso es así, se pretende entonces cambiar el número para decir no, si La Llave para tu Hogar fue una ley anterior. Y por eso es que pregunto, ¿en qué consistía la ley anterior? Porque no son germanas y al no ser germanas la enmienda que está presentando aquí, porque no es germano el proyecto, la enmienda no es germana a lo que se está tratando de traer aquí en esta Resolución del Senado 48.

Realmente, señor Presidente, una cosa es que la Mayoría Parlamentaria utilice su criterio de política pública. Una cosa es que la Mayoría Parlamentaria quiera aprobar su agenda de trabajo, a la cual tienen todo el perfecto derecho por la regla que ustedes saben, la 16-9-1. No hay problema con eso y otra cosa es cambiar la realidad, cambiar la realidad. Tengo que corregir a los compañeros, 16-9-1, porque hay una vacante. Cambiar la realidad de una Resolución del Senado. Yo realmente, señor Presidente, solicité con mucho respeto que se devolviera a la Comisión de Reglas y Calendario para aclararlo. La van a aprobar de forma incorrecta, porque es cambiar la realidad de algo que aparece en los libros del propio Senado, en los Libros de Leyes del país, quizás por un capricho político, quizás por... y no quiero pensar que sea por mal asesoramiento, porque se ha asesorado a la saciedad y se ha comentado aquí la mejor disposición de evaluar los dos proyectos para que se aclare, pero no ha sido esa la intención, al punto que solicitan que se lo envíe por escrito, pues entonces tendríamos que aprobarla incorrectamente hoy y mi posición sería entonces que si por escrito las preguntas no satisfacen esto, ¿el Senado estaría dispuesto a reconsiderarla y enmendar el error que puedan cometer? Yo creo que no. Y lamento mucho que sea así en el día de hoy, porque si esto es con una Resolución del Senado, imagínense con proyectos que pretendan cambiar la realidad jurídica del país.

Así es que, señor Presidente, le agradezco reconociese el derecho que me asiste a tener mi turno de rectificación. Tengo que entonces oponerme a una Resolución de mi propia autoría. Tengo que oponerme, porque hay un desfase entre lo que se pretende con esta Resolución y lo que los compañeros pretenden cambiar la realidad de un proyecto de ley. Así es que, señor Presidente, consigno que votaré en contra de una Resolución que yo mismo presento por los argumentos discutidos antes y después de la enmienda del compañero senador por San Juan. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, ya teniendo en mano la grandiosa Ley Núm. 4 del 29 de marzo de 2001. La Ley que ha estado hablando el Portavoz del PPD. La Ley que estamos cambiando la realidad jurídica en este Senado. Yo quiero leer el título de la Ley y dice "Para enmendar el Artículo 16 de la Ley Núm. 124 de 10 de diciembre de 1993" no está enmendando nada más que un Artículo y es una enmienda cosmética lo que ha hecho la pasada Asamblea Legislativa aquí en el Senado, un proyecto del Portavoz del PPD. Señor Presidente, aquí lo que estamos hablando es de la realidad. Aquí no se puede pretender cambiar una realidad jurídica con una mera enmienda al Artículo 16 de la Ley ya citada, la Ley 124 de 10 de diciembre de 1993, según enmendada, y el compañero Portavoz ha creado aquí un issue que no existe. Aquí lo que le estamos diciendo al señor Portavoz es que si va a citar una ley la cite correctamente, señor Presidente.

La Ley Núm. 4, autoría del compañero portavoz Dalmau, lo único que enmienda es el Artículo 16. Y vamos a hablar de lo que es el Artículo 16. Dice que es para reenfocar la economía generada por el financiamiento de los bonos emitidos por el banco y agencias de financiamiento de la vivienda de Puerto Rico. Esa es la gran enmienda a la Ley 124 que ya hemos mencionado. ¿Pero qué busca la Resolución 48, también de la autoría del portavoz Dalmau y la delegación del Partido

Popular? Pues lo que busca, señor Presidente, es sencillamente hacer una investigación a ver si el programa que crea la Ley 124 de 10 de diciembre de 1993, Ley creada por la Administración de Pedro Rosselló, está funcionando correctamente al día de hoy. Y yo le voy a votar a favor a esta Resolución, claro que sí, pero vamos a hacer la corrección, vamos a ser justos con esa verdad jurídica que el compañero ha hablado; vamos a darle el mérito a quien mérito merece. Y el mérito está contemplado en la Ley 124 de 10 de diciembre de 1993, bajo el cuatrienio del doctor Pedro Rosselló.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda propuesta por el senador Díaz.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda sometida por el senador Díaz, ¿hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se divida el Cuerpo.

-----

Se indican dudas sobre la votación de las enmiendas anteriores a la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma trece (13) votos a favor, por siete (7) votos en contra.

-----

SR. VICEPRESIDENTE: El resultado de la Votación es trece (13) a favor de la enmienda, siete (7) en contra. Aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, estaría en turno la aprobación de la medida, a menos que haya unas enmiendas adicionales propuestas.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau, ¿tiene enmiendas adicionales? Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 2, la enmienda aprobada dice “124 de 10 diciembre de 1993” que se añade “, según enmendada por la Ley 4 de 29 de marzo de 2001”. Igualmente, en la enmienda número dos que está en el tercer párrafo de la página 2, segunda línea, la misma enmienda y en la página 3, la línea 3, también la misma enmienda. Esas son las enmiendas adicionales, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas adicionales sometidas por el portavoz Dalmau, ¿alguna objeción?

SR. DE CASTRO FONT: Hay objeción, señor Presidente, totalmente.

SR. VICEPRESIDENTE: Habiendo objeción, los que estén a favor...

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para un turno sobre la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, quisiera aclarar, ya que me permito este turno hacerlo. El contenido de la Ley 124 de 10 de diciembre de 1993, que señalaban los compañeros en su enmienda, donde habla de establecer un subsidio en los pagos mensuales de hipoteca a través del Banco y Agencias del Financiamiento de Vivienda de Puerto Rico. Esa es la Ley 124 de 10 de diciembre de 1993. Eso dicen las Leyes de Puerto Rico Anotadas, eso no está en controversia. De ese programa de subsidio que está en el Artículo 16, como bien citó el compañero Carlos Díaz, de la Ley 124 de 10 de diciembre de 1993, autorizaba a la emisión de bonos incluir unos dineros para que se otorgaran subsidios de vivienda, hasta ahí.

En el año 2001, la Secretaria de la Vivienda en las vistas públicas identifica unos sobrantes de esa emisión de bonos que no fueron utilizados para programas de subsidios de vivienda, sobrantes. ¿Qué hacemos nosotros? Creamos un programa definiendo las características y las facultades que va a tener la Secretaria de la Vivienda para crear el programa conocido como La Llave para tu Hogar. Procede de una ley anterior, procede de la Ley Orgánica de Vivienda y si fuéramos a darle crédito cuál es la ley de vivienda de este país, probablemente el crédito era de Luis Muñoz Marín. Pero al César lo que es del César, en ningún momento yo he cuestionado que la Ley 124 de 10 de diciembre de 1993 no fuese firmada por el gobernador de aquél entonces. Pero nadie puede cuestionar la realidad de que la Ley 4 de 29 de marzo de 2001, aprobada, evaluada y ratificada por compañeros aquí presentes en Mayoría creaba un programa con los sobrantes del subsidio de aquella ley anterior, porque no se definió de esa forma, tenía que ponerle los requisitos a las familias. De hecho, esa misma ley de La Llave para tu Hogar la enmendamos para que madres solteras pudieran cualificar, porque la Ley de 1993 y la propia que fue de mi autoría aquí, la Ley 4, no identificaba espacios para que las madres solteras cualificaran para ese subsidio. Fue aquí, en marzo 29, que se firma la Ley Núm. 4, que presentamos inmediatamente, nos percatamos de que no había un programa para atender esos subsidios y de que había un sobrante que permitía esa realidad. Decir que una insignificante enmienda es lo que nosotros estamos diciendo aquí, no. Esa insignificante enmienda, como llama el compañero, le ha dado vivienda a 15,000 puertorriqueños, a 15,000 familias puertorriqueñas que bajo la ley anterior no tenían un programa para adquirirla. Había fondos de la Ley Orgánica, había la creación de un programa de subsidio, aquí está. A pesar de los múltiples esfuerzos mediante la utilización de recursos provistos para programas subvencionales con fondos y programas federales hay necesidad de vivienda para personas y familias en Puerto Rico.

Y basándose en esa Exposición de Motivos, se conoce entonces la definición de la ley para un programa de subsidio que no es germano, no es igual al Programa de La Llave para tu Hogar, porque no identificaba en este momento los requisitos y las facultades que tenía el Secretario para la creación del mismo. Esa es la diferencia. Es como yo decir ahora que la Ley Núm. 4 de 29 de marzo de 2001 enmendó un artículo de la Ley 124 de 10 de diciembre de 2003, que a su vez es parte de la Ley de Vivienda de 1993, no podemos... De hecho, enmiendas de administraciones anteriores para reestructurar programas de gobierno. Yo no digo que en el 1993 no se legisló un programa de subsidio, pero no se legisló La Llave para tu Hogar ni se le asignaron fondos a La Llave para tu Hogar ni se dieron 15,000 llaves a 15,000 familias puertorriqueñas, se hizo otra cosa. Y desde el principio de mi debate lo digo, no soy quien para decir que no se construyó o que hubo más o que hubo menos. Esa fue una administración pasada que el pueblo pasó juicio sobre ella. Ahora, lo que estoy pidiendo es que un programa apolítico, un programa que ha dado resultado, un programa que fue avalado por todos los partidos en este Senado y en esta Cámara, aquí al lado de la Asamblea Legislativa, que ha creado 15,000 llaves para darle vivienda a 15,000 familias, pueda ser objeto de una fiscalización por este Senado para ampliarlo. Ese es mi objetivo, no es cambiar la realidad, no

es ignorar lo que sucedió en el pasado, pero lo que se pretende hacer objetando mi enmienda es ignorar lo que se hizo hace tres años. O sea, se pueden ignorar unas cosas sí y otras no. Es el mismo argumento.

Como el Programa de La Llave para tu Hogar es creado por la Ley Núm. 4, yo cito la Ley Núm. 4. Como la Ley que creó la Policía de Puerto Rico hace 40 ó 50 años, pues tengo que citar esa ley. No puedo citar una ley que no creó el programa. Por eso digo que la enmienda del compañero, citando una ley anterior de programas de subsidio, no es germana a la Resolución que estoy presentando y por eso estoy presentando esta enmienda dejando la ley del compañero y haciendo ver que se enmendó para crear un programa llamado La Llave para tu Hogar. De 1993 al 2000, hubo unos sucesos. Yo no los estoy cuestionando aquí. Sin embargo, resalto que la Asociación de Bancos de Puerto Rico comisionó un estudio que sí lo cuestiona diciendo que había una necesidad de 60,000 viviendas. Y en ese sentido, el estudio comisionado por la Asociación de Bancos, aceptado por los economistas del país, aceptado por los desarrolladores del país, aceptado por el Gobierno cuando vino aquí a vistas públicas, aceptado por este Senado con representación de los tres partidos decía que había una necesidad de vivienda. Basado en ése y otros estudios es que se buscan alternativas como enmiendas a la Ley de Alquileres, como enmiendas a la Ley que crean diferentes subsidios a la clase trabajadora, como este programa de la Ley de La Llave para tu Hogar, como las enmiendas a las leyes de los residenciales públicos para darle otras alternativas y crear las cuentas de ahorros en los residenciales públicos, como enmiendas que permitieron que se repartieran más de 10,000 títulos de propiedad el pasado cuatrienio.

¿Quién se inventó lo de otorgar parcelas y títulos de propiedad en Puerto Rico, 20, 30, 40 ó 50 años atrás? Yo no estoy hablando de eso. Yo estoy hablando que la ley no permitía ajustarse a la realidad y muchas familias puertorriqueñas tenían 30, 40 y 50 años sin un título de propiedad. Y nosotros aquí con la ayuda de ustedes que estaban como compañeros, porque fue un proyecto apolítico, se aprobó una enmienda a la Ley del Departamento de la Vivienda y que define lo de los títulos de propiedad para que se pudiesen darle el título a personas que llevaban 40 años sin tener un título; y se otorgaron más de 10,000. Esa es una realidad que no la puede cambiar nadie. Y aquí la enmienda que yo estoy ofreciendo deja intacta la enmienda del compañero, pero reconoce que fue esa ley la que creó el programa y no la anterior. La anterior ley no creó La Llave para tu Hogar. Es más, la anterior ley no produjo 15,000 viviendas para 15,000 familias, hizo otras cosas.

Y los requisitos también para que ese programa funcionara llevaban de la siguiente forma. Le ordena esa Ley a la Secretaria en ese momento de la Vivienda a que adopte los procedimientos necesarios y consistentes con los propósitos de esa ley. Una ley anterior decía que había que hacer unos subsidios, pero no había los mecanismos. La Ley Núm. 4 es la que crea los mecanismos. El programa dice quién lo va a administrar y dice que va a trabajar, ese programa, el de la ley para La Llave para tu Hogar, va a trabajar distinto al programa de subsidio de vivienda que se aprobó en el 1993. O sea, del mismo texto de esta Ley, de la Ley Núm. 4 de 29 de marzo de 2001, del mismo texto dice que se va a crear como un programa distinto al programa de subsidio de vivienda. Más claro no puede estar establecido en una pieza legislativa que fue aprobada unánimemente por ambos Cuerpos, fue firmada por la Gobernadora Sila María Calderón, se convirtió en ley y se convirtió en un programa exitoso de creación de vivienda para más de 15,000 familias puertorriqueñas.

Cuando vemos que la enmienda que estoy presentando reconoce la enmienda anterior, en el 1993 del programa de Gobierno del ex Gobernador Rosselló, pero enmienda y crea un programa con los sobrantes, un programa distinto con facultades distintas, sí reconocido en los textos aprobados, yo no entiendo el por qué no se puede aceptar una enmienda que complementa la intención del compañero de que hubo un programa de subsidio en el pasado y la enmienda de la Resolución que

presento donde señala que este programa, el que se está llevando a cabo ahora en este Gobierno, que dicho sea de paso no ha sido derogado, es bajo una legislación que se aprobó y se firmó el 29 de marzo de 2001. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, gracias. Voy a hacer un llamado a la sensatez. Compañeros de la Mayoría, creo que la propuesta hecha por el compañero Dalmau es una propuesta que une prácticamente lo reconocido, señor Presidente...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, ¿está en turno en la medida? ¿Está hablando sobre la enmienda, el compañero?

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, estoy en mi turno de defensa de la propuesta...

SR. DE CASTRO FONT: Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, el compañero empezó sus palabras con una medida que pudo haber sido una violación a la Regla 38.5, Cuestiones Ajenas al Debate. No sé si ahora va a hablar en torno al debate y la enmienda propuesta por el compañero Portavoz de su partido. Quisiéramos que aclare e ilustre a la Presidencia.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado, estábamos atendiendo un planteamiento hecho por el Portavoz, mientras usted estaba vociferando fuera del micrófono. Vamos a pedirle que se comporte. Estamos reconociendo ahora al senador Tirado para que haga su planteamiento. Apriete el botoncito.

SR. TIRADO RIVERA: Es que han cambiado el sistema.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Han cambiado el sistema parece, para callar las Minorías, pero no van a callar la voz de nosotros, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado, ¿cuál es su planteamiento?

SR. TIRADO RIVERA: El planteamiento nuestro, señor Presidente, es que la enmienda propuesta por el senador Dalmau incluye todo lo que se ha estado discutiendo, especialmente el traído por el senador Díaz. Por lo tanto, el llamado a la sensatez que hago es que se pongan de acuerdo o nos pongamos todos de acuerdo, creo que es una enmienda buena del señor Dalmau a la enmienda propuesta por el señor Carlos Díaz, y que podamos entonces iniciar la evaluación de la ley para buscar mejorar la calidad de vida de nuestra gente pobre en este país, de nuestros constituyentes. Eso es todo lo que yo quería plantear, señor Presidente.

Y además, quiero plantear, señor Presidente, cuando el señor Portavoz interrumpió nuestro mensaje no declaró su Cuestión de Orden ni pidió ningún tipo de privilegio adicional, simplemente comenzó a hablar, usted lo reconoció, y eso va en contra de los más elementales principios parlamentarios, señor Presidente, y usted los conoce muy bien. No tengo más nada que decir, señor Presidente. Por lo tanto, solicito al compañero Carlos Díaz, que se siente con el compañero Dalmau y que acabemos este debate en una forma sensata.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado, la Presidencia estaba atendiendo el planteamiento del señor Portavoz con la misma generosidad que atendió su planteamiento a la sensatez que está fuera de todo procedimiento parlamentario, pero lo escuchamos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se derrote la enmienda del Portavoz popular.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda sometida por el portavoz Dalmau, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay enmiendas al título incluidas en el Informe, solicitamos que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en Sala al título propuestas por el senador Díaz, solicitamos que se presenten.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que en el título, en la primera línea, luego de “Senado” se elimine “del Estado Libre Asociado” y en la cuarta línea, se elimine “Núm. 4 de 29 de marzo de 2001” y se añada “124 de 10 de diciembre de 1993, según enmendada”. Señor Presidente, para unas expresiones a favor de la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para objetar la enmienda al título y tener un turno sobre la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: Reconocemos la objeción del portavoz Dalmau, el senador Díaz había pedido turno para expresarse. Adelante, senador Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, es un breve turno y es para explicarle al señor Portavoz que la enmienda que habíamos presentado recogía la enmienda que él presentó cuando dijimos según enmendada. Señor Presidente, eso era todo lo que quería y la recalcamos en esta enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, fijese que nuevamente llamo a que revisen los compañeros, tanto el autor de la enmienda como los compañeros aquí en el Senado, el título de la Resolución del Senado Núm. 48. Dice que le ordena a la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación para evaluar la implantación, el desarrollo del Programa La Llave para tu Hogar creado en virtud de la ley en cuestión que se acaba de enmendar; establecer a cuánto ascienden los beneficios otorgados y estudiar la posibilidad de ampliar dicho Programa con el fin de expandir la elegibilidad por concepto de ingresos para incluir a más familias puertorriqueñas.

Cuando una persona lee el título de esta Resolución y le mencionan la Ley 124 de diciembre 10 de 1993, y va a los libros de leyes y busca la Ley 124 de 10 de diciembre de 1993, no aparece nada que diga Llave para tu Hogar. No aparece cuáles son los mecanismos. No aparece cuáles son los requisitos de las personas que los solicitan. No aparece cuáles son los fondos que van a ser otorgados. No aparece cuáles son las facultades de la Secretaria de la Vivienda o el Secretario de la Vivienda. No aparece cómo se confecciona el Programa. Fíjese que están induciéndose a error. En la Ley 124 de 10 de diciembre de 1993, no aparece en ninguna parte del texto ni de la Exposición de Motivos - la tengo aquí conmigo - la palabra Llave para tu Hogar. Pero no tan sólo eso, no aparece la palabra Llave para tu Hogar, pero tampoco aparece cuáles son los programas que actualmente opera La Llave para tu Hogar.

O sea, que cuando una persona venga aquí a este Senado a las vistas públicas para que evalúe una investigación de la Ley 124 de 10 de diciembre de 1993, pero ustedes están locos, ustedes se equivocaron, esa Ley no crea eso. Esa enmienda no es germana con la medida. Y yo no presenté, como me han indicado que pude haberlo hecho, una Cuestión de Orden para decir que las enmiendas no son germanas, porque esperaba que ustedes entendieran que la enmienda que están presentando no es germana al proyecto y que no aparece aquí en la Ley. Cuando esa Resolución le saquen copia y se las envíen a las agencias concernientes para venir aquí o a la Asociación de Bancos o a los desarrolladores, a la Asociación de Desarrolladores o de contratistas para que se preparen a hablar sobre la misma, van a buscar la Ley 124 de 10 de diciembre de 1993, que no tiene que ver nada con el Programa que creó La Llave para tu Hogar, excepto, que dice la palabra subsidio.

Fíjese qué error están cometiendo los compañeros y por eso volví a consumir un turno antes de la aprobación de la misma que siendo sensato pedí en mi primera participación aquí que se devolviera a Reglas y Calendario para que no se cometa un error, se evalúe la Ley de 1993, se evalúe la Ley de 2001. Y si quieren poner en esta Resolución que la Administración del 1993 al 1996 creó 100,000 viviendas, pues pónganlo, alguien que venga y lo cuestione; pero no pretendan cambiarle el número a un programa creado por una ley por el solo hecho de decir no, esto es políticamente conveniente, porque resulta que esto en el pasado lo pensamos primero o lo hicimos primero o identificamos los fondos primero. Yo creo que es un error completamente. Por eso tengo que votarle en contra y la Resolución es mía. Aquí en la ley en ningún sitio habla de La Llave para tu Hogar. Ustedes se van a enfrentar con la situación de que cuando vengan personas a las vistas públicas están identificadas con una legislación y la investigación que se pretende realizar es de otra legislación.

Pero claro, a veces tienen que ocurrir otros sucesos mayores para que uno pueda tener el convencimiento o el poder de convencimiento y los que uno pretende convencer también puedan escuchar los planteamientos en derecho o los planteamientos parlamentarios o legislativos que uno quiera hacer sobre una medida. Pueden hablar de obstaculizar los trabajos; pueden hablar de consumir tiempo; pueden hablar de otro tipo de asunto, pero yo estoy completamente convencido de que la enmienda que se está haciendo es contraria al propósito de la investigación que pretendo que se realice por este Cuerpo. Y voy más allá, acepté la enmienda del compañero, pero incluí una mía para que se diga programa de subsidio de la ley que propone el compañero, pero se incluya el número de la ley que creó el programa. No puede ser nada más sensato que eso. Los propios compañeros cuando vayan a buscar la Ley 124, no habla del programa que van a investigar ni dice cuáles son las facultades y los requisitos. Eso es una realidad que no puede borrar nadie. Claro, se pretenderá hacer un ejercicio aquí de fuerza numérica para aprobar una enmienda, pero la historia hablará por sí misma del error que se está cometiendo. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda propuesta al título del senador de Mayoría, Carlos Díaz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? Los que estén a favor de la enmienda al título sometidas por el senador Díaz, votarán sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la enmienda.

SR. TIRADO RIVERA: Que se divida el Cuerpo.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: La Presidencia no tiene dudas de la votación.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, que se divida el Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz, la Presidencia no tiene duda sobre la votación, pero vamos a ser generosos con el planteamiento del senador Tirado que está apelando a la sensatez de que físicamente comprobemos cómo está votando el Senado en cuanto a esta enmienda. Los que estén a favor se levantarán en este momento. Los que estén en contra, favor de levantarse en este momento. Trece (13) a ocho (8), hemos sensatamente comprobado cómo votó el Senado sobre estas enmiendas al título que ha sido debidamente aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 50, titulada:

“Para ordenarle a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico realizar un estudio con el propósito de identificar alternativas para ubicar fuera del área de Miramar al Departamento de Justicia.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos en este momento que la Resolución del Senado Núm. 50, se arregle la parte de los autores para que dicha medida se presente como una medida programática en el orden de los miembros de la Mayoría Parlamentaria en la Resolución Núm. 50, como autor de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la petición del señor Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se determina.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en la Exposición de Motivos incluidas en el Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, solicitamos se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción a las enmiendas, tengo enmiendas adicionales.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Pido un turno en torno a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente y compañeros del Senado, esta medida que es una medida programática del Partido Nuevo Progresista, es una medida que ha tenido la discusión



pública en los últimos años en torno al sector del Barrio de Miramar, en San Juan de Puerto Rico, a la situación que confrontamos los vecinos por la ubicación desde hace ya unos años del Departamento de Justicia de Puerto Rico. Los vecinos en su inmensa mayoría de todos los partidos políticos, señor Presidente, la parroquia de la Academia del Perpetuo Socorro y su párroco, sus estudiantes, sus maestros, sus profesores, y los visitantes, desde hace ya largo tiempo han estado en oposición a que no se busque una alternativa para la reubicación o la relocalización del Departamento de Justicia de Puerto Rico. Aquí en este Hemiciclo del Senado hay cuatro residentes que son miembros del Senado de Puerto Rico, y en las próximas semanas habrá una ex Gobernadora también, en nuestro condominio en la calle Madrid, que también está en el sector de Miramar, uno de los barrios más antiguos de Puerto Rico. El senador Garriga Picó, la senadora María de Lourdes, senadora Norma Burgos y este servidor, en el pasado hemos sido muy cuidadosos en esta situación, porque nos toca directamente, pero no hay nada de malo con que se prepare un estudio para la viabilidad de buscar una reubicación y que seamos confirmantes los mismos que vivimos en dicha localización en Puerto Rico.

De hecho, esta mañana me enteré por un funcionario del Departamento de Justicia que ya no caben en la sede original que en la época de la Administración de Hernández Colón se preparó un edificio colindante, se compró y se reparó y se hizo hasta uno nuevo, señor Presidente, y no caben ya donde se encuentran. Y es más, en la parte de la Avenida Ponce de León, donde está el nuevo banco, el New York Mortgage, un piso completo allí están las oficinas de los asesores del Secretario de Justicia. O sea, que no caben en el Departamento de Justicia en Miramar, señor Presidente. Hay otros locales, hay otras avenidas para solucionar este problema que afecta directamente a los vecinos de Miramar y más directamente a los vecinos de la Avenida Miramar, de la calle Olimpo y de la cercanía a la Academia del Perpetuo Socorro donde estudió uno de los asesores del Portavoz de la Minoría Popular y éste que les habla.

Y digo, señor Presidente, que en las últimas semanas aquí se aprobó una medida para que una comisión, la Comisión de Seguridad Pública, preparara un estudio y un análisis para tratar de reubicar también la sede del Cuartel General de Puerto Rico. De hecho, de la autoría del senador Dalmau. Hicimos caso omiso, señor Presidente, a quizás lo que no pudieron ellos lograr cuando eran los más poderosos y tenían el poder en la palabra, en el verbo y en el micrófono para prenderlo y para apagarlo, para controlar las reglas y para interpretarlas a su gusto y le aprobamos la medida de buena fe. Y por eso en la tarde de hoy, el compañero Arango y después toda la delegación al darnos cuenta de una medida que fue programática de nuestro partido mayoritario, comprometido con el sector de Miramar y buscar esa reubicación y análisis ponderado, que hemos radicado esta medida que solicitamos que se apruebe en la tarde de hoy en el Senado de Puerto Rico para que haya tranquilidad, paz y armonía, que es el lema que hemos escuchado en las últimas semanas por parte de la persona que es el Gobernador de Puerto Rico, y vamos a hacer todo lo posible para que rápidamente se efectúe este estudio, se hagan las propuestas de rigor, se consigan los fondos, se consigan los locales o se prepare un nuevo local para lograr la manera de tener la venia de la comisión informante y se pueda relocalizar la sede del Departamento de Justicia de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Durante la pasada campaña política se utilizó Miramar, y digo se utilizó, porque la pasada Administración claudicó a su responsabilidad con la comunidad de Miramar, por las razones que fueran que no vale le pena entrar, los hechos son los que hablan por los individuos y por las administraciones, por los gobiernos y por las compañías. Los hechos reales es que los residentes de Miramar, unidos todos, residentes y comerciantes, expresaron de todas las

formas posibles el que le pedían al gobierno de la entonces Gobernadora Sila María Calderón que reubicara y que desistiera de destruir urbanísticamente al sector de Miramar, pero desafortunadamente las prioridades eran otras. Los residentes recabaron la ayuda de cuanta persona pudiera llegar a la Administración, inclusive, a la Secretaría de Justicia, hoy Juez del Tribunal Supremo; y los oídos estaban posiblemente en todos los lugares menos en los residentes en donde está la sede de la Secretaría de Justicia. Es responsabilidad de esta Asamblea Legislativa escuchar al pueblo, porque por el pueblo estamos aquí. Es responsabilidad de la Asamblea Legislativa asegurarse que lo que claudicó la pasada Administración, este Gobierno, esta Asamblea Legislativa se asegure de que este Gobierno ejecute el deseo del pueblo de Miramar. Y el deseo del pueblo de Miramar es que se relocalice el Departamento de Justicia y sus dependencias y que se utilice de forma creativa el entorno que queda para mejorar la calidad de vida de los residentes de Miramar.

Esto no es una decisión, si es a favor de los que tienen o no tienen o de los que pueden o no pueden, esto es una decisión de justicia social para los residentes de un lugar que hoy se llama Miramar, pero mañana podría ser cualquier otro. Y la realidad es que el peligro que trae, el desasosiego que trae el tener el Departamento de Justicia en los predios del área de Miramar, solamente hay que escuchar a los residentes para entenderlo, pero aquél que no tiene el oído en tierra no puede escuchar al que vive en esa área y sufre las consecuencias de mirar hacia el lado. Es por esto, que radico esto hoy y unimos a toda la delegación para hacer la justicia que los pasados cuatro años no hicieron, para devolverle la tranquilidad a los residentes de Miramar, pero sobre todo para asegurarnos que el Gobierno sepa que no está por encima de nadie, porque el Gobierno está ahí para responderle a un pueblo y el pueblo es el que los pone y el pueblo es el que los quita.

Así que, mi compromiso con esta Resolución es de asegurarnos, de identificar el lugar apropiado para el Departamento de Justicia y las necesidades futuras del Departamento de Justicia, porque expropiar a residentes para poder justificar una estadia en un lugar que no cabe, es imperdonable y no es tolerable por un grupo o un gobierno que tenga sensibilidad, responsabilidad y que tenga dos dedos de frente. Así que, es con mucha responsabilidad, pero con un deseo alto de traerle la justicia al lugar que necesite justicia que solicitamos la aprobación de esta medida para que tanto Miramar como cualquier otro no esté atado al yugo de las decisiones discriminatorias de una entidad gubernamental. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Garriga.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, para hablar a favor de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, quiero aclarar al principio de mis palabras que yo soy residente de este sector de Miramar y aunque el distinguido compañero Roberto Arango es, junto al distinguido compañero Carlos Díaz, el senador de este Distrito, me siento con la autoridad que me da residir allí para también hablar sobre las necesidades de esta comunidad. El sector de Miramar del barrio de Santurce es una comunidad histórica. Una comunidad que se conoce a lo largo de la historia de Puerto Rico por diferentes eventos que han ocurrido en este sector por la situación que su desarrollo ha llevado a que se establezcan diferentes edificios siguiendo líneas arquitectónicas típicas de diferentes épocas que han llegado a convertirlo en un sitio donde se puede hacer una arqueología arquitectónica sin ni siquiera tener que desenterrar los edificios que estén bajo tierra. Una comunidad que por su naturaleza conserva y contiene muchas de las características de los pueblos que llamamos pueblos pequeños y en realidad son pueblos grandes por el corazón que encierran y por la interacción que hay entre sus componentes. Ciertamente Miramar conserva un

sentido de comunidad, un sentido de identidad dentro de la historia y dentro del conjunto de comunidades que es el Municipio de San Juan.

A lo largo de las pasadas décadas, Miramar ha sentido el impacto negativo de la estadía en ese sector del Departamento de Justicia. A lo largo de ese período, y quiero decir que yo vivo en Miramar, me mudé a Miramar originalmente en 1974, así es que conozco toda la historia de Miramar desde entonces y sé que el compañero Jorge de Castro Font nació allí, se crió allí, corrió por las calles, estudió allí, hizo de cuantas cosas y conoce también este sector. Pero ciertamente, el impacto que ha tenido el Departamento, las instalaciones del Departamento de Justicia en Miramar, han sido altamente perjudiciales a la calidad de vida, a la tranquilidad, a la capacidad para desplazarse por las calles de Miramar, para encontrar estacionamiento los residentes y para poder vivir en paz. Por eso, tanto los residentes como los estudiantes de la Academia del Perpetuo Socorro, como tantas otras personas se han unido en un movimiento para pedir que ya se libere a Miramar del ícubo que representa la estadía allí del Departamento de Justicia. Departamento que amenaza con convertir a Miramar en lo que llamamos o imponerle el llamado síndrome del “down town”, síndrome que establece que durante el día hay una gran cantidad de actividad y de personas, mientras que por la noche nos encontramos de nuevo calles que quedan completamente desiertas. Miramar no puede darse ese lujo. Miramar es un sector que tiene todavía una vida propia. Por las noches usted todavía puede encontrar personas caminando por sus calles, visitando sus vecinos, yendo a las diferentes actividades que hay, ya sean cinemas, sean restaurantes, sea el Colegio de Abogados que está en sus inmediaciones. Hemos visto, además, el florecer del turismo en Miramar, que tiene varios hoteles de la mejor calidad, establecidos allí y que constantemente personas afluyen a estas instalaciones. Igualmente restaurantes de la primera calidad y restaurantes de nivel popular donde he podido compartir con tantos compañeros como la compañera María de Lourdes Santiago y su esposo el licenciado Héctor González. Igualmente hemos visto la manera en que se han florecido las artes, como vemos toda clase de actividades artísticas en Miramar o en su cercanía. Todo eso se ve amenazado con la continuada estadía y el crecimiento en esa área de las instalaciones del Departamento de Justicia. Al igual que se ve amenazada la posibilidad de los jóvenes que están en la escuela de la Academia del Perpetuo Socorro, una de las mejores escuelas de Puerto Rico, que constantemente se ven impedidos muchas veces de desplazarse por el área por las operaciones del Departamento de Justicia y por los problemas continuos de estacionamiento que crea el Departamento de Justicia.

Finalmente, creo que, si me permiten la redundancia, es de justicia para justicia que no se quede establecido allí. El Departamento de Justicia necesita estar en un lugar donde tenga posibilidades de crecer aún más de lo que puede hacerlo dentro del sector de Miramar, donde pueda tener las facilidades de estacionamiento y de acceso que puedan permitirle a una gran cantidad de ciudadanos o de abogados allegarse hasta el Departamento de Justicia, ya sea en sus propios automóviles o en las facilidades que va a proveer el Tren Urbano. Y el Tren Urbano no va a llegar a Miramar en mucho tiempo. Por eso, señor Presidente, yo entiendo que el Departamento de Justicia debería considerar muchas de las otras instalaciones que se han ofrecido ya como por ejemplo, las inmediaciones de la parada 26, donde supuestamente pudiera establecerse este Departamento de Justicia, pero no es la única, hay otras a lo largo de la vía del Tren Urbano que serían mucho más adecuadas para el Departamento de Justicia. Yo espero que mediante esta legislación podamos ayudar a la comunidad de Miramar a afirmar su identidad, a defender sus derechos, a proteger el bienestar de sus residentes y logremos que los ciudadanos de Puerto Rico tengamos un mejor acceso al Departamento de Justicia establecido en otra localización. Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, yo quiero consignar en el registro de que esta servidora en la pasada Administración cuando se estuvo discutiendo este proyecto de la autoría de la compañera Margarita Ostolaza, entonces senadora del Distrito de San Juan, yo fui coautora del mismo. Soy residente por prácticamente una década de la comunidad de Miramar, así como el papá de mis hijos nació, tiene sus negocios allí en Miramar, y mis hijos estudiaron allí, se criaron allí por más de casi ya tres décadas el mayor. Así que, como le expliqué a la Asociación de Residentes de Miramar y a las distintas personas que tienen amplio peritaje y conocimiento en este tema en la comunidad en que han sido defensores también de esta solicitud, entre ellos, el arquitecto Del Toro, el arquitecto Regis. A la comunidad siempre le he manifestado de que en vistas de que soy senadora y que tengo propiedad, por lo tanto hay unos intereses en esta misma comunidad para evitar cualquier tipo de malentendido o conflicto de interés, yo quiero consignar en el registro que estoy obviamente a favor de todo lo que se ha presentado, de todas las discusiones que la comunidad, los profesionales entendidos en la materia han expuesto a nivel de los medios, en vistas públicas y en la Asamblea Legislativa. Que estoy a favor, inclusive, en las expresiones que se han hecho aquí por compañeras y compañeros de Mayoría y Minoría y eso incluye la presentación que acaba de hacer también mi compañero senador que me representa en el Distrito de San Juan, el compañero senador Arango, el senador Díaz y el compañero colega por Acumulación, senador Garriga. Así que, he hablado tanto con la Portavoz del Partido Independentista como el Portavoz de la Mayoría del Partido Nuevo Progresista, el compañero Jorge de Castro Font, que necesito consignar para el registro que por ser residente y tener propiedades en Miramar que me tengo que abstener en la votación. Muchas gracias, señor Presidente.

-----

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, de igual manera este Portavoz habrá en su momento abstenerse de esta medida, porque soy residente hace 41 ½ años y toda mi familia hace más de un siglo en dicho sector de San Juan.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Durante muchos años el Departamento de Justicia ha sido un elemento perturbador en la vida comunitaria de Miramar y a mí me ha tocado vivirlo en carne propia, precisamente, por ser residente y además durante el período antes de advenir senadora del Partido Independentista haber participado activamente con la Asociación de Residentes en el movimiento para sacar a Justicia de Miramar, quiero consignar mi abstención en esta medida.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Santiago.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, quiero someter una enmienda a la Exposición de Motivos de la Resolución Núm. 50.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, en la página 2, tercera línea, luego de “oídos sordos” que la oración termine ahí y tachar ...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay objeción a la enmienda y solicito en turno a la objeción, señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Señor Cirilo Tirado, ¿en qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. TIRADO RIVERA: El señor Garriga Picó ha venido desde su escritorio gritando al señor Portavoz de que no se puede aceptar esa enmienda y yo creo que ésa no es la forma de hacer el planteamiento, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia no observó dicha conducta. Y además no ha encontrado tampoco en el Reglamento del Senado disposición alguna que le impida a un senador caminar al pupitre de otro senador. Así que declaramos sin lugar la Cuestión de Orden.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la compañera González está terminando su enmienda. Es que escuchamos, pero no se escuchó en el Hemiciclo y por eso objetamos. Vamos a escucharla para objetarla.

SR. PRESIDENTE: Pues vamos entonces a dejar que termine de presentar su enmienda, entonces se pueden hacer las objeciones o aprobaciones correspondientes.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señor Presidente, porque no me habían dejado terminar de hablar. “oídos sordos.” y tachar “y la pasada ni la presente Administración Central de Gobierno aparenta tener la disposición de llegar a acuerdos con los residentes”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay objeción y solicitamos un turno sobre la objeción.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente y compañeros del Senado, ya me parece que está llegando a un punto culminante esta discusión en este Hemiciclo en las últimas semanas en torno a todas las objeciones a todo lo que tenga que ver, que ya es una realidad en Puerto Rico, donde falló la pasada Administración. Y eso es la realidad, señor Presidente. ¿Qué hizo la Gobernadora Calderón, madre de la senadora González, para ayudar a los vecinos de Miramar? ¿Que me digan qué hizo? Pues no se hizo nada. Y entonces la hija de la pasada Gobernadora, senadora, quiere que quitemos de la Exposición, lo que ya ha dicho el compañero Arango y luego la delegación completa, como un compromiso programático, de que la realidad es que no se hizo nada, cayeron en oídos sordos. El pasado Gobierno no atendió los reclamos de los residentes de este sector. Y ésa es la verdad, cosa que yo en muchas ocasiones no hablé mucho sobre esta situación, porque vivimos en el sector de Miramar, la compañera Burgos, Arango, el compañero Garriga Picó y la compañera Portavoz independentista. Han pasado unos años, nos encontramos aquí hoy, entonces objetan la realidad de que no hizo nada el Partido Popular ni la Gobernadora de Puerto Rico ni su Gobierno. Y la verdad. ¿Quién tenía el “standing”? ¿Quién tenía el poder para ejercerlo y sacar al Departamento de Justicia del área de Miramar? La Gobernadora de Puerto Rico.

El Departamento de Justicia, que yo sepa, no estaba dominado por otro Gobierno, entonces le molesta la frase que diga que su pasado Gobierno -por no entrar en la cuestión personal que le toca directamente-, no hizo nada para atender este reclamo de los residentes de Miramar. Y no podemos seguir, señor Presidente, para que se apruebe una medida u otra permitir que se quiten unas frases o unas oraciones por el mero hecho que la Minoría no le gusta. Perdieron las elecciones, señor Presidente, están en Minoría, la Mayoría es la del Partido Nuevo Progresista. Que hay un Gobernador con 3,500 votos de dudosa reputación, ah, eso es otra cosa, atenderemos eso en las próximas elecciones; pero la Mayoría de las Alcaldías, la comisaría en Washington, las Presidencias de los Cuerpos son del Partido Nuevo Progresista y el Partido Nuevo Progresista entiende en esta medida, Resolución del Senado Núm. 50, que es una medida programática, señor Presidente. Y por eso es que entendemos que no hay por qué enmendarla y quitarle la frase que quiere la senadora González.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, Privilegio de Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Señor Cirilo Tirado, para una Cuestión de Privilegio de Cuerpo. ¿Y en qué consiste brevemente la Cuestión de Privilegio de Cuerpo?

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, las expresiones realizadas por un residente de Miramar en esta discusión puede crear algún tipo de conflicto de interés, ya que el Informe que habrá de rendir un Comité de este Senado va a afectar en una u otra forma a los residentes o a aquellas personas que tienen familiares que viven en el mismo. Por lo tanto, estamos solicitando que usted le indique al señor Portavoz de la Mayoría que limite sus comentarios o que retire todo lo expresado en este momento y que se inhiba de la discusión de este proyecto.

SR. PRESIDENTE: A la Cuestión de Privilegio de Cuerpo, quiero señalar lo siguiente, y quiero por este medio reiterar la interpretación que se ha dado tantas veces a las disposiciones sobre conflicto de interés en el Reglamento del Senado y, particularmente, lo que respecta a la abstención de votar en torno a un asunto. Cuando se trata de una cuestión que afecta directa y casi exclusivamente a un miembro de este Senado, es apropiado abstenerse de votar e inclusive, abstenerse de participar en la consideración de un asunto. Pero cuando se trata de una medida que pudiera tener un efecto positivo o adverso sobre los intereses particulares de un miembro del Senado en la misma condición en que afectarían a los miembros de una clase mucho más grande, pues no hay la necesidad de abstenerse en la votación, no hay la necesidad de abstenerse en la consideración de la medida y mucho menos puede considerarse como que es una Cuestión de Privilegio de Cuerpo el que dicho residente o dicha persona afectada como parte de una clase grande de personas beneficiadas o afectadas positiva o negativamente en torno a la discusión de un asunto tenga que abstenerse de la misma. Así que, no ha lugar a la Cuestión de Privilegio Personal; reconozco que es una cuestión novel la que ha presentado el compañero, pero desafortunadamente no tiene la razón en este momento.

Continuamos con el turno del compañero Portavoz de la Mayoría, residente, criado y nacido en Miramar.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Perdóneme, ¿el compañero Cirilo Tirado sobre el mismo asunto?

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para aclarar el récord.

SR. DE CASTRO FONT: Pero es que no se aclaran los récords, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Perdóname.

SR. TIRADO RIVERA: El único privilegio es personal y es Privilegio de Cuerpo, para aclarar.

SR. PRESIDENTE: Privilegio de Cuerpo, no importa, en ninguno de los dos casos dicho privilegio aplica. Continúe con su turno el compañero Portavoz, sin tener que hacer referencia al asunto que ya he resuelto. Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, por eso fue que la compañera Norma Burgos y este servidor, así como el senador Garriga Picó y la Senadora independentista, independientemente, porque directamente no hay intereses en el sentido de que económicamente o algo se iba a beneficiar de nada y solicitamos en su momento que habremos de abstenernos para evitar cualquier duda. De hecho, señor Presidente, en los últimos años se ha levantado la solicitud de abstención, porque es que hay conflictos de intereses en alguna área que otra. Quiere decir, entonces, que porque yo sea residente de un barrio y vienen unos constituyentes por ser un Senador por Acumulación a dejarme saber que tienen un problema en esa área o en esa localización, yo no puedo entonces ejercer mi voz y mi tribuna política para ayudar a mejorar las condiciones del bienestar social de mi vecindad. El compañero no sé cuál es su municipio de residencia, pero si aplicáramos la regla que él solicita hoy, no podría hablar sobre ese problema.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, Cuestión de Orden, ya está resuelto lo planteado por el señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, pero si aquí van a hablar ellos cuando ellos quieran, interrumpir cuando ellos quieran, entonces pues ellos que sean entonces la Mayoría.

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Cirilo Tirado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden, yo estoy en mi turno.

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Me parece que estoy escuchando la Cuestión de Orden planteada por el compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Correcto.

SR. PRESIDENTE: ¿Cuál es su Cuestión de Orden?

SR. TIRADO RIVERA: Ya usted resolvió el asunto que yo planteé a la Presidencia.

SR. PRESIDENTE: Eso es así.

SR. TIRADO RIVERA: Usted le indicó al señor Portavoz que se limite.

SR. PRESIDENTE: ¿En qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. TIRADO RIVERA: Está fuera de orden al estar hablando específicamente de lo que usted ya resolvió.

SR. PRESIDENTE: Pues meramente le sugerí al compañero de que el asunto ya estaba resuelto, no tenía que ser objeto de mayor discusión, pero no es que esté prohibido en el Reglamento de que él en su turno sobre el asunto que está bajo discusión es que incluye la capacidad de un miembro del Senado que sea residente, en el caso del residente nacido y criado en Miramar, pueda hacer referencia al asunto. Era meramente una sugerencia al compañero Portavoz y la no atención de una sugerencia al Presidente no constituye el que está fuera de orden. Así que, no ha lugar a la Cuestión de Orden.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Escuché una Cuestión de Orden por acá a la compañera Norma Burgos, ¿en qué consiste la Cuestión de Orden?

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Que voy a solicitar que cuando el compañero o cualquier compañero se vaya a dirigir pida permiso primero a la Presidencia y cuando usted se lo reconozca, entonces es que puede hablar.

SR. PRESIDENTE: De hecho, el compañero Cirilo Tirado no se le prendió el micrófono hasta que yo lo reconocí. Así es que los amigos del sistema de sonido están actuando correctamente.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Para una Cuestión de Orden?

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Cuestión de Orden del compañero Carlos Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Gracias, señor Presidente. La Cuestión de Orden es a los fines de que cuando el compañero está en turno, si no es una Cuestión de Privilegio Personal o Privilegio del Cuerpo, no debe de ser interrumpido en su turno.

SR. PRESIDENTE: Sí, la regla correcta es que las cuestiones sean de orden o de privilegio pueden ser planteadas durante el turno de un miembro del Senado, resueltas esas cuestiones se regresa al turno de ese miembro del Senado y corresponde en este momento reconocer nuevamente al señor Portavoz para que continúe en el uso de la palabra que ha sido interrumpida en varias ocasiones por cuestiones de orden.

Adelante, señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Muchas gracias, señor Presidente, por su auxilio en esta situación. Y solamente consigno en récord, señor Presidente y compañeros del Senado, de que por el mero hecho de que residamos en el área de Miramar no quiere decir que yo pueda socorrer y aportar a la discusión pública sobre este planteamiento. En el reconocimiento, para culminar mis palabras, de que la pasada Administración de Gobierno de la distinguidísima ex Gobernadora Sila María Calderón que va a mudarse en las próximas semanas al área de Miramar, no atendió en el pasado la situación de Miramar que fue reclamada por la mayoría abrumadora de los residentes, populares, penepés, independentistas, si quedan dos o tres socialistas o no afiliados, todos se unieron para este reclamo que queremos ahora que se pueda estudiar para que se pueda solucionar en este cuatrienio y no tengamos que esperar lo que esperamos en la pasada Administración, que se hicieron oídos sordos y no se atendió el problema. Por eso es, señor Presidente, que habremos, luego de escuchar los planteamientos, solicitar que se derrote la enmienda de la compañera y se apruebe la medida en su momento, según enmendada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Arango. El señor Arango está reconocido para el uso de la palabra, si hay alguna cuestión que plantear, de lo contrario, reconoceremos a otro compañero después y la compañera González debe saber que cuando la reconozca a ella, estaríamos cerrando el debate. Así que, queremos darle la oportunidad a otros compañeros a que hablen primero.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Arango.

SR. ARANGO VINENT: Es para oponernos a la enmienda de la compañera Sila Mari González Calderón, ya que la realidad no se puede tapar con la mano y mucho menos se puede seguir con la práctica de la pasada Administración de no reconocer los errores o las omisiones cometidas por la pasada Administración. Es nuestra responsabilidad que el pueblo sepa la verdad, y si la verdad duele y es dura hay que aceptarla. Por lo tanto, eliminar la verdad en la oración es engañar al pueblo y yo me opongo tenazmente a engañar al pueblo, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, la enmienda pretende aclarar precisamente la realidad. Fíjese que la enmienda habla de que ha caído en oídos sordos la presente Administración, pero si no llevamos un mes. La Administración del Gobernador, que algunos compañeros todavía



no quieren aceptar, lleva 25 días. ¿Cómo se pretende en una Exposición de Motivos poner aquí que la presente Administración no ha atendido a Miramar? Esa es la realidad, aquí está, compañero, dice: “ni la pasada ni la presente”. ¿Y qué pretenden, en 25 días remodelemos Miramar? Digo, ésa es la realidad, ¿verdad? Ahora, habla aquí de lo que los reclamamos de estos residentes han caído en oídos sordos. Compañeros, aquí se radicaron medidas en la Cámara y en el Senado, la Comisión de Desarrollo de la Capital celebró vistas públicas extensas, oculares y vistas públicas aquí. El hecho de que la medida que pretendía resolver algunos de los problemas de los residentes no contó con el aval del Ejecutivo, no quiere decir que no se atendió. Hay cosas que el Ejecutivo no complace o no puede complacer o sus asesores le indican que no se puede o su Secretario de Justicia o de Vivienda o de Infraestructura o de Desarrollo Económico dice no se puede. Hay otro que viene y le dice, mire, éste es el reclamo que está haciendo, ésta es la legislación, fírmela e impleméntela y ejecútela. Esa es la diferencia. Una cosa es que no, que se cayó en oídos sordos. No, este Senado aprobó una medida tres veces y el Ejecutivo entendió que no debía firmarla. Esa es la prerrogativa constitucional.

Ahora, aquí algunos compañeros hablan de que no se hizo nada por Miramar. Bueno, pero vámonos entonces cuatro años atrás, cinco años atrás, ocho años atrás. ¿Por qué, entonces, no movieron el edificio? ¿Por qué no buscaron otras alternativas? Ah, se perdió el tiempo también, pónganlo en la Exposición de Motivos. Durante los pasados 16 años ningún Gobierno ha atendido a Miramar, entonces estamos de acuerdo, si es que quieren llegar eso, ¿ve? Pónganlo aquí, vamos a la realidad, nadie está disfrazando nada. Aquí se aprobaron tres proyectos, se hicieron decenas de vistas públicas y oculares por los compañeros Ortiz-Dalio y Margarita Ostolaza; en la Cámara, igual. Pero el Ejecutivo entendió que no debía aprobar la medida y no la aprobó, pero no decir que son oídos sordos o que son ciegos o que no se hizo nada, porque podemos ir más atrás. Aquí se aprobó en esta Legislatura una pieza legislativa hace casi 18 ó 20 años atrás donde le imponía al Gobierno hacer una Junta con todos los sectores cívicos y remodelar Miramar y Santurce y la Administración que ustedes ahora están defendiendo estuvo ocho años y no implementó nunca las recomendaciones de la Junta, ni para Miramar ni para Santurce. Entonces, ¿a qué venimos aquí, a echarnos culpas del pasado o a hacer algo por el presente? Yo creo que esto es loable, que un legislador de San Juan se preocupe por sus constituyentes de Miramar y presente esto para buscar alternativas, pero si en la Exposición de Motivos nos vamos a caer encima, ¿que cooperación puede haber? Eso es la Exposición de Motivos, no quiero ver lo que va a pasar en la vista pública. Por eso es que se recomienda, no por mí, sino por personas que llevan aquí quizás 16 ó 20 años que la Exposición de Motivos debe ser lo más sencilla posible. Total, la Exposición lo que dice es que el legislador quiere que se apruebe esta medida, porque tiene interés en esto. La Exposición de Motivos no es para decir que el prócer tal es mejor que el prócer más cual y yo ahora soy el tercer prócer que vengo a aprobar esta medida. Eso no es la Exposición de Motivos.

Señores, yo creo que es un error dejar aquí, “la presente Administración”, porque caen nuevamente en el ridículo, cuando una persona lee dice, bueno el 21 de enero, el Gobernador juramentó el 2, lleva 19 días desde que eso se radicó y en 19 días dice que la presente Administración central de Gobierno no ha tenido disposición de atender los reclamos de los residentes de Miramar. Oiga, ésa no es la realidad, porque está comenzando un nuevo Gobierno y la realidad de los oídos sordos tampoco, porque se atendieron. Que no se pudo complacer, eso es otra cosa. Y yo la respeto y avalaría la Resolución y avalaría cualquier Resolución de investigación que se haga aquí, porque nunca he estado cerrado a ninguna, siempre y cuando en la Exposición de Motivos se hable de la intención del legislador y no se concluya en qué va a parar la investigación. Usted pone en la Exposición de Motivos, mire, yo quiero investigar el proyecto tal que no cumplió a

cabalidad la agencia el cometido que el proyecto indica; fantástico, pero poner otras cosas accesorias para echarle culpas al pasado o al presente o al que viene la próxima semana, yo creo que no procede en este proceso parlamentario.

Son mis palabras, señor Presidente, en apoyo a esta enmienda que entiendo que la realidad es que la presente Administración no debería ni estar en la Exposición de Motivos, si lleva 27 días y que a la misma vez podríamos votar a favor de la misma cuando ciertamente las cosas que nos dividen no están incluidas en la misma y sí las que nos unen. Yo respaldaría a mi compañero Senador, porque yo soy de Distrito y respaldaría que el compañero de Distrito atienda sus residentes, iría con él a las vistas públicas y buscaría alternativas para que la gente que votó por él, él allí los pueda recibir y decirle díganme cuáles son las alternativas, que desde el Senado yo cuento con aliados en el Partido Independentista, en el Partido Popular y en el Partido Nuevo Progresista para echar adelante alternativas que nos unan y no que nos dividan. Son mis palabras, señor Presidente.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar la Previa.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: En aras del aprendizaje en este momento le solicito al señor Presidente retirar la moción de previa.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Margarita Nolasco. Si hay algún otro compañero o compañera que desee expresarse sobre la enmienda de la senadora González, para si no, proceder entonces a reconocer a la senadora González en su turno de cierre.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, me parece a mí que parte de las cosas que tiene que hacer toda Asamblea Legislativa y este Senado, es constatar y hacer constar en las Actas del Senado las condiciones dentro de las cuales se lleva a cabo la legislación que se está considerando. Ciertamente, la Resolución conllevaría a que se realizara un estudio, pero el hecho de que no se haya hecho todavía un estudio no puede o no impide el que nosotros reconozcamos las verdades que fehacientemente se nos presentan ante nosotros. Y ciertamente, puedo dar testimonio personal que la Administración anterior y la presente Administración no han hecho nada por ayudar al sector de Miramar. Al contrario, durante los pasados años los residentes de Miramar han vivido en la zozobra continua de estar siendo citados a vistas públicas en la Junta de Planificación, de estar esperando laudos y resoluciones de la Junta y de las personas o oficiales que tiene que ver con este asunto y al fin y al cabo es necesario resolver este asunto de manera definitiva. Y en ese sentido, podemos decir claramente que la Administración anterior no ha hecho nada. Y me parece que el turno del distinguido Portavoz de la Minoría hace unos momentos precisamente reafirma el punto que hace la Exposición de Motivos de la Resolución, que la Administración del presente Gobernador no ha hecho nada. El lo quiere justificar diciendo que todavía no ha tenido oportunidad de hacerla, pero al justificarlo está precisamente afirmando el hecho con su expresión de que no se ha hecho nada. Por eso, señor Presidente, yo creo que tenemos que detener ya, como dijo el señor Portavoz, esta tiranía que nos quiere imponer la Minoría de que cada vez que hacemos constar el descalabro que causó la Administración anterior en Puerto Rico se tenga que sacar de la Exposición de Motivos de las medidas. Por eso estoy en contra de la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay más ningún otro turno en torno a este debate, pasamos entonces al turno de cierre de la compañera senadora González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero, primero que nada, consignar para récord que estoy a favor de buscar alternativas para reubicar al Departamento de Justicia. Que me voy a abstener a esta medida por razones que explicaré más adelante. Soy una

senadora novata, pero aprendí como abogada y en la escuelita, en la famosa escuelita que el señor Presidente tuvo a muy bien a organizar a principios de diciembre, que la Exposición de Motivos lo que trata de lograr es dejar para récord la intención del legislador, no politizar la aprobación de una medida.

Quiero también, estoy aprendiendo rápidamente, se ha hablado aquí mucho de memoria histórica y parece que la memoria de los compañeros legisladores es bien corta. No tengo aquí y voy a tener que empezar también a venir aquí con una carpeta donde estén todos los proyectos que se hicieron en la pasada Administración, pero decir que no se hizo nada por Miramar es incorrecto. Ahora mismo solamente, y sé que hay más proyectos, puedo hablar de la rehabilitación a un costo de millones de dólares de lo que va a ser la futura sede del Conservatorio de Música. Quiero dejar eso para récord, porque ya que aquí los compañeros se disparan con la cuchara larga, pues yo para propósitos de récord quiero hacer constar que es incorrecto el que en Miramar no se haya hecho ninguna inversión ni se haya hecho nada por la pasada Administración. Muchísimas gracia, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se derrote la enmienda propuesta por la distinguida senadora González.

SR. DALMAU SANTIAGO: Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para una Cuestión de Orden, señor Presidente. El método correcto es presentar la medida para que se lleve a votación y no incitar a que se derrote la medida.

SR. PRESIDENTE: Señor de Castro Font, usted no estaba aquí el cuatrienio pasado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se le aplique entonces la Regla 16 de la Mayoría y se derrote totalmente la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Señor de Castro, yo estuve aquí en el cuatrienio pasado...

SR. DE CASTRO FONT: Y yo he estado aquí 16 años en la Legislatura.

SR. PRESIDENTE: ...y usted no dijo nada que no se oyera antes. A la enmienda presentada por la compañera senadora González, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Derrotada la enmienda.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, los que estén a favor de la medida se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Los que estén abstentidos, pues lo consignarán una vez se lleve a la votación final. Aprobada la medida.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 53, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico a investigar el gasto público en la contratación multimillonaria de agencias publicitarias y firmas de consultoría para el diseño, elaboración y difusión de anuncios y campañas

de medios para la exposición de programas, proyectos, logros, realizaciones, proyecciones o planes gubernamentales durante el pasado cuatrienio de gobierno; y para otros fines.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Es para solicitar que la Resolución del Senado 53, se quede en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se deja en Asuntos Pendientes.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 54, titulada:

“Para ordenar a las ~~Comisión~~ Comisiones de Asuntos Federales, Industriales y Económicos; y de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico a que realice un estudio sobre las relaciones entre el gobierno estatal y el gobierno federal, así como la manera más racional y efectiva de definir, establecer, ejecutar y optimizar los beneficios de la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre sus relaciones y asuntos federales, incluyendo aquellos relacionados con el desarrollo económico, y rinda informes periódicos.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, vamos a solicitar que dicho asunto se quede en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Le pediría al señor Portavoz que declare un receso de un (1) minuto en Sala.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un receso en Sala que solicita el Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se declara un receso de un (1) minuto en Sala.

### RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Voy a reformular la solicitud para que dicha medida, la Resolución del Senado 54, se considere en un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 57, titulada:

“Para ordenar a las ~~Comisión~~ Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer; y de Asuntos Municipales y Financieros, realizar una investigación sobre los servicios que ofrece El Registro

Demográfico en Puerto Rico y auscultar las razones por las cuales esta dependencia gubernamental no está ofreciendo sus servicios en algunos Municipios.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Contiene enmiendas en el texto resolutivo, incluidas en el Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, solicitamos su aprobación.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Pido un turno sobre la Resolución del Senado Núm. 57.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Esta Resolución surge como una preocupación grande que tenemos con los servicios gubernamentales ahora mismo. En sus inicios fue una situación que ha surgido en el Distrito Senatorial de Guayama. Nosotros entendemos que no se está cumpliendo con las funciones básicas de algunas dependencias y que eso provoca, por supuesto, una deficiencia en la calidad de vida de nuestros constituyentes. El caso que nos ocupa hoy es el Registro Demográfico. Sabemos que la función básica de ese Registro Demográfico es ayudar al ciudadano a ofrecer servicios como la inscripción de un nacimiento o un matrimonio o una defunción u otros asuntos de carácter legal y administrativo y está bajo la estructura del Departamento de Salud. Actualmente, en los pueblos de Barranquitas, Corozal, Comerío y Naranjito no se cumple con la función básica de esta dependencia, pero si miramos al macro del país estamos pidiendo que se extienda esta investigación a todo Puerto Rico a ver qué sucede con el Registro Demográfico.

Si nosotros tomamos como ejemplo a Comerío, un pueblo tan hermoso, pero también tan distante, nosotros podemos bajar la ruta de Santa Elena, dibujada allí por hermosos flamboyanes, y llegar a Comerío, pero cuando llegamos a Comerío y queremos vivir en Comerío notamos que hay mucha deficiencia en los servicios públicos. Ahora mismo hace un año y tres meses que la Oficina del Registro Demográfico está cerrada. No sólo eso, nos preocupa sobremanera el que estemos exponiendo a los padres a que incurran en violaciones de ley, ya que no tienen dónde ir a inscribir a sus hijos; así que tienen que trasladarse a Bayamón. Para nosotros es importante mejorar la calidad de vida del pueblo puertorriqueño y por eso estamos sometiendo esta Resolución del Senado Núm. 57, buscando mejorar la calidad de vida del pueblo puertorriqueño, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Nolasco.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida, según enmendada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título incluidas en el Informe, solicitamos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a las enmiendas de título contenidas en el Informe? No habiéndolas, se aprueban.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se traiga a la consideración, que estuvo pospuesto para un turno posterior, el Proyecto del Senado Núm. 2 de la Comisión de Seguridad Pública; Hacienda y de Gobierno y Asuntos Laborales.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, pásese al próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2, titulado:

“Para aumentar a dos mil cuatrocientos (2,400) dólares el tipo básico de las escalas salariales del Policía o Agente y aumentar en doscientos (200) dólares mensuales el sueldo de los miembros del Sistema de Rango de la Policía de Puerto Rico, a partir del rango de Policía o Agente, comenzando el 1 de ~~abril~~ *octubre* de 2006; aumentar a dos mil ~~seiseientos (2,600)~~ *setecientos* dólares el tipo básico de las escalas salariales del Policía o Agente y un aumento de ~~doscientos (200)~~ *trescientos (300.00)* dólares mensuales a los miembros del Sistema de Rango de la Policía de Puerto Rico, a partir del rango de Policía o Agente, comenzando el 1 de ~~enero~~ *octubre* de 2007; aumentar a ~~dos mil ochocientos dólares (2,800)~~ *tres mil (3,000.00)* dólares el tipo básico de las escalas salariales del Policía o Agente y un aumento ~~de doscientos (200)~~ *trescientos (300)* dólares mensuales a los miembros del Sistema de Rango de la Policía de Puerto Rico, a partir del rango de Policía o agente, comenzando el 1 de ~~enero~~ *septiembre* de 2008; ~~aumentar a tres mil dólares (3,000) el tipo básico de las escalas salariales del Policía o Agente y un aumento de doscientos (200) dólares mensuales a los miembros del Sistema de Rango de la Policía de Puerto Rico, a partir del rango de Policía o agente, comenzando el 1 de septiembre de 2008;~~ para establecer sus disposiciones.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Antes de reconocer al Portavoz de la Mayoría y luego al Portavoz de la Minoría, quiero señalar que son las cuatro y quince de la tarde (4:15 p.m.), estamos a ley de una hora y quince minutos de la hora en que no podríamos comenzar a atender ningún otro asunto en la sesión, no tenemos Reglas Especiales de Debate con respecto a esta medida, pero espero que podamos mantener el balance suficiente de que antes de las cinco y treinta (5:30) se puedan escuchar todos los puntos de vista de un lado y de otro en torno a esta medida.

Señor Portavoz de la Mayoría.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay enmiendas al texto decretativo, solicitaríamos en estos momentos que se aprueben las enmiendas al texto decretativo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas presentadas por el compañero Portavoz de la Mayoría, ¿hay objeción, señor Dalmau?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, es que antes de que el Portavoz presentara las enmiendas, tengo la moción de que el Proyecto del Senado Núm. 2, sea devuelto a las Comisiones para estudio.

SR. PRESIDENTE: Okay, estamos en medio de la consideración de esa enmienda, una vez las consideremos, lo reconozco a usted para su moción. A las enmiendas introducidas por el señor Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, estoy solicitando, señor Presidente, vía moción, que el Proyecto del Senado Núm. 2, sea devuelto a la Comisión de Seguridad Pública; Hacienda; Gobierno y Asuntos Laborales.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Dalmau, ¿hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Habiendo objeción, los que estén a favor...

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para un turno sobre la moción.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, estoy presentando que la moción de considerar el Proyecto del Senado Núm. 2 sea devuelta a la Comisión de Seguridad Pública; Hacienda; y de Gobierno y Asuntos Laborales, porque aun cuando puede ser simpático el pensar que se aumente el salario básico de los policías a 2,400 dólares, hay que reconocer que el propio Senado, esta institución, ha radicado en los pasados días unas cuantas medidas, resoluciones que indican que podría haber un déficit en el presupuesto del país y que hay una crisis fiscal, entre otras resoluciones aprobadas por los compañeros. Ante esos señalamientos y ante lo que hemos visto en los pasados días que nos indica que en la Cámara de Representantes, en el Cuerpo Hermano y en este Senado está aprobándose también o considerándose favorablemente una medida para eliminar los arbitrios, pues es contradictorio decir que hay una crisis fiscal, que vamos a eliminar los arbitrios, que el Gobierno va a recibir menos ingresos, pero que hay que aumentar el salario de los policías o de cualquier otro empleado público. Ante esa contradicción, mi sugerencia, no es que nos opongamos al Proyecto del Senado 2.

En las próximas semanas será recibida en esta Asamblea Legislativa el Gobernador de todos los puertorriqueños, Aníbal Acevedo Vilá, para dar su mensaje sobre la situación fiscal del país. Luego comenzarán a llegar los diferentes jefes de agencias para hacer la evaluación del presupuesto del país. En esas vistas públicas la Comisión de Hacienda, que preside la compañera Migdalia Padilla, y los compañeros miembros de la Comisión van a poder preguntarle a todos y cada uno de los jefes de agencia, hay que hacer ajustes presupuestarios, hay que recortar de aquí, hay que cortar de allá, porque nosotros tenemos una medida aquí que queremos que se apruebe para que se le den los aumentos a la Policía de Puerto Rico, merecidos, pero no tenemos la fuente de dónde van a salir los fondos. Y lo más prudente para legislar, no para las gradas, para legislar, no para diferentes foros por ahí, para legislar por el bien del país, es decir, mire, ésta es la medida que yo estoy proponiendo y los fondos los van a encontrar allí.

Fíjense que no estoy en contra de la aprobación de la medida, estoy proponiendo que se considere esta medida junto al presupuesto del país, porque de igual manera podríamos decir hoy, pues mira yo tengo una enmienda, aquí dice que debe subírsele a 3,000 dólares a la policía, yo pienso que debe ser a 4,000, pero yo no puedo legislar irresponsablemente, ¿dónde están los fondos para aumentarle a 4,000? Yo he escuchado análisis radiales que dicen, “bueno, ya que están recortando en agencias de publicidad, pues vamos a usarlos para la policía”. No dan los fondos. Además, se recortan en otras áreas del Gobierno fondos en publicidad para usarlos en mejorar los servicios de las respectivas agencias. No se recortan en el Departamento de Educación para mejorar a los policías, probablemente para mejorarle el salario a los maestros y para dar mejor servicio en el Departamento de Educación.

Y esta medida, que dicho sea de paso, recalco, señor Presidente, es un compromiso del Programa de Gobierno del Partido Nuevo Progresista, pero también es un compromiso del Programa de Gobierno del Partido Popular. O sea, programáticamente ninguno de los dos partidos puede estar en contra de esta medida, porque estaría en contra del Programa de Gobierno de su partido que indica que va a haber un aumento a los policías. Escuchen lo que estoy diciendo, programáticamente ningún miembro del Partido Nuevo Progresista ni del Partido Popular puede votarle en contra a una medida que aparece en el Programa de Gobierno que se comprometió cumplir si salía electo. Aclarando esto, tengo que señalar que nosotros tenemos una función aquí de evaluar ese presupuesto y de ese presupuesto identificar las fuentes donde vamos a dar el aumento que estamos legislando.

Y voto a favor, pero entiendo que nosotros aprobamos -y cuando hablo de nosotros, hablo de este Senado-, aprobó la Ley Núm. 227 de 23 de agosto de 2004 que le aumentaba el salario básico a un policía a 2,100 dólares y que a partir del 1ro de octubre de 2005, iban a recibir otro aumento adicional para elevar el salario a 2,200 dólares. Ese es el aumento propuesto para octubre de este año. La medida que presenta el Proyecto del Senado Núm. 2 habla para aumentarle de 2,400 o sea, posterior ese aumento, aumentarle 200, 200, 200, hasta llegar a 3,000 dólares. Eso es loable. ¿Quién puede estar en contra de eso, que los policías se lo merecen, que trabajan turnos de más? En muchas ocasiones turnos de 12 horas y a veces hasta tienen que doblar. Que tienen que dejar a sus familias por la noche y a veces no pueden hacer las asignaciones con sus hijos para ir a velar por la seguridad de los hijos nuestros. Que a veces no tienen vacaciones en épocas ferias como tenemos nosotros, porque tienen que estar dándole seguridad a nosotros los puertorriqueños. Que si es 25 de diciembre están en la calle trabajando. Que si es 1ro de enero están en la calle trabajando. Que si es el Día de las Madres, tienen que doblar turnos y hacer vigilancia en centros comerciales el “weekend” de las Madres. Eso lo entendemos.

Tenemos que estar a favor de mejorarle sus condiciones, pero hay que recordar que se han aprobado en el pasado muchas iniciativas en este sector. En mayo del 2002, se aprobó el ascenso por mérito a los miembros de la Policía por esta Legislatura. En abril de 2003, se disminuyó de 90 a 60 días el pago de horas extras a los oficiales. En marzo de 2004, se aprobó la Ley 86, que aumenta a 25,000 dólares la indemnización al cónyuge e hijos menores de edad cuando fallece un policía en el cumplimiento del deber. Que en marzo de 2004, se aprobó la Ley 89, que aumenta el término de tiempo para darles becas a los hijos de policías caídos en el cumplimiento del deber mientras estén estudiando. Que en diciembre de 2001, se estableció el procedimiento uniforme para el traslado de oficiales. Que en abril de 2004, se les dio rango oficial, para todos los fines legales, a los empleados civiles en la Policía en cuanto a los beneficios por fallecimiento. Que en marzo de 2003, se aprobó legislación para conceder un beneficio de 60,000 dólares a la familia de un oficial caído en el cumplimiento del deber para el pago de la hipoteca de su casa. Y que se le dio, además, del aumento legislado ya, donde un policía que en el 2001 ganaba de 1,500 a 1,600 dólares, ahora va a ganar a partir de octubre 2,200 dólares, ahora su aportación patronal fue duplicada, el bono de Navidad fue duplicado.

Beneficios se han concedido, y yo quiero aclarar aquí, además, que precisamente en la tarde de hoy se anunció los primeros proyectos de ley presentados por el Gobernador de todos los puertorriqueños, Aníbal Acevedo Vilá, cuatro o cinco proyectos, todos van dirigidos a la seguridad y a buscar mejores condiciones a los policías de Puerto Rico en otras áreas presentados el día de hoy para la consideración de los Cuerpos, tanto en Cámara como en Senado. Y en ese sentido, señor Presidente, cuando hemos apoyados todas estas iniciativas juntos, no estoy hablando de que aquí unos y otros, juntos aprobamos esto en el pasado. Juntos podemos aprobar el Proyecto del Senado



Núm. 2, de forma responsable, inclúyanlo en la evaluación del presupuesto, identifiquen la partida, se incluye y ahí podemos apoyarlo. Por eso, estoy pidiendo que se devuelva a la Comisión correspondiente, Seguridad Pública, Hacienda, Gobierno, para que juntos con el presupuesto se pueda evaluar. En la medida en que hagamos esto, estamos legislando de forma responsable.

Otra cosa sería, este servidor decir, bueno, para yo lucir mejor que los compañeros, en vez de 3,000 vamos a subirle a 3,500. Probablemente allá arriba me aplauden, pero eso no es legislar responsablemente. O presentar mañana una medida, ah, bueno si se le aumentaron a los policías, auméntemele a las enfermeras a 3,000 también. Pero yo no voy a hacer irresponsable con el presupuesto del país. Aumentos salariales fueron prometidos por distintos programas de gobierno y vamos a buscar los recursos para buscar los fondos necesarios para cumplir con esas promesas y esa justicia a nuestros empleados públicos, pero de forma responsable. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Los que estén a favor de la moción del compañero Dalmau, se servirán decir que sí. Los que estén en contra de la moción del compañero Dalmau, se servirán decir que no. Derrotada la moción.

Adelante, señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, correspondería el turno al distinguido Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, al senador Héctor Martínez Maldonado, del Distrito de Carolina, que presente la misma y tome su turno de exposición.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Martínez.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señor Presidente, con relación a esta medida, la Comisión de Seguridad Pública, en conjunto con la Comisión de Gobierno y de Hacienda, celebró la primera vista pública el pasado 14 de enero, en donde tuvimos la oportunidad de tener diferentes agencias que citamos con relación al Proyecto del Senado Núm. 2, que propone un aumento a la Policía de 800 dólares de forma escalonada. En dicha vista pública tuvimos la oportunidad de tener un memorial explicativo del Departamento de Justicia. Tuvimos también al Concilio Nacional de Policías, mejor conocido como CONAPOL, en donde apoyan la medida y hacen referencia al trabajo dedicado de los miembros de la Policía de Puerto Rico, que arriesgan diariamente sus vidas para darnos protección a todos los ciudadanos. También estuvo presente el Presidente de la Asociación de Miembros de la Policía, José J. Taboada De Jesús, y apoyó igualmente la medida explicando que el ingreso de los policías puertorriqueños no es proporcional a los riesgos que conlleva la labor de estos valientes servidores públicos en Puerto Rico. También tuvimos la oportunidad de tener en vista pública la Corporación Organizada de Policía y Seguridad, en donde igualmente reafirmaron el compromiso de los policías y en su aumento con relación a la seguridad de nuestros ciudadanos.

También estuvo representada la Federación Puertorriqueña de Policías en donde establecen la importancia de garantizar el que los miembros de la Policía de Puerto Rico cuenten con un salario adecuado que pueda compensar el esfuerzo que realizan para el bienestar de Puerto Rico. También estuvo el licenciado Pedro Toledo Dávila, Superintendente de la Policía, en donde recomendó que el proyecto de ley disponga la obligación que tiene la Oficina de Gerencia y Presupuesto de asignar los recursos fiscales para sufragar el impacto del aumento y la procedencia de estos recursos. No obstante, precisamente el Superintendente también estuvo de acuerdo y apoyó la medida no tan sólo para el sueldo que se estaba recomendando en este proyecto, sino también que entendía que tenía que ser una justicia social económica aún mayor a la contemplada en esta medida legislativa. También tuvimos la oportunidad de tener la Oficina de Gerencia y Presupuesto, en donde compareció su Directora, la señora Ileana Fas Pacheco, en donde recomendó que se hicieran y se

consideraran varias opciones para diferir el impacto económico de esta medida, lo cual podría hacerse evitando que en un mismo año fiscal coincidieran dos aumentos y adoptando una programación distinta a la fecha en que entraría en vigor este aumento escalonado.

Entendemos, señor Presidente, que la Policía de Puerto Rico lleva a cabo una labor difícil y en el desempeño de sus delicadas funciones en ocasiones, por brindarle seguridad, bienestar y asegurar la vida de los puertorriqueños, en ocasiones conlleva unos riesgos que otros servidores públicos no lo corren. Y en ese sentido, señor Presidente, conceder el aumento propuesto por este proyecto ayudará precisamente a la retención del mejor personal en la Policía de Puerto Rico y evitar que la fuga de talento tenga que ir, a que miembros de la Policía de Puerto Rico tengan que abandonar su patria, su isla, para buscar mejores beneficios y mejores salarios a los demás estados de la Unión. Una de las dudas, señor Presidente, es dónde precisamente van a salir la procedencia de los fondos para el pago de estos aumentos, y precisamente en este Informe, nosotros recogimos unos datos que están recopilados en el Registro de Contratos de la Oficina del Contralor que establece que en el cuatrienio de la Administración pasada se gastaron aproximadamente 500 millones de dólares en los anuncios y en situaciones con relación a la publicidad y agencias de publicidad para darle publicidad a diferentes agencias públicas.

Nosotros entendemos, señor Presidente, que el impacto acumulado de esta medida es de \$210,783,000 y me parece que de los 500 millones todavía le sobra al Gobierno del Partido Popular bastante presupuesto, a pesar de que estamos en contra que se utilice esa cantidad de dinero para continuar haciendo anuncios, porque el Gobierno no está para anunciarse, sino está para servir, señor Presidente. Y precisamente, luego de que los miembros del Partido Popular de esta Comisión revisaran el Informe que rindió la Comisión de Seguridad Pública; de Hacienda y de Gobierno, curiosamente al otro día el señor Gobernadora Acevedo Vilá recomendó hacer un recorte en los gastos de publicidad del Gobierno de Puerto Rico.

Por tal razón, señor Presidente, en ánimo de colaborar y de tener mayor comunicación con este co-gobierno estuvimos en todo momento comunicándonos con la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, para recoger las recomendaciones que a bien tuviera que hacer para evitar que este aumento fuera detenido o no fuera aprobado por el Gobernador Acevedo Vilá. Y parte de las recomendaciones, precisamente, fue que enmendamos el aumento escalonado a la alternativa 4, sugerida precisamente por la Oficina de Gerencia y Presupuesto en donde establecía que sería el 1ro de octubre de 2006 el primer aumento a la Policía de 200 dólares. El 1ro de octubre de 2007 será un segundo aumento de 300 dólares. Y el 1ro de septiembre de 2008 el último aumento de 300 dólares, totalizando 800 dólares para llevarlo a 3,000 dólares el sueldo de la Policía de Puerto Rico. Esto no estaba contemplado en el proyecto de ley, precisamente fue una recomendación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto que responsablemente, junto a este servidor y a los demás miembros de la Comisión, decidimos que para que se diera este aumento a los miembros de la Policía acogimos esa recomendación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Si se fijan, está en el Informe, en uno de los anejos en la tabla de las cuatro alternativas que nos dio la Directora de la Oficina.

Por otro lado, señor Presidente, agradecemos a la Portavoz del Partido Independentista, la senadora y compañera María de Lourdes Santiago, el que también haya aprobado el Informe con relación al aumento de los miembros de la Policía. Agradecemos al Portavoz de la Minoría del Partido Popular también en la Comisión de Seguridad Pública, el compañero senador Hernández Mayoral, que también estuvo de acuerdo con relación al aumento de los miembros de la Policía de Puerto Rico. Este proyecto, señor Presidente, fue uno de los muchos a los cuales se comprometió esta Mayoría Parlamentaria y a su vez fue uno de los compromisos programáticos de nuestro Partido Nuevo Progresista refrendados por el pueblo con su voto en las pasadas elecciones.

Por eso, señor Presidente, no creo que sea necesario, como dijo el compañero Portavoz del Partido Popular, de que sea necesario retirar este Informe, porque aquí no hay nada que hable de forma negativa de la pasada Administración ni en el título ni en la Exposición de Motivos y mucho menos estamos tomando aquí situaciones en donde se haga un impacto al presupuesto de este año fiscal, porque el presupuesto en donde va a haber el impacto va a ser en el próximo presupuesto del año fiscal tomando en consideración la recomendación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Por tal razón, señor Presidente, luego de haber analizado y considerado este proyecto de ley, entendemos y sometemos a este Alto Cuerpo la recomendación y la aprobación de dicho proyecto con las enmiendas ya acompañadas, por lo que solicito la aprobación de esta medida, señor Presidente.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para consumir un turno sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Nadie puede debatir el que esta medida representa una de justicia para los policías de Puerto Rico y sobre esos méritos no creo que sea necesario que nos extendamos, porque ha sido muy claro el proponente de la medida. Sin embargo, me parece pertinente traer varios puntos ante este Cuerpo. El primero, mucho cuidado con las referencias que se han hecho en el Informe a lo que devengan agentes policíacos en otras jurisdicciones. Por supuesto que ganan más en otras jurisdicciones, porque son jurisdicciones más ricas en que el ingreso per cápita -como señalé precisamente en mi turno inicial-, es más alto la consecuencia que los salarios para muchísimas de las profesiones que son pésimamente retribuidas en Puerto Rico son más halagadoras que lo que pueda ser aquí en Puerto Rico. Así que ese tipo de comparación deja de lado la realidad de que vivimos en un país considerablemente pobre, cuando se compara aún al estado más pobre de los Estados Unidos de Norteamérica.

En segundo lugar, señalar que si hoy estamos considerando esta medida de justicia salarial para los policías de Puerto Rico tenemos en agenda la justicia para otros servidores públicos que realizan una función tan importante como la de dar seguridad. Porque hay que tener gente vigilando en las calles, pero ese papel no es más importante que el de los maestros y maestras que dan su vida por la educación de nuestros niños o el de los enfermeros y enfermeras que realizan la parte más difícil en las facilidades de salud pública en Puerto Rico y que son el renglón peor remunerado.

Y finalmente, espero que la aprobación de esta medida en la tarde de hoy sea también un compromiso de este Cuerpo para que en octubre de 2006, cuando entre en vigor ese primer aumento se hayan consignado esos fondos, se haya hecho ese trabajo de buscar cómo solventar lo que definitivamente va a ser un impacto significativo en el presupuesto de Puerto Rico. Si no existe ese compromiso de antemano, estaríamos entonces hablando de una medida para las gradas, no de una medida que realmente refleje el compromiso real del Senado de Puerto Rico. Así que, votaré a favor de la medida, pero entendiendo que existe ese compromiso del Senado de Puerto Rico de gestionar responsablemente el financiamiento de la misma. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, yo creo que aquí algunos compañeros se equivocan. Y se equivocan cuando hablan del Gobierno del Partido Popular, es el Gobierno del Pueblo de Puerto Rico. Yo sería incapaz, y nunca lo hice en el cuatrienio anterior ni éste, decir éste es el Senado popular o éste es el Senado penepé, éste es el Senado del Pueblo de Puerto Rico. Y digo eso, porque al equivocarse en tener eso en su mente y decirlo públicamente, entonces se refleja

que el propósito de esta medida no es sino causar un déficit o causar un problema presupuestario al país.

Yo quisiera hacerle una pregunta al compañero Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, con toda la responsabilidad que me caracteriza, en el sentido de que se habla de 500 millones de dólares en publicidad. Ese número viene de los contratos que se radican en la Oficina del Contralor. ¿Quinientos (500) millones en publicidad por qué? Porque suman la publicidad de los municipios, suman la publicidad de las corporaciones públicas, suman la publicidad del Senado y de la Cámara de Representantes. Entonces, ¿cuál es la partida real de gastos de publicidad que le corresponde al Gobierno y a la cual se hace referencia para utilizarla para pagar estos aumentos? Número uno, número dos, la partida que utilizan en el Informe como que la trae la Oficina de Gerencia y Presupuesto es una partida que dice impacto fiscal estimado. No es que tiene ese dinero, es el estimado del impacto. No es que la Oficina de Gerencia y Presupuesto dice, bueno, yo tengo esto, con un poquito más lo arreglamos o con esto me da y me sobra un poquito. No, no, esa no es la explicación que da la tabla de Gerencia y Presupuesto y que está acompañada aquí en el Informe de la medida. Informe de impacto presupuestario estimado. Y se habla de un impacto estimado que a la larga estaríamos hablando de 210 millones de dólares de impacto. Y entonces, pues, simplemente uno puede decir aquí, bueno, si hay 500 millones en publicidad, pues 200 millones de impacto, eso da. No, no, no lo pueden ver así, porque lo que está diciendo la Oficina de Gerencia y Presupuesto es que ése va a ser el impacto económico estimado al 2008 cuando se terminen de dar todos los aumentos, no es que el Gobierno tiene ese dinero. Y número dos, no son 500 millones, porque tienes que restar los contratos de publicidad de municipios, Asamblea Legislativa y de las corporaciones públicas que no pueden ser incluidas dentro del fondo general.

O sea, que basado en estas diferencias es por eso que yo cuando escucho a los compañeros cada vez que argumentan me dan la razón. Devuelvan la medida a comisión y estúdienla, busquen de dónde van a salir los fondos. ¿Qué dice la Oficina de Gerencia y Presupuesto cuando viene aquí a las vistas? Dice una de las dos cosas que aparece en el Informe de todas las cosas que se dijeron. Una de las cosas que señala es que hay que considerar mecanismos alternos para facilitar su viabilidad económica. ¿En dónde en el Informe o en el proyecto aparece el mecanismo alternativo? No aparece. ¿Dónde está el mecanismo interno para que esa medida sea aprobada y tenga las fuentes de recurso? Y número dos, evitar que un mismo año fiscal coincida en la concesión de los aumentos. Bueno, esa está más clara. Pero la propia Oficina de Gerencia y Presupuesto le dicen, mire, sería necesario considerar mecanismos alternos para facilitar su viabilidad económica. Yo quisiera que me contestaran las personas que informan la medida, ¿dónde está el mecanismo alternativo que propone Gerencia y Presupuesto? Esta es la segunda pregunta, ¿cuántos son los millones que pertenecen a la partida del Gobierno? ¿Y de dónde ellos sacan que Gerencia y Presupuesto ha dicho que el impacto de 210 millones es que tienen ese dinero disponible?

A mí no me gustaría que se utilice esta medida para engañar a funcionarios públicos serios y honestos y que yo diga, la vida vale más que 3,000 dólares. No es 3,000 dólares de aumento. La vida que arriesgan nuestros policías vale más que ese aumento. Eso no está en discusión. No está en discusión el que haya que hacer el ajuste salarial también a los maestros y a las enfermeras. Lo que está en discusión es que ustedes tienen la oportunidad, hoy y en los próximos meses, de evaluar el impacto fiscal que va a tener esta medida cuando se evalúe el presupuesto en su contexto. Yo sé que si este servidor radica hoy un proyecto que diga que para el año 2010 el salario mínimo en Puerto Rico puede ser de 15 dólares, eso es simpático. O que este servidor diga, el salario de los maestros a partir del próximo año debe ser de 5,000 dólares, me voy a ganar un aplauso de la clase magisterial del país, pero no sería responsable, porque no estoy identificando de dónde voy a sacar

los recursos para dar ese aumento. Y cuando venga el Departamento de Hacienda o venga Gerencia y Presupuesto y diga, no hay forma alguna de poder honrar ese compromiso, ¿quién quedó mal? El legislador que presentó la medida o el Cuerpo que aprobó una medida que de salida, no identifica de dónde va a dar el aumento. Claro, pueden ser otras las razones de la aprobación de la medida.

Yo no quisiera, como bien señaló una de las compañeras que se dirigió, que esta medida es para las gradas. Yo le doy el mayor sentido de buena fe de honrar a los policías y le doy la buena fe, porque conozco a las personas que trabajaron la medida. Conozco de su esfuerzo en esas vistas públicas, porque todo el mundo viniera a buscar soluciones. Eso no está en duda aquí. Hay la mejor buena fe de este Senado de conceder un aumento; pero si la misma Oficina de Gerencia y Presupuesto y las mismas personas que vienen aquí dicen, hay que buscar mecanismos alternos, lo más responsable como legislador es considerarlos con el presupuesto del país que se va a considerar en los próximos meses, se identifica la partida, esto es para el Proyecto del Senado 12, y punto, porque la Asamblea Legislativa lo dispone así cuando se vaya a hacer el presupuesto del país. Pero tirar el proyecto para mí pretende ilusionar a los policías con que eso se va a resolver luego o que los chavos están o que va a aparecer, yo creo que no es legislar responsablemente.

Y nosotros, -y cuando digo nosotros no voy a hacer diferencia entre populares y penepés-, este Senado aprobó una docena de medidas de beneficios para los policías el pasado cuatrienio y que contó con el voto de todo el mundo aquí. De eso no es que se trata. Se trata de presentar un proyecto que tenga los recursos económicos identificados para que se pueda cumplir y no se pretenda engañar y no se pretenda armar un déficit, crear un déficit con la presentación del mismo. Yo les anticipo que cuando discutí esta medida ampliamente con algunos compañeros, todo el mundo decía esta medida es justa para nuestros policías. La segunda pregunta era, ¿de dónde provienen los recursos? Y me contestaron ahorita que provenían de las agencias de publicidad y ya yo le dije que de ahí por más que recorten las agencias de publicidad lo que aparece en la página del Contralor es una cosa, porque reúne todos los contratos del país y no los del Fondo General del Gobierno, el estimado fiscal del impacto es sumamente alto y yo sugiero que, como lo dije ahorita que se derrotó, que se lleve a comisión, se incluya en el análisis presupuestario y podamos identificar esos fondos, porque creo en nuestros trabajadores de la Policía de Puerto Rico. Son mis palabras, señor Presidente.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Hemos estado escuchando precisamente al Presidente de la Comisión que ha tenido que ver directamente con este proyecto haciendo una exposición sumamente responsable. Siendo nosotros parte de este proyecto, si algo ha distinguido la discusión del mismo es precisamente la participación de la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Nosotros hemos estado observando el proyecto y aquí se habla de un aumento prospectivo. Cuando hablamos de un aumento prospectivo, quiere decir que el efecto no necesariamente lo vamos a ver próximamente con el presupuesto que va a presentar el señor Gobernador en su mensaje. Aquí vamos a honrar precisamente un aumento que se le dio bajo la Administración de la honorable Sila María Calderón de 100 dólares a los policías. Si estamos diciendo que en el Informe el mismo es prospectivo es porque ha sido debidamente consultado con la Directora de Gerencia y Presupuesto, ¿por qué razón? Si nosotros aprobamos un proyecto como éste de mucha justicia a los policías de todo Puerto Rico, recuerden que lo que los queremos es tenerlos a tiempo completo, que no se vean obligados a estar buscando un trabajo alternativo exponiendo su vida y no así bien ágiles y bien preparados para entonces enfrentarse a la realidad del día a día de Puerto Rico.

Por lo tanto, yo creo que si nosotros logramos que el proyecto como está se apruebe le vamos a dar la oportunidad, tanto al Ejecutivo como al Legislativo, de que se busque finalmente cómo se van a identificar los fondos, a la misma vez al presentarse el presupuesto de cada agencia lo que queremos es entonces decirle a la agencia en este caso, concernida, que identifique los fondos para honrar lo que dicho proyecto de ley se propone. Por lo tanto, vamos a aprobar el mismo y vamos a tener la oportunidad de que cada una de estas agencias identifique dónde finalmente se va a completar estos aumentos escalonados que se presentan en el proyecto. Por lo tanto, señor Presidente, lo que sí estamos es avalando de parte de la Comisión de Hacienda, avalando dicho proyecto y a la misma vez que todos los compañeros se unan que aquí lo que queremos hacer es sencillamente no son compromisos de un partido o del otro, es sencillamente hacer justicia salarial para personas que exponen día a día su vida.

Contestándole a la compañera que mencionaba de otros estados, especialmente estados de la nación, donde los salarios de los policías definitivamente son mejores que los de aquí, pues miren, no es cuestión de que nosotros quizás no podamos igualarlos a ellos, pero lo que queremos es retener los nuestros aquí, que no sigamos teniendo más estampidas de servidores públicos de calidad de primera para que vayan entonces a buscar mejores salarios cuando aquí podemos hacer las gestiones necesarias para que se haga justicia salarial, en este caso, a los policías. Más adelante, también va a pasar con las enfermeras que sí nos preocupa grandemente, igualmente maestros y otros servidores públicos que trabajan día a día y que a la hora de la verdad no igualamos jamás su salario para que puedan enfrentarse al costo de vida que cada día sigue más en aumento y los salarios se mantienen igual. Así que, señor Presidente, estamos avalando y que el mismo proyecto sea aprobado por este honroso Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Senadora Norma Burgos y luego el compañero Luis Daniel Muñiz, ah, la compañera Lucy Arce, primero, que es la presidenta de una de las comisiones informantes.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Como informante y además por el apellido, ella es Arce y yo soy Burgos, por orden alfabético.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senadora Arce, luego la compañera Norma Burgos, luego el compañero Luis Daniel Muñiz y cualquier otro compañero que desee hablar.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. Hemos analizado, junto a la Comisión de Seguridad Pública y la Comisión de Hacienda, no solamente el alcance de la medida propuesta por el Proyecto del Senado Núm. 2, que es seguir haciendo justicia a nuestros servidores públicos, en este caso, el honorable Cuerpo de la Policía. Analizamos el alcance y analizamos de forma responsable el análisis presupuestario. Precisamente es que la medida a diferencia de otros procesos y otras medidas que se avalaron aquí en el pasado cuatrienio, en ningún momento dice de fondos no comprometidos, porque sabemos que los fondos están comprometidos. Evaluamos que esta medida no impacta el presupuesto de este año fiscal y se siguió precisamente, señor Presidente y compañeros senadores y senadoras, las recomendaciones de la Oficina de Gerencia y Presupuesto que dio varias alternativas. Y yo, señor Presidente, confío en el trabajo que va a estar haciendo la compañera Migdalia Padilla, Presidenta de la Comisión de Hacienda, y los miembros de esta Comisión, de asegurarse que en la evaluación de los presupuestos de los años impactados se van a incluir los fondos que dice esta medida que se necesitan para dar el aumento y subir esa escala salarial de nuestra policía a 3,000 dólares el sueldo básico.

Hemos actuado con prudencia, con responsabilidad, y yo quiero felicitar al compañero senador Héctor Martínez por la diligencia, por el trabajo de excelencia, por escuchar cada una de las recomendaciones de aquellos y aquellas que tuvimos el interés de aportar en el análisis de la medida, al igual que a cada uno de los compañeros miembros de esta Comisión, igual que a los compañeros

de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, y a los compañeros de la Comisión de Hacienda. Así que, avalamos con las enmiendas propuestas y otras que traerá el compañero Héctor Martínez y los que solicitamos que una medida tan justa y meritoria como ésta no se busquen excusas y unamos nuestros votos para decir que aquí estamos comprometidos como lo hemos estado en el pasado para seguir haciéndole justicia a unos abnegados servidores y servidoras públicas que velan por la seguridad del pueblo puertorriqueño. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera Arce. Compañera Norma Burgos, seguida por el compañero Luis Daniel Muñiz.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, yo creo que aquí la preocupación que ha motivado la discusión o el debate en esta sesión sobre esta medida, porque me parece que hay consenso de apoyar que los servidores públicos que laboran en la Fuerza Policial de Puerto Rico merecen y necesitan un aumento de salario. Así que en eso no hay discusión. Yo creo que parte del problema es la sorpresa de encontrarse que no fue de los principales proyectos y que al presente, inclusive, con los veintipico de días que llevamos aquí, prácticamente no hemos recibido nada de proyectos de Administración para cumplir con los compromisos que se establecieron con el pueblo puertorriqueño. Quizás la misma sorpresa de haber salido electo de la manera en que salió electo el señor Gobernador ha hecho que no estuvieran preparados para presentar los proyectos del primer día como lo hicimos nosotros. Proyectos que teníamos en nuestro Programa de Gobierno, que eran prioritarios, que, inclusive, en la campaña habíamos dicho que era de los primeros proyectos que íbamos a presentar tienen que acabar de entender que lo que nosotros prometemos, nosotros lo cumplimos.

Y la gran diferencia, en términos del lenguaje de la medida, cuando buscamos la plataforma del Partido Nuevo Progresista con respecto a este compromiso -y puedo hablar de otros más-, y la comparamos con la plataforma del Partido Popular Democrático, oigan, el lenguaje es bien distinto. El lenguaje del Partido Popular es que proveerá un aumento a los policías, ajá, y de cuánto. Porque en la plataforma del Partido Nuevo Progresista, luego de hacer los estudios para ver cuál era el aumento razonable para cuatro años a la Policía de Puerto Rico, identificamos cifras exactas, compromisos exactos para que los policías evaluarán en las elecciones y sus familiares qué plataforma era mejor para ellos y cuál habrían de apoyar en las elecciones. Le dijimos claro, 800 dólares en el cuatrienio, son cuatro años. La del Partido Popular Democrático, a diferencia de la nuestra, tiene la limitación que buscan un lenguaje tan ambivalente en muchos temas, que inclusive después el lenguaje y el estilo de redacción le sirve para justificar que no hicieron nada con el compromiso, como pasó en el pasado cuatrienio, de ahí el cambio. Ahora le digo a ustedes, ¿qué quiere más el pueblo en los compromisos, que seamos específicos o que seamos ambivalentes en el compromiso? Porque decir que le vamos a aumentar, pueden aumentarles en cuatro años 50 dólares y ya voy a las próximas elecciones del 2008, yo cumplí el compromiso con la Policía de Puerto Rico.

¿Ustedes creen que eso es justo para el trabajo y el riesgo de estos servidores públicos de día a día, atendiendo uno o el más grave de los problemas que tiene este país de la criminalidad? ¿Ustedes creen que es justo que se puedan zafar de este compromiso con darle 50 dólares en cuatro años? Algunos de los compañeros al escucharme, querrán consumir un turno para decir, ¿de dónde la compañera saca 50 dólares? Nunca dijimos 50. Ese es el problema que no le dijeron. Es más 50, no, pudieron prometer en cuatro años 10 dólares y cumplieron el compromiso. Esa es la diferencia de la plataforma de nuestro partido. Le hemos enseñado a este país a los partidos políticos que es un documento serio, es un compromiso social y que hay que ser responsable en fijar el detalle en todos los alcances y medidas en que sean posibles y aquí es posible. Porque producir los 800 dólares que

hay que darle de aumento en cuatro años, eso se puede hacer y eso se va a hacer. Ustedes vieron en el debate en la vista pública, aquellos que participaron, cómo a preguntas nuestras del estimado y el impacto que tendría este aumento, ver a una Oficina de Gerencia y Presupuesto dar un número alrededor de 222 millones de dólares. Y a preguntas mías la Policía de Puerto Rico presenta también en su ponencia al Presidente de nuestra Comisión de Seguridad, honorable Héctor Martínez, otra cifra. Oye, así no podemos trabajar. Así no van a aparecer ni los 800 dólares ni los 50 ni los 10 pesos. Tuvieron que revisar y producir la cifra que solicité y esas dos oficinas hablaron, se pusieron de acuerdo y ya produjeron cuál es el impacto.

Sean aquí las compañeras y compañeros, que al presupuesto actual no hay impacto, los presupuestos que siguen, que se van a trabajar en vistas públicas, que lo van a trabajar con propiedad y yo tengo toda mi confianza depositada en la Comisión de Hacienda bajo el liderato de la compañera, honorable Migdalia Padilla, que se van a identificar los recursos, y ya hemos adelantado, vayan trabajando, si ya se lo adelantamos, pónganse a trabajar ya allí a seguir restando los millones de dólares que pretendían gastar en contratos de publicidad. Vayan restando ya, le estamos adelantando las cosas para ayudarle en el trabajo. Este es el gobierno compartido. Y yo le puedo decir en más áreas en donde tienen que economizar y en el mismo asunto de la propia policía también le podemos decir dónde más pueden acortar. De hecho, mañana hay una vista pública sobre este tema del gasto también en las escoltas policíacas que están demás. Así que, si quiere que le hagamos el trabajo completo es otra cosa, pero yo estoy en mi posición aquí como legisladora en la función, al menos por estos cuatro años, después estaremos en otro lugar con el apoyo del pueblo, si Dios permite. Ahora estamos para presentar legislación, para cumplir los compromisos específicos de nuestro partido. Y es bien claro, en 33.2 aumentaremos el sueldo básico de la policía en 800 dólares mensuales, adicionales durante el cuatrienio y revisaremos las demás escalas salariales proporcionalmente. Es específico, son 800 dólares, y eso tiene que hacerse en el plazo de los cuatro años de administración.

Estén pendientes que lo mismo que está ocurriendo con este compromiso, con esta pieza legislativa de justicia social va a estar ocurriendo con otras medidas. Que se pongan a trabajar también allá y empiecen a radicar proyectos para lograr compromiso, pero que cuando los trabajen, vean también el lenguaje de los compromisos del Partido Nuevo Progresista que en Cámara y Senado estamos trabajando y seguiremos trabajando intensamente de día a día para presentar la legislación, defender la legislación y aprobar la legislación de nuestros compromisos, porque nosotros cumplimos con el pueblo puertorriqueño. Eso es todo, señor Presidente.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor José Garriga Picó, Presidente Accidental.

-----

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor senador Luis Daniel Muñoz.

SR. MUÑIZ CORTES: Sí, para expresarme con relación a la medida del Proyecto del Senado Núm.2.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Adelante, Senador.

SR. MUÑIZ CORTES: Como miembro de la Comisión de Hacienda y como miembro de la Comisión de Seguridad Pública, donde estuve presente y presencié los trabajos que se realizaron allí, las diferentes ponencias que se plantearon con relación al Proyecto del Senado Núm. 2, quiero hacer una expresión al respecto, porque allí estuvo presente la ingeniera Fas Pacheco, de la Oficina de



Gerencia y Presupuesto, donde estuvo haciendo su planteamiento en términos fiscales. Pero también estuvo el licenciado Pedro Toledo, designado Superintendente de la Policía, para hacer también su planteamiento sobre el aumento a los policías. Obviamente, fuimos testigos de la gran contradicción que ambos funcionarios, en términos fiscales, presentaron sobre el impacto que provocaría dicho proyecto que está ante la consideración de este honroso Cuerpo. Nosotros escuchamos la opinión y la expresión y las propuestas que presentó la Oficina de Gerencia y Presupuesto, donde, inclusive, el proyecto original contemplaba comenzar con este aumento para el 1ro de abril de 2006. Y siguiendo las recomendaciones de una funcionaria que responde directamente al Ejecutivo, pues entonces aceptamos su recomendación para comenzar a aplicar este aumento el 1ro de octubre de 2006.

Aquí se hizo un análisis objetivo, aquí se hicieron unas vistas públicas, aquí se escucharon diferentes deponentes que trajeron unos planteamientos y unas preocupaciones, pero este servidor, como Senador del Distrito de Mayagüez-Aguadilla, de nuestra área oeste, tengo que responder a un reclamo muy particular y muy especial, porque allí mismo me avaló el licenciado Pedro Toledo, donde indicó que precisamente en nuestra área oeste es donde sale la mayor cantidad de policías. Que, inclusive, salen desde nuestra área oeste a trabajar acá al área metropolitana y que son merecedores de este aumento que propone este proyecto. Es por eso, que estoy avalando y respaldando dicho proyecto, porque, obviamente, va a servir de gran beneficio económico para esos policías de nuestra área oeste que tienen que salir de lejanas tierras para venir a servirle bien a la patria y decir presente por el bien de la seguridad y la protección de nuestra gente. De manera, que entiendo que este proyecto le hace justicia a servidores públicos que trabajan 24 horas, servidores públicos que arriesgan su vida y que se entregan en cuerpo y alma y que reciben una presión social, psicológica y también económica y por eso es que estamos respaldando este proyecto. No tan sólo por el hecho de que está contemplado en nuestra plataforma de Gobierno, sino porque le hace justicia salarial. Y como yo dije en las vistas públicas, 3,000 dólares es poco, ojalá pudiéramos darle más todavía. Eso es todo.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Muchas gracias, Senador. ¿Algún otro Senador desea expresarse?

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, ¿cómo no? Señor Presidente. Vamos a pedirle al amigo de los controles que cuando se está pidiendo la palabra, lógicamente el señor Presidente nos tiene que reconocer, pero que por lo menos se sienta que estamos acá solicitando turno.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Adelante, señor Senador.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, ¿cómo no? Sobre este proyecto en particular, señor Presidente, he estado en alguna que otra vista pública y por lo tanto, como todos los demás compañeros estamos de acuerdo en que sí tenemos que aumentarle el sueldo a la policía, pero no solamente a la policía, yo creo que aquí hay un grupo de empleados públicos que también requiere que se le haga justicia y son tan importantes como la seguridad de este país, que es la educación, los maestros. Yo entiendo que de la misma forma que se está pensando aumentarle el salario a la Policía de Puerto Rico, al mismo nivel no más bajo ni más arriba, porque definitivamente la seguridad es tan importante como la educación. Y la educación en este país, a los amigos de la Mayoría, representa la prevención; y si nosotros logramos prevenir la delincuencia en este país, lógicamente necesitamos menos policías, menos fiscales, menos jueces. Todo ese equipo de personas que han tenido que aumentarse año tras año por las razones que todos sabemos que la delincuencia en este país cada día es más y más y más; pero claro está, como ustedes la Mayoría, nosotros estamos de acuerdo definitivamente que hay que aumentarle el salario a la Policía de Puerto Rico.

En el cuatrienio anterior el compañero Agosto Alicea presentó una medida similar, que decía más o menos lo mismo. Yo creo que más o menos esas dos medidas son casi hermanas, si es que las podemos llamar hermanas, porque tienen un gran parecido con relación a cómo se pretendía aumentar en ese entonces. Nosotros lo que entendemos es que en aquel momento responsablemente por la situación del Presupuesto General del Gobierno de Puerto Rico era difícil pensar en darle ese aumento de un cantazo a la Policía de Puerto Rico. Entendemos como muchos miembros de la Mayoría, posiblemente en los próximos tres años esto mejore, nadie puede pensar qué puede estar pasando, la economía baje o la economía suba y de eso va a depender si el presupuesto del Gobierno aumenta o se mantiene igual. O por otro lado, trabajemos una reforma contributiva que realmente el Gobierno de Puerto Rico recoja los fondos necesarios para no solamente aumentarle a la Policía de Puerto Rico, sino que se le aumente a todos los empleados del Gobierno de Puerto Rico como debe ser. Porque aquí, y es bueno que lo sepa la Mayoría parlamentaria, nosotros tenemos muchos empleados en el Gobierno de Puerto Rico que está todavía bajo los 1,100 dólares. Así es que, hay que pensar en todos esos empleados del Gobierno de Puerto Rico.

Pero yo creo que nosotros como senadores, haciendo una labor bien responsable y entendiendo la situación del presupuesto, mire, nosotros tenemos por lo menos para garantizarle a la Policía de Puerto Rico el aumento de estos primeros 200 dólares en lo que el Gobierno de Puerto Rico trabaja su presupuesto y puede determinar más hacia el futuro si tiene los fondos necesarios para pagar o no pagar los próximos 200 dólares. Ahora mismo en las dos plataformas de los dos partidos principales en Puerto Rico, que fueron a las elecciones generales, uno de sus planteamientos era eliminar el barril, el barrilito y el súper barril. ¿Y a cuánto asciende eso, señor Presidente? Pues mire, estamos hablando de cerca de 50 millones de dólares. Son 50 millones de dólares que mirando así por encima no tenemos que multiplicar ni dividir mucho, porque si tenemos cerca de 20,000 policías en Puerto Rico y pensamos que le vamos a aumentar 800 dólares en el transcurso de los próximos tres años, estaríamos hablando de unos 160 millones de dólares que si usted divide 160 millones de dólares entre cuatro años, le da cuarenta millones de dólares. Y el barril, el barrilito y el súper barril está más o menos entre los 45 a los 50 millones de dólares. O sea, que prácticamente si vamos a eliminar lo que se conoce como barril, barrilito y súper barril, mire, la Mayoría lo que tiene que hacer es exigirle al Gobernador de Puerto Rico, mire, este dinero no se puede comprometer. Este dinero se queda en el Gobierno, pero es con la condición que sea para el primer aumento de los 200 dólares que se le va a dar a la Policía de Puerto Rico en el próximo presupuesto de año fiscal.

Así es que, señor Presidente, entendemos que si la Mayoría parlamentaria quiere trabajar responsablemente este proyecto y de verdad quiere darle ese aumento a la Policía de Puerto Rico, pues mire, tiene la opción de decirle al Gobernador, mira, firma ese proyecto, porque ya nosotros tenemos otro proyecto para eliminar todos aquellos fondos que la Legislatura de Puerto Rico administraba y que por lo tanto, como es un compromiso de los dos partidos, decidimos eliminarlo oficialmente, pero usted se hace responsable de que se utilicen esos fondos para pagar el primer pago que se le va a hacer a la Policía de Puerto Rico de 200 dólares mensuales. Si esa enmienda de los compañeros de la Mayoría están dispuestos a que sea parte de este proyecto, pues ustedes pueden estar seguros que en el día de hoy este servidor le va a estar votando que sí a dicho proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Muchas gracias, señor Senador. Solamente quiero aclararle en cuanto a lo que usted mencionó al principio que me aclaró el jefe de los ujieres que no se pudo encender su micrófono, porque solamente hay dos líneas y había dos líneas encendidas. Así es que quiero excusar por razones técnicas que no se le encendiera su micrófono.

Creo que hay un turno de rectificación ahora por parte del senador Héctor Martínez. Adelante, senador Martínez.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Muchas gracias, señor Presidente. Y precisamente en contestación a lo que dijo el Portavoz de la Minoría del Partido Popular, el compañero Dalmau Santiago, los 500 millones de gastos de publicidad no incluyen los municipios. Eso según los datos que refleja la Oficina del Contralor de Puerto Rico. Yo espero con esta legislación y con mi voto no ilusionar a los miembros de la Policía de Puerto Rico como dijo el compañero Dalmau. Con mi voto yo lo estoy haciendo de una forma responsable, precisamente porque si hubiera sido así, hubiéramos aprobado esta medida tal y como estaba de redactada y entendíamos que al hacerlo de esa forma y de esa manera no estábamos haciendo un trabajo que ameritaba el que se fuera a aprobar por parte del Primer Ejecutivo. Y precisamente de forma responsable realizamos las vistas públicas, hicimos un informe de acuerdo precisamente a lo que nos recomendó la oficina adscrita a la Rama Ejecutiva, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, en donde una carta que nos enviaron de parte de esa oficina dice que es conveniente indicar que la alternativa provista, la dos y la cuatro - que la cuatro fue la que acogimos en nuestra medida - permiten evaluar el impacto fiscal de la medida, conforme a la disponibilidad de fondos para cada uno de los años fiscales en que se propone la distribución del aumento de 800 dólares mensuales. Asimismo, las mismas consideran la otorgación del aumento a partir del año fiscal 2006-2007. No lo hicimos precisamente en este año fiscal, porque lo que nos informó la Oficina de Gerencia y Presupuesto es que no podían permitir un doble aumento en ese año fiscal y que por tal razón tomáramos en consideración el que nosotros buscáramos la alternativa de que fuera en el año fiscal 2006-2007.

Señor Presidente, me parece que luego de haber analizado la medida es importante el que también los compañeros de la Minoría del Partido Popular pueden presentar alternativas para poder identificar los fondos que sean necesarios. El compañero senador Bruno Ramos dijo que él había presentado y que había que buscar la manera de identificar esos fondos, pues yo lo invito a que presente las medidas y si quiere también nos ponemos a su disposición para ser coautor de las mismas. Pero no podemos venir aquí a tratar de decir que no estamos legislando responsablemente, porque precisamente estamos acogiendo la recomendación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto para que esta medida no tenga excusa por parte de ningún compañero senador de que no sea aprobada. Tan es así, que en el Informe también indicamos que nosotros habremos de estar identificando otras fuentes de ingreso adicionales y que se estarán presentando otras medidas legislativas dirigidas a identificar y conceder los fondos adicionales al presupuesto operacional de la policía para que se cumpla con los propósitos de esta Ley. Y como esto es un gobierno compartido, como dicen muchos de los compañeros de la Minoría del Partido Popular, pues ya ustedes, compañero senador Dalmau, haga su parte, ya nosotros hicimos la nuestra aprobando de forma responsable, no como el dijo de forma irresponsable, esta medida, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Muchas gracias, señor Senador. Señor Portavoz de la Mayoría.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, esta medida en discusión en la tarde de hoy...

SRA. BURGOS ANDUJAR: Con permiso, señor Presidente, para que me aclare. Entiendo que el compañero si habla, estaríamos cerrando.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Así es, señora Senadora.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Y yo había hablado con el compañero para hacer un turno de rectificación, si me lo permite.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Sí, adelante.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Gracias, señor Portavoz y señor Presidente en funciones. Escuché al compañero Ramos reaccionar aunque admite en un principio lo que planteé de que todos y todas estamos de acuerdo con el aumento a la Policía de Puerto Rico. Me parece que su discusión giró en torno a qué hay que hacer para identificar la fuente de recursos, el origen de los recursos fiscales para cumplir con este compromiso. Entonces escuché al compañero hablar entre esas opciones de que tengamos claro que hay que hacer la reforma contributiva. Es irónico, porque en este país, administración que haya trabajado con reformas contributivas para hacer justicia, particularmente a las trabajadoras y trabajadores en Puerto Rico, ha sido la Administración del Partido Nuevo Progresista bajo el liderato de don Pedro Rosselló, que implantó una reforma contributiva en dos etapas donde bajó las tasas, entre otras iniciativas, las tasas contributivas, donde aprobamos legislación como parte de la segunda fase de que no se impactaran los matrimonios que rinden planilla juntos, entonces oír un compañero que viene de la Delegación y Administración que derogaron esa Ley de Beneficios Contributivos para los Matrimonios en Puerto Rico, me obligan a levantarme a hablar. Entonces que diga él también qué parte de la recomendación de la reforma contributiva que tenemos que hacer ahora es la evaluación de las opciones de la venta de consumo o cualquier otra alternativa.

Entonces la imposición del 6.6 que existe ahora que fue bajo una administración de él mismo, que ese 6.6 se ha convertido en un 14 prácticamente en algunos artículos. Entonces que lo diga ahora, yo creo que el problema lo va a tener él y su Delegación y su Gobernador. Porque a mí todavía tengo bien presente un anuncio de televisión en esta campaña del ex Gobernador de Puerto Rico, honorable Rafael Hernández Colón, anuncio pagado por el Partido Popular Democrático, criticando al Partido Nuevo Progresista y a nuestro líder de que íbamos a trabajar con este asunto en estos cuatro años de gobierno, diciendo y metiéndole miedo a este país de que se trabajara y en la administración hiciéramos una reforma contributiva. Un anuncio pagado para meter miedo en Puerto Rico; eso es malo, no se puede hacer, y que tuve que salir yo en una conferencia de prensa con la evidencia de que me extrañaba que el pasado presidente y ex Gobernador hiciera un anuncio con esos señalamientos cuando en la pasada Administración de la Cámara de Representantes se produjo un estudio recomendando eso mismo, entre otros estudios que hay en el país recomendando eso.

Entonces, oye, y ese anuncio que pagaron y que estuvieron día, tarde y noche, pasándolo, ahora vemos a un gobernador revisando su posición, a unos compañeros revisando su posición, jugando con eso y no he visto otro anuncio pagado que yo esperaba que salga mañana Rafael Hernández Colón cayéndose encima a ellos. Estoy esperando que él reaccione. Al menos me alegra saber que están en posición de trabajar juntos, como vamos a trabajar aquí, en la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico y la de la Cámara de Representantes la reforma contributiva que hay que hacer. De ahí, obviamente, saldrán, señor Presidente, ingresos para este compromiso del Partido Nuevo Progresista para aumentar la policía y otros compromisos de nuestra colectividad que vamos a aprobar. Y de ahí también, de ese análisis en el aspecto presupuestario en la Comisión de Hacienda estoy segura que se va a identificar dónde es hay que seguir cortando, que dijimos ahorita de los contratos de publicidad, pero también en la policía que mencioné que los chavos aparezcan para las horas extras que hay que pagarle y también que recorten los recursos que dan, por ejemplo, para comprar Harley Davison para que tenga escolta un presidente y cojan el ejemplo del Presidente actual nuestro, Kenneth McClintock, ni tiene la escolta que existía antes aquí ni tiene Harley Davison pagados con fondos públicos en la escolta. Y Kenneth McClintock está muy bien caminando en este país, tranquilo, sirviéndole a Puerto Rico y dirigiendo los trabajos de este Senado.

Es mucho lo que le vamos a enseñar de cómo hay que hacer las cosas en una Administración, tanto en el Senado como en el Pueblo de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Muchas gracias, senadora Burgos Andújar.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz de la Mayoría.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, esta medida no debería de tener debate en el Senado de Puerto Rico en la tarde de hoy. Es una medida clara, concisa y esperanzadora para los miembros de la Fuerza Policiaca en Puerto Rico. Es algo justo y es algo digno y es una medida en justicia a mejorar los salarios de la Fuerza Policiaca en Puerto Rico. Qué mucho se politiza, señor Presidente, y compañeros y compañeras del Senado, con tratar de atraer los votos de la Fuerza Policiaca. Entonces llegamos a ocupar nuestros escaños y no podemos corresponder a aportar al bolsillo de los policías de Puerto Rico. Puerto Rico se encuentra hoy en uno de los momentos más tristes y más escandalosos en torno a la seguridad pública en este país. Los asesinatos, señor Presidente, los robos a mano armada, los “car jackings”, los robos a bancos, señor Presidente, asaltos, violaciones, ataques, luchas, peleas, motines. Ese es el Puerto Rico de hoy que todos los años se trata de mejorarle los utensilios de trabajo a los miembros de la Fuerza en armamentos, en su protección con chalecos a prueba de balas, en los vehículos de motor, las guaguas 4x4, las motocicletas, los vehículos de las patrullas en los vecindarios y en las carreteras y en las autopistas, y en fin, otras cosas que se han propuesto para que estén a la par, porque no están a la par en la lucha contra la criminalidad en Puerto Rico. Eso es reconocido.

Un policía saca una pistola 9 milímetros con un magazín de 15 balas y uno en el cañón, y el criminal tiene una metralleta con un rotén de 100 balas o un AR-18 o un M-16 o una AK-47, señor Presidente. Se han visto hasta bazookas en las confiscaciones, en residenciales públicos, en urbanizaciones, porque no es nada más ahora en los residenciales públicos, sino que ha ido ya esta situación alarmante a los vecindarios en Puerto Rico, a las urbanizaciones, porque la criminalidad no tiene colores ni tiene clase social, señor Presidente. ¿Y qué es lo que está tratando de hacer hoy la Mayoría Parlamentaria? Corresponder a servir de lenitivo para ayudar a crear una tranquilidad económica. Por lo menos, en el día de hoy con las enmiendas propuestas por el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública de esta Asamblea Legislativa para que se pueda mejorar el salario en 800 dólares en cuatro años a la Policía de Puerto Rico. ¿Y cuál debería ser la norma, señor Presidente? Si me permiten los compañeros en la Sala del Hemiciclo y guardamos un poco de silencio...

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Vamos a pedirle a los compañeros que tomen sus asientos y que guarden el debido silencio para escuchar al Portavoz de la Mayoría.

SR. DE CASTRO FONT: Muchas gracias, señor Presidente. La norma, señor Presidente, debería de ser que cualquier recurso que haya que encontrar, se encuentre y se busque y se auxilie y se corresponda a los miembros de la Fuerza. En el pasado ha habido aumentos a la Fuerza Policiaca anuales. De hecho, deberían de ser estos aumentos automáticos legislados, quizás en una fórmula particular con la Junta de Planificación para despolitizar los aumentos a la Policía de Puerto Rico, igual que los aumentos a los señores legisladores. Quién sabe si tengamos que considerar un planteamiento como éste en el futuro para despolitizar la acción de propuestas de aumento a los miembros de la fuerza. ¿Por qué no? Y que se consigan los fondos, que se consigan. Se ha destacado en los últimos días que la pasada Administración gastó más de 244 millones en contratos de agencias de publicidad, no de amigos de Pedro Rosselló ni de Orlando Parga, amigos de la Gobernadora Calderón y del Gobernador de turno, el que vive en Fortaleza, Aníbal Acevedo Vilá. Esa es la realidad. Y yo me pregunto, ¿se hicieron controles de gastos? No se hicieron controles de

gastos. Criticaron al pasado Gobierno y viajaron más y gastaron más en contratos y cabilderos de Estados Unidos que lo que se dijo en la pasada campaña electoral que no se iba a hacer. Y yo todavía estaba en esa campaña en el año 2000 con los miembros de la hoy Minoría parlamentaria en el Senado. Fracasaron.

Un Gobierno consolidado en casi 23,000 millones de dólares, señor Presidente, que no puede conseguir en cuatro años 210 millones. Por favor, señor Presidente. Claro que se puede, pero si se puede, se debe, como decía don Luis Muñoz Marín, porque hay que hacerlo con la acción, no con conferencitas de prensa acompañados de directores o secretarios de gabinete en la Fortaleza, cerca del túnel de la mansión ejecutiva, del Gobernador de turno, para decirle al país que ha reducido la flota de Fortaleza con 27 vehículos para ahorrar en Puerto Rico. Yo hubiera creído que el Gobernador iba a anunciar que iba a reducir en 5,000 vehículos la flota de todo el Gobierno de Puerto Rico. Cosa que no ha hecho al día de hoy. De hecho, hoy, veintitantos días después es que viene a radicar las primeras medidas a la Cámara y al Senado, porque ha estado veintipico de días jugando a la política. Yo lo tengo leído y lo dije en la prensa y lo conozco muy bien, quizás mejor que muchos de los que están sentados al lado derecho mío en la Minoría popular. Y digo esto, señor Presidente, porque hay que buscar los fondos y hay que apretarse el cinturón y los fondos están ahí, que los busquen.

De hecho, en el distinguidísimo Informe que hace el compañero Héctor Martínez, por los que no lo oyeron, que me imagino que será la mayoría de los del ala derecha, porque los de acá yo estoy seguro que lo leyeron, en la parte del inciso (h) Oficina de Gerencia y Presupuesto se menciona, señor Presidente y compañeros del Senado, la aportación que hizo a esta medida la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, nada más y nada menos que la hija del ex Presidente del Senado, Antonio Fas Alzamora. Quiere decir que es una persona seria, cabal, respetuosa, profesional, diligente en esta materia, la hija del ex Presidente del Senado, compañero de ellos, de los compañeros populares y de todos nosotros distinguidísimos. ¿Y qué dice la compañera de lo recogido en el Informe del compañero de Carolina? Dice que recomendaron que se consideren opciones para diferir el impacto económico de esta medida, lo cual podría hacerse, por ejemplo, y hace sus sugerencias la compañera Fas, evitando que en un mismo año fiscal coincida la concesión de dos aumentos o adoptando una programación distinta a las fechas en que entraría en vigor cada aumento.

Y le pregunto yo a los compañeros de la Minoría Popular, ¿se hizo caso omiso a la acción de Gerencia y Presupuesto, a la señorita Fas, hija del ex Presidente del Senado? No, señor Presidente. Se incorporó la propuesta de la Directora popular estadolibrista de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de turno y el compañero Martínez la incorporó en enmiendas sugeridas y aprobadas anteriormente. Y por eso es que se estarán considerando los aumentos el 1ro de abril de 2006, el 1ro de octubre de 2006, el 1ro de octubre de 2007 y el 1ro de septiembre de 2008. ¿Propuesta del PNP? No, señor Presidente, propuestas de buena fe que se incorporaron a esta medida para que se escucharan los planteamientos de Gerencia y Presupuesto y se incorporaran a la medida y se echáramos hacia adelante. No se hizo caso omiso, de buena fe, señor Presidente. Y el dinero está ahí, que ahorren, que controlen y que controlen sus palabras en su acción. Si de verdad hay austeridad, que hagan la austeridad, que no den contratos multimillonarios a las agencias de publicidad que lo llevaron por cuatro años a la Fortaleza, que no lo haga, que aprenda de los errores de los pasados gobiernos, e inclusive, el propio de ellos en la pasada Administración pública. Que controlen los gastos, señor Presidente, de los contratos de los bufetes de abogados de las agencias del Gobierno, que lo hagan, millones de dólares, millones, millones.

Y se puede ahorrar, darle una buena paga a ese abogado que trabaja en esa dependencia de asesoría legal en el Gobierno de Puerto Rico. Claro que sí. Que se haga, que se controlen los gastos de representación de los jefes de agencia, que se controlen los viajes al exterior, que se controlen las dietas que se le pagan a los jefes de agencia y a los funcionarios que tienen ese poder en las agencias del gobierno, que se haga, que se controlen los gastos y que por fin se controle el gasto de gasolina y el gasto de vehículos de motor alarmante que hay en Puerto Rico. Y no es para darle una de cal y una de arena, y no es culpa de ellos nada más, de todas las Administraciones, señor Presidente, de todas. Y nadie ha hecho nada, nadie, ni penepés ni populares, en controlar ese gasto excesivo. Aquí cualquiera, hasta un mensajero tiene un carro asignado del Gobierno de Puerto Rico, y eso es verdad, y cualquiera tiene tarjeta de crédito y cualquiera sale al exterior a coger cualquier seminario, como aquellos seminarios de algunos ex senadores populares que iban a Sur Africa y a otras partes del mundo entero.

Por eso, señor Presidente y compañeros del Senado, me parece que es tiempo ya de dejar de estar hablando de más y que se busque el dinero y que se controlen los gastos en un presupuesto consolidado de 23,000 millones de dólares. Yo estoy seguro que pueden aparecer 210 millones para concederle un aumento digno a los señores y señoras distinguidos de la Fuerza Policiaca en Puerto Rico.

Por eso, señor Presidente, el Partido Nuevo Progresista y la Mayoría Parlamentaria ha traído a colación en el día de hoy la consideración de esta medida programática de nuestro partido, el partido que ganó las elecciones, que tiene el control de la Cámara y del Senado, y por eso antes de proponer su aprobación con las enmiendas, habré de solicitar que se aprueben las enmiendas al texto enmendado y sugeridas que son las siguientes. En la página 3, línea 7, tachar “trescientos (3,300.00) y sustituir por “(3,000)”. Señor Presidente, ésa es una de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): A la enmienda presentada por el señor Portavoz de la Mayoría, aquellos que estén a favor se servirán decir que sí. Aquellos que estén en contra se servirán decir que no.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción a la medida.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, en la página 3, línea 9, tachar “(200)” y sustituir por “(300)”. Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): A la enmienda presentada por el señor Portavoz de la Mayoría, aquellos que estén a favor se servirán decir que sí. Aquellos que estén en contra se servirán decir que no. Aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Se ha presentado la medida para su aprobación, aquellos que estén a favor se servirán decir que sí. Aquellos que estén en contra dirán que no. Aprobada la medida.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay enmiendas al título incluidas en el Informe, solicitamos que se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Se proponen las enmiendas al título, ¿hay alguna oposición? No hay oposición, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, ha transcurrido el tiempo reglamentario para considerar medidas en la tarde de hoy. Por lo tanto, solicitamos en estos momentos que pasemos al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Pasamos entonces al turno de Mociones.

### MOCIONES

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señora senadora Burgos Andújar.

SR. DE CASTRO FONT: Muchas gracias, señor Presidente, es para presentar dos mociones y ya he hablado con el autor de la medida, es el Proyecto del Senado 46, para unirnos como coautores y la segunda moción sobre el mismo proyecto, Proyecto del Senado 46, a los efectos de incluir en segunda instancia el referido a la Comisión de Bienestar Social por el tema que trata. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): ¿Hay alguna oposición?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): No habiendo oposición, se aprueba.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señora senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Una petición para que se retire la Resolución Conjunta del Senado Núm. 11.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Se ha presentado la moción de que se retire la Resolución Conjunta del Senado Núm. 11, ¿hay alguna oposición? No habiendo oposición, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Sí, para una moción en el Proyecto del Senado 208, para incluir a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, en tercera instancia.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): ¿Hay alguna oposición? No habiendo oposición, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Para el Proyecto del Senado 209, incluir a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, en segunda instancia.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Se propone que se incluya a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, en segunda instancia en esta medida, ¿hay alguna oposición? Se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Para el P. del S. 214, para incluir a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, en segunda instancia.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Se propone la inclusión de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, en segunda instancia para esta medida, ¿hay alguna oposición? Se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Eso es todo, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Muchas gracias señor Senador.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Senadora Migdalia Padilla.



SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. De la misma manera, también queremos que se nos incluya a la Comisión de Hacienda en las siguientes resoluciones: Resolución del Senado 39, Resolución del Senado 40, Resolución del Senado 44, Resolución del Senado 46, Resolución del Senado 48. La razón, obvia, que en todas hay impacto fiscal y entendemos que es importante la participación de la Comisión de Hacienda en dichas Resoluciones. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): ¿Hay alguna oposición? No habiendo oposición, se aprueba la inclusión de la Comisión de Hacienda en todas estas medidas, en segunda instancia, por tener impacto fiscal. ¿Alguna otra moción? No habiendo más mociones, señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, necesitamos un breve receso en Sala.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Receso en Sala. Se decreta un receso en Sala.

### RECESO

-----

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitaríamos que regresemos al turno de Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones. El compañero Garriga Picó tiene una comunicación.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

### PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Garriga.

SR. GARRIGA PICO: Estamos en el turno de Peticiones. Sí, señor Presidente, para notificar que la Comisión de Federales, Industriales y Económicos va a posponer las vistas que tenía programadas para mañana a las diez de la mañana (10:00 a.m.) hasta el martes, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), sobre la Resolución Concurrente del Senado Núm. 4. Así es que quedan pospuestas para llevarse a cabo el próximo martes, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: Se recibe la información, debidamente notificados.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que pasemos al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

### MOCIONES

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, es para presentar la siguiente moción, es para que se permita a la compañera senadora Migdalia Padilla y esta servidora y Su Señoría, ser coautores de la Resolución Conjunta del Senado 12.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción de la senadora Arce, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se procede.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Es para que se nos incluya a la Comisión de Hacienda, la Resolución del Senado 38, Resolución del Senado 50 y Resolución del Senado 54.

SR. VICEPRESIDENTE: A la solicitud de la senadora Padilla, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señor Presidente, después del diálogo con el senador Garriga Picó, solicitar para ser parte, coautor de la Resolución del Senado 68.

SR. VICEPRESIDENTE: A la petición del senador Ramos, ¿hay objeción?

SR. GARRIGA PICO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 488 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, estamos solicitando el consentimiento unánime del Cuerpo para que se permita la consideración, vía de descargue, del Proyecto de la Cámara 488, de no haber objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: A la solicitud del Portavoz de la Mayoría, ¿hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no habiendo objeción, solicitamos que dicha medida se circule, se lea y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, para la votación.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Quiero hacer la salvedad para el récord que el Reglamento del Senado en su Regla 32, no permite que se descarguen medidas, excepto que tenga la correspondiente autorización por escrito del Presidente de la Comisión al cual estaría referida la misma. Debe

constar en el récord de la Secretaría que la persona encargada, la Presidenta de la Comisión, ha autorizado por escrito dicho descargue.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz de la Mayoría.

SR. DE CASTRO FONT: El compañero Portavoz popular de la Minoría tiene toda la razón, pero ahorita hablaban de discusiones escritas. Aquí está la autorización escrita del Presidente de la Comisión que tiene que ver de Infraestructura y la Comisión de Educación autorizando dicho descargue. Aquí está.

SR. VICEPRESIDENTE: Debidamente notificado el Cuerpo de que todo se ha llevado a cabo siguiendo lo dispuesto por el Reglamento del Senado de Puerto Rico.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 488, el cual fue descargado de la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura:

#### “LEY

Para derogar el Artículo 6.29 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de eliminar la ilegalidad de poder transitar por el carril izquierdo en las autopistas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico única y exclusivamente para rebasar otros vehículos.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 292 de 15 de septiembre de 2004 enmendó la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico. Dicha Ley incorporó el Artículo 6.29 a la Ley Núm. 22 con el fin principal de establecer que el carril izquierdo en las autopistas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se podría utilizar única y exclusivamente para rebasar otros vehículos.

Es una realidad que es imposible poder cumplir con el propósito que menciona el Artículo 6.29, de la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, ya que nuestras carreteras están altamente congestionadas debido a la gran cantidad de vehículos existentes transitando en las carreteras de este país. Las autopistas se encuentran en mal estado y estamos ante una situación real que Puerto Rico no cuenta con la infraestructura de carreteras adecuada para poder cumplir con la intención legislativa propuesta por la Ley Núm. 292 de 15 de septiembre de 2004.

#### DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se deroga el Artículo 6.29 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”.

Artículo 2.-Vigencia

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se considere dicha medida, el Proyecto de la Cámara 488.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se procede.

## CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 488, titulado:

“Para derogar el Artículo 6.29 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de eliminar la ilegalidad de poder transitar por el carril izquierdo en las autopistas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico única y exclusivamente para rebasar otros vehículos.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 488.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación del Proyecto de la Cámara 488, aquellos que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, correspondería el turno para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 2, las Resoluciones del Senado 38, 39, 40, 42, 43, 44, 46, 48, 50, 57, el Anejo B del Orden de los Asuntos en su totalidad y el Proyecto de la Cámara 488, y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

## CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### P. del S. 2

“Para aumentar a dos mil cuatrocientos (2,400) dólares el tipo básico de las escalas salariales del Policía o Agente y aumentar en doscientos (200) dólares mensuales el sueldo de los miembros del Sistema de Rango de la Policía de Puerto Rico, a partir del rango de Policía o Agente, comenzando el 1 de octubre de 2006; aumentar a dos mil setecientos dólares el tipo básico de las escalas salariales del Policía o Agente y un aumento de trescientos (300.00) dólares mensuales a los miembros del Sistema de Rango de la Policía de Puerto Rico, a partir del rango de Policía o Agente, comenzando el 1 de octubre de 2007; aumentar a tres mil (3,000.00) dólares el tipo básico de las escalas salariales del Policía o Agente y un aumento de trescientos (300) dólares mensuales a los miembros del Sistema de Rango de la Policía de Puerto Rico, a partir del rango de Policía o agente, comenzando el 1 septiembre de 2008; y para establecer sus disposiciones.”

### R. del S. 38

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Salud y Asuntos de la Mujer a que realicen un estudio sobre la posibilidad de expandir en Puerto Rico los programas que a través de las estrategias conocidas como reducción de daño contribuyen a mitigar las consecuencias adversas de la adicción a sustancias controladas.”

R. del S. 39

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado de Puerto Rico a que realicen una investigación con el fin de evaluar y analizar la situación fiscal en que se encuentra la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la situación operacional actual del sistema de acueductos y alcantarillados de Puerto Rico; y recomendar mecanismos para atender los problemas identificados para mejorar la situación operacional de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.”

R. del S. 40

“Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública; y de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación para evaluar la cantidad, calidad y eficacia de los servicios que presta la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio y los recursos con que cuenta esta Oficina para cumplir con las obligaciones que le impone la ley.”

R. del S. 42

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Municipales y Financieros; de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una minuciosa investigación en torno a la situación que enfrenta el sector El Mandril en el Municipio de Toa Alta con respecto al estado físico de la Carretera 861.”

R. del S. 43

“Para ordenar a la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro; y la Comisión de Hacienda del Senado a realizar un estudio exhaustivo sobre la posibilidad de igualar los beneficios del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico a los del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y sus Instrumentalidades.”

R. del S. 44

“Para ordenar a la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro; y a la Comisión de Hacienda a realizar una investigación para determinar la razón por la cual no se les otorga la aportación gubernamental para el pago del seguro médico a los pensionados del Sistema de Retiro del Gobierno y la Judicatura y a los pensionados del Sistema de Retiro de Maestros que se encuentran fuera de Puerto Rico y a sobre 9,000 pensionados residentes en la Isla que tienen planes médicos privados y sin embargo no reciben aportación gubernamental alguna.”

R. del S. 46

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio en torno a la identificación de alternativas y mecanismos que propendan al desarrollo del “espíritu empresarial”, y así aumentar la base empresarial en Puerto Rico.”

R. del S. 48

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación para evaluar la implantación y el desarrollo del Programa La Llave Para Tu Hogar creado en virtud de la Ley Núm. 124 de 10 de diciembre de 1993, según enmendada;

establecer a cuánto ascienden los beneficios otorgados por éste; y estudiar la posibilidad de ampliar dicho Programa con el fin de expandir la elegibilidad por concepto de ingresos para incluir a más familias puertorriqueñas.”

R. del S. 50

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico realizar un estudio con el propósito de identificar alternativas para ubicar fuera del área de Miramar al Departamento de Justicia.”

R. del S. 51

“Para extender una cordial y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a los Empleados del Año del “Programa Tu Premio”, representativos por cada dependencia del Gobierno Municipal de Bayamón.”

R. del S. 52

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, extienda su más calurosa felicitación al jinete Wilfredo “Piro” Rohena por haber obtenido el triunfo clásico número cien (100) en un evento de hipismo puertorriqueño.”

R. del S. 56

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico al Departamento de Enfermería del Recinto Universitario de Mayagüez (RUM) al celebrar sus 40 años de fundación y a sus directores por su aportación al desarrollo de estos profesionales de la salud.”

R. del S. 57

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer; y de Asuntos Municipales y Financieros, realizar una investigación sobre los servicios que ofrece El Registro Demográfico en Puerto Rico y auscultar las razones por las cuales esta dependencia gubernamental no está ofreciendo sus servicios en algunos Municipios.”

R. del S. 62

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a Burger King por el exitoso evento la “Carrera Familiar 10K de Burger King”.”

R. del S. 63

Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la atleta Lourdes Cruz al lograr el primer lugar en la rama femenina en la “Carrera Familiar 10K de Burger King”.”

R. del S. 64

Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al Municipio de Toa Baja por el patrocinio de la “Carrera Familiar 10K de Burger King”.”

R. del S. 65

Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a **Pepsi** por el patrocinio de la “Carrera Familiar 10K de Burger King”.”

R. del S. 66

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a Telemundo por el patrocinio de la “Carrera Familiar 10K de Burger King”.”

R. del S. 67

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al periódico **El Nuevo Día** por el patrocinio de la “Carrera Familiar 10K de Burger King”.”

R. del S. 68

Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al corredor Luis Collazo al lograr el primer lugar en la “Carrera Familiar 10K de Burger King”.”

R. del S. 69

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a Parques Nacionales por el patrocinio de la “Carrera Familiar 10K de Burger King”.”

R. del S. 70

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la emisora radial Sistema 102 por el patrocinio de la “Carrera Familiar 10K de Burger King”.”

R. del S. 74

“Para extender la más cordial y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Lcda. Zaida Pérez Méndez en ocasión de la dedicatoria de las Fiestas Patronales 2005 en honor a San Sebastián Mártir que le hace la Administración Municipal de San Sebastián y su Alcalde.”

R. del S. 77

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Gregorio Cortés Jiménez (Goyo), en ocasión de celebrar su septuagésimo quinto (75) cumpleaños, a la vez que le rogamos al Señor Todopoderoso que lo colme de bendiciones.”

R. del S. 78

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los Niños Escuchas de América, en ocasión de celebrarse, del 2 al 8 de febrero de 2005, la Semana del Escutismo.”

P. de la C. 488

“Para derogar el Artículo 6.29 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de eliminar la ilegalidad de poder transitar por el carril izquierdo en las autopistas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico única y exclusivamente para rebasar otros vehículos.”

**VOTACION**

Las Resoluciones del Senado 38; 39; 40; 42; 43; 44; 46; 51; 52; 56; 57; 62; 63; 64; 65; 66; 67; 68; 69; 70; 74; 77 y 78, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto de la Cámara 488, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0



VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Antonio J. Fas Alzamora.

Total..... 1

El Proyecto del Senado 2, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Sixto Hernández Serrano, Bruno A. Ramos Olivera y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 6

La Resolución del Senado 48, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Bruno A. Ramos Olivera y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 9

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 50, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Lornna J. Soto Villanueva y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 16

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 10

- SR. VICEPRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.
- SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que regresemos al turno de Mociones.
- SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

## MOCIONES

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, es para presentar la siguiente moción. Se había circulado una moción por el compañero en el turno de Notificaciones, del compañero senador Garriga Picó, anunciando el cambio de la audiencia pública que se iba a estar celebrando mañana viernes. Es a los efectos de que como la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales está en segunda instancia, había convocado para que entonces se deje sin efecto la convocatoria a los miembros de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales que fue convocada también para el día de mañana y entonces convocar la misma para el próximo martes, 1 de febrero de 2005, que sería en conjunto con la comisión que preside el compañero Garriga Picó, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), el próximo martes, 1 de febrero de 2005, a las diez de la mañana (10:00 a.m.) en el salón Leopoldo Figueroa.

SR. VICEPRESIDENTE: Se recibe la información y que así conste en récord.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Sí, para que en el Proyecto del Senado 224, que la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, aparezca en primera instancia.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se hace constar.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que pasemos al turno de Proyectos, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones Concurrentes radicadas en Secretaría y referidas a Comisión.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

### PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 224

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para declarar zona histórica el Barrio de Miramar de la ciudad capital de San Juan, a los fines de proteger su integridad arquitectónica e histórica y su identidad urbanística.”

(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 225

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para consignar en el Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado la asignación anual de diez millones (10,000,000) de dólares al Departamento de Hacienda, Negociado de Arbitrios, para la adquisición de unidades de máquinas de rayos X para inspeccionar los furgones de carga doméstica y combatir la entrada de sustancias controladas y armas, aumentando la cantidad de furgones inspeccionados hasta llegar a un cien (100) por ciento de inspección de los mismos en todos los puertos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(HACIENDA)

P. del S. 226

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para eximir a los estudiantes residentes del área oeste de Puerto Rico, que cursen estudios a nivel universitario en instituciones públicas y/o privadas localizadas en el área metropolitana, del pago de los importes por concepto de peajes.”

(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 227

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Educación a establecer, en el currículo de las escuelas superiores públicas, un curso compulsorio de Inglés Conversacional como requisito de graduación del nivel superior.”

(EDUCACION ELEMENTAL, SECUNDARIA Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD)

P. del S. 228

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para posponer por 120 días la vigencia de la Ley 292 del 15 de septiembre de 2004.”

(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 229

Por la señora Soto Villanueva:

“Para añadir un nuevo inciso a la Sección 2024 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico para eximir del arbitrio fijado a toda ambulancia nueva importada a la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(HACIENDA)

P. del S. 230

Por la señora Soto Villanueva:

“Para enmendar los Artículos 6 y 9 de la Ley Número 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”, a los fines de permitir a los pacientes en facilidades médico-hospitalarias escoger al médico podiatra para tratar la salud de sus pies y para otros fines.”

(SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 231

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el inciso (e) del Artículo 4 de la Ley Núm. 2 de 26 de marzo de 1965, según enmendada, a fin de disponer que un ex-gobernador que volviere a ocupar un cargo público remunerado en la Rama Ejecutiva, Legislativa o Judicial, no podrá recibir las anualidades, asignaciones, facilidades y los servicios dispuestos en la referida Ley Núm. 2, mientras dure su incumbencia como servidor público en su puesto actual.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 13

Por el señor Ríos Santiago:

“Para autorizar al Municipio de Guaynabo a ejercer su facultad de expropiar forzosamente propiedad privada en las comunidades Los Filtros, sin sujeción a las limitaciones y condiciones establecidas en la Ley Número 232 de 27 de agosto de 2004.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

R. C. del S. 14

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para ordenar al Secretario de Justicia cesar y desistir de cualquier diseño, plan, proyecto o esquema, presente o futuro, para la expansión o construcción de un nuevo edificio para el Departamento de Justicia o cualquier otra agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, en el área urbana y otros sectores aledaños de la Ciudad Capital de San Juan conocida históricamente como Miramar, comprendidos en el perímetro que enmarcan, por el Norte, el Expreso Baldorioty de Castro y la Laguna del Condado; por el Este; la Calle Cerra; por el Sur, el Expreso de Luis Muñoz Rivera, y por el Oeste, el Expreso de Luis Muñoz Rivera; y para otros fines.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

RESOLUCION CONCURRENTENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 6

Por el senador Arango Vinent:

“Para solicitarle al Congreso de los Estados Unidos de América que le extienda a Puerto Rico los derechos y privilegios contenidos en los programas federales denominados como “Empowerment

Zone and Enterprise Community” (EZ/EC) o “Zonas de Fortalecimiento y Comunidades Empresariales”.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

#### RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 79

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para extender la más cordial y calurosa felicitación al Sr. Emiliano Mercado del Toro en ocasión de su más reciente reconocimiento por el Libro Guinness de Records Mundiales como la persona de mayor edad del mundo y el veterano de guerra de mayor edad.”

R. del S. 80

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial felicitación a la Honorable Anastasia Pavlovna Ktisol en su investidura de Académico de Número, de la Academia Científica y de Cultura Iberoamericana.”

R. del S. 81

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial felicitación a Don[*sic*] Wilfredo Orama González en su investidura de Académico de Número, de la Academia Científica y de Cultura Iberoamericana.”

R. del S. 82

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial felicitación al Dr. Carlos Sariol Machado en su investidura de Académico de Número, de la Academia Científica y de Cultura Iberoamericana.”

R. del S. 83

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar las condolencias del Senado de Puerto Rico a toda la comunidad de las Diócesis de Ponce por el fallecimiento del Monseñor Ricardo Suriñach Carrera, Obispo Emérito, quien falleció el 19 de enero de 2005 en la Ciudad Señorial.”

R. del S. 84

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para extender la felicitación al Equipo Campeón del Béisbol Profesional Indios de Mayagüez al ganar el campeonato de la liga invernal 2004 – 2005.”

R. del S. 85

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para investigar los procedimientos, adiestramientos, preparación, planes de contingencia, programas de orientación, medidas preventivas e identificación de áreas susceptibles, preparados por la Oficina Estatal para el Manejo de Emergencias y por las Agencias para el Manejo de Emergencias Municipales, así como la viabilidad de la implantación del “TsunamiReady Program” de la “National Oceanic and Atmospheric Administration” en la eventualidad que la isla de Puerto Rico sea azotada por un maremoto.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 86

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a los miembros del equipo “Bravos de Cidra” por haber obtenido el premio de Sub-Campeón de la Super Liga de Baloncesto 25.”

R. del S. 87

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar el más caluroso reconocimiento a los Valores del Año 2004 de la División de Tránsito del Area de Fajardo de la Policía de Puerto Rico: Capt. Rafael Cáceres Acosta, Sgto. José Massa Sánchez, al Agte. Juan A. Vizcarrondo Padín, y a la Agte. Alina González Santana.”

R. del S. 88

Por el señor Arango Vinent (Por Petición)

“Para ordenarle a las Comisiones de Gobierno y de Asuntos Laborales y de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a los procedimientos, actividades, reuniones, auditorías, monitorías, reglamentaciones y autorizaciones hechas por la Comisión Estatal de Elecciones y otras agencias, corporaciones públicas, instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico para la celebración de las elecciones generales efectuadas en Puerto Rico el 2 de noviembre del 2004 y hasta la certificación de los resultados finales de dichos comicios, cerciorándose del fiel cumplimiento a los reglamentos y a la ley electoral de Puerto Rico.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 89

Por el señor Arango Vinent:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno al manejo y otorgamiento de arrendamientos realizados por el Gobierno de Puerto Rico para que distintas compañías ubiquen en las colindancias de los expresos estaciones de gasolina y concesionarios de otros tipos de empresas y como podría afecta[sic] el desarrollo urbano coherente y de infraestructura alrededor de estas vías.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 90

Por los señores McClintock Hernández, González Velásquez, Ríos Santiago, Báez Galib y las señoras González Calderón y Santiago Negrón:

“Para establecer el Código de Etica del Senado de Puerto Rico, crear una Comisión de Etica, disponer su organización; definir sus funciones, y establecer los procedimientos para emitir opiniones consultivas y considerar e investigar querellas por violación a las normas de conducta que deben observar los Senadores y los funcionarios y empleados del Senado de Puerto Rico.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

La Secretaría da cuenta de la tercera Relación e informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión por el señor Presidente el siguiente Proyecto de Ley:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 488

Por el señor Colón Ruiz y suscrito por el señor Peña Rosa:

“Para derogar el Artículo 6.29 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de eliminar la ilegalidad de poder transitar por el carril izquierdo en las autopistas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico única y exclusivamente para rebasar otros vehículos.”

(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos en estos momentos un receso del Senado de Puerto Rico al levantar sus trabajos en la tarde de hoy, ya en la noche de hoy, para el próximo lunes, 31 de enero de 2005, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se levanten los trabajos hasta el próximo lunes 31, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: Debidamente corregido el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 31 de enero de 2005, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

\*Como parte de este Diario, se incluyen los Anejos del Impacto Presupuestario y de las Escalas de Retribución Mensual para los Miembros de la Policía de Puerto Rico.



**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
27 DE ENERO DE 2005**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 2.....	543 – 544
R. Conc. del S. 5 .....	544
R. del S. 38 .....	544 – 545
R. del S. 39 .....	545 – 546
R. del S. 40 .....	546 – 547
R. del S. 42 .....	547 – 548
R. del S. 43 .....	548 – 549
R. del S. 44 .....	549
R. del S. 46 .....	550 – 551
R. del S. 48 .....	551 – 564
R. del S. 50 .....	564 – 575
R. del S. 53 .....	575 – 576
R. del S. 54 .....	576
R. del S. 57 .....	576 – 577
P. del S. 2.....	578 – 595
P. de la C. 488.....	600